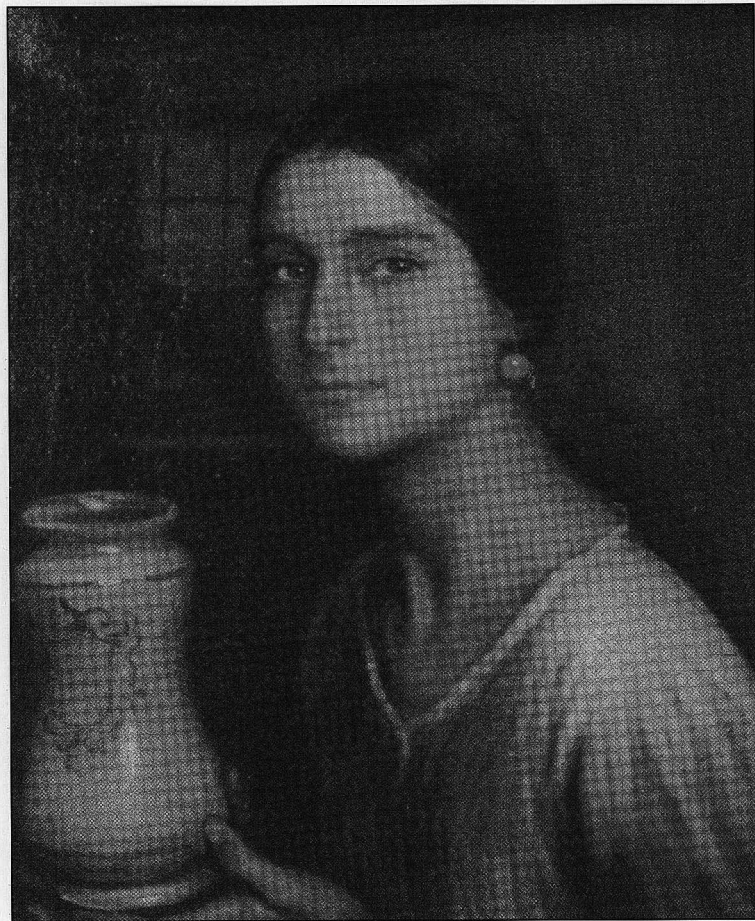


DE GREMIO A COLEGIO DE
FARMACÉUTICOS.
UN SIGLO DE HISTORIA



*Colegio Oficial de Farmacéuticos
Provincia de Córdoba*



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DE GREMIO A COLEGIO DE FARMACÉUTICOS.

UN SIGLO DE HISTORIA

José Naranjo Ramírez (Coord.)
M^a del Carmen Francés Causapé
Carmen C. Lamana González
M^a Luisa Ramírez López



Colegio Oficial de Farmacéuticos
Córdoba, 2004

DE GREMIO A COLEGIO DE FARMACÉUTICOS. UN SIGLO DE HISTORIA.

© J. NARANJO RAMÍREZ; M^a. del Carmen FRANCÉS CAUSAPÉ; Carmen C. LAMANA GONZÁLEZ y M^a Luisa RAMÍREZ LÓPEZ.

Portada: *Nieves* (de Julio Romero de Torres). Cedida por Museo Julio Romero de Torres. Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba.

Primera Edición: 2004

I.S.B.N.: 84-609-5877-9

Depósito Legal: CO-1433/2004

© Edita:
Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
Imprime:
Ediciones Gráficas Vistalegre, S.L.
Ingeniero Ribera, s/n (Pol. Ind. Amargacena)
14013 CÓRDOBA

PREFACIO

La obra que, bajo el título “*De Gremio a Colegio de Farmacéuticos. Un siglo de historia*”, se presenta ante el lector, constituye el resultado del esfuerzo y la ilusión del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba por iniciar una labor de recopilación de los elementos fundamentales de su pasado, de su historia como organización colegial y como colectivo profesional.

En este sentido, bueno es advertir que lo que aquí presentamos no es –ni aspira a ser– una historia de la farmacia en general, ni tan siquiera una historia de la farmacia o de la actividad farmacéutica en Córdoba; más bien este trabajo ha sido concebido como una simple y modesta referencia a los avatares y circunstancias más significativas del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, la institución que agrupó desde su fundación a lo más significativo y representativo (cuantitativa y cualitativamente) del colectivo farmacéutico cordobés y que, como tal, constituye un referente bastante completo de las circunstancias y de los problemas con los que sus miembros, a título personal o como profesionales de la medicina, debieron afrontar.

Problemas que, en muchos casos, proceden y emanan del propio colectivo (de la actitud de algunos de sus miembros, en concreto) y que en otros tienen origen en la dificultad de encontrar un acomodo profesional adecuado en una sociedad en la que, a pesar de estar presentes desde época inmemorial, no se termina de aceptar la actividad farmacéutica como elemento individualizado, específico y fundamental de la práctica de la medicina.

De ahí que la lucha por alcanzar una consideración social adecuada sea elemento reiteradamente repetitivo en el período que consideramos (desde la fundación del Colegio hasta los años de la II República), tal y como lo demuestra el hecho de que algunos temas se conviertan en el seno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba –reflejo, por otra parte, de lo que ocurre en el resto de España- en repetidos y recurrentes.

En este sentido, dos elementos, dada su permanencia en el tiempo y su constante actualidad, podrían convertirse sin esfuerzo alguno en los ejes vertebradores del argumento de este trabajo: nos referimos al problema del intrusismo profesional y a la búsqueda de un movimiento asociacionista o cooperativista eficaz.

Y todo ello es lo que se desprende del análisis de una documentación concreta y específica que, con sus virtudes y defectos, nos ha permitido elaborar este mosaico de noticias que ofrecemos al lector. En este sentido, bueno es advertir del *hándicap* que supone el hecho de que no se hayan conservado las actas manuscritas de la Corporación, contando solamente como fuente primaria con una documentación histórica muy concreta, la relativa a los Libros de Registro de Títulos de dos de las Subdelegaciones de Farmacia que existieron en la provincia de Córdoba, las de Fuente Obejuna y Pozoblanco, las únicas de las que se conservan dichos libros en el Archivo del Colegio.

Sobre esta base, constituida la mayoría de las veces con datos muy elementales y esquemáticos, se ha trabajado con detalle en el análisis de lo que podíamos llamar “prensa profesional”, constituida, tanto por una cantidad significativa y abundante de números del propio Boletín de la Corporación (conseguidos en Hemerotecas, en la Biblioteca de la Real Academia de Farmacia y en la Biblioteca Provincial de Córdoba), como por otras publicaciones de carácter nacional que incluyen y recogen noticias del Colegio cordobés.

Sin embargo, aunque en la reconstrucción del pasado del Colegio ha resultado básico este análisis de la prensa profesional de la época, necesario es reconocer que quedan abiertas muchas lagunas respecto a la vida colegial que, de sobra, justificarían estudios complementarios a éste. En este sentido, no aspiramos sino a ser la punta de lanza que actúa simplemente introduciendo un tema que,

desde todas las perspectivas, queda abierto para futuras investigaciones. Precisamente con ese fin, a continuación pormenorizamos estas fuentes utilizadas en nuestra investigación y que fueron consultadas en los diversos centros de Madrid y Córdoba que a continuación también se indican:

Archivo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba (A.C.F.C.)

- Libro de Registros de Títulos y Visitas de Inspección de la Subdelegación de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna.
- Libro de Registros de Títulos y Visitas de Inspección de la Subdelegación de Farmacia del Distrito de Pozoblanco.
- Libros de Actas de la Corporación (18 Enero 1918 a 12 Marzo 1937).

Archivo de la Real Academia de Farmacia (A.R.A.F.)

- Leg. 7.7
- Leg. 24.2
- Leg. 106.3
- Leg. 140.9
- Leg. 362.4

Biblioteca de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Universidad Complutense de Madrid

- BAYONA SÁNCHEZ, J. (1931): *Función Higiénico-Sanitaria del Farmacéutico rural*. Córdoba, Imprenta La Unión.
- BAYONA SÁNCHEZ, J. (1956): *El Farmacéutico Titular*. Madrid, Ed. Estades.

Biblioteca León Felipe. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid

- Prensa Profesional:
 - El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica.
 - La Farmacia Española.
 - La Farmacia Moderna.

Biblioteca de la Real Academia de Farmacia

- Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba. Años 1930, 1931, 1933, 1934, 1935.
- Estatutos y Reglamento para el Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba. (1880) Córdoba, Tip. La Actividad.

Biblioteca Municipal de Córdoba

- Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- Diario de Córdoba.

Biblioteca Personal de la Dra. Francés Causapé

- La Voz de la Farmacia.

Biblioteca Provincial de Córdoba

- Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba. Años 1924, 1925, 1926.
- Diario de Córdoba.
- La Voz. Diario Republicano de Córdoba.

Hemeroteca Municipal de Madrid

- Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba. Años 1936-1938.
- Gaceta de Madrid.

A todos estos establecimientos e instituciones, nuestro agradecimiento por las facilidades dadas, tanto para la consulta en los centros citados como para la reproducción de los documentos que ilustran este estudio.

En otro orden de cosas, necesario resulta especificar que el estudio que con estas líneas preludiamos se puso en marcha por iniciativa del entonces Presidente del Colegio D. Fernando Grande González de Canales, de quien partió el primer impulso para la búsqueda, selección y recogida de información básica. Este impulso encontró el eco entusiasta y el empeño ilusionado de D^a M^a Dolores Luna Gómez, Secretaria del mismo Colegio. Durante el mandato de ambos concluyó el trabajo, coincidiendo su publicación y difusión con la inauguración oficial de la nueva sede del Colegio en Córdoba.

Y en lo que se refiere a los ejecutores materiales del trabajo (los que aparecen como autores del mismo), el primer diseño de la obra fue elaborado por la Dra. D^a M^a del Carmen Francés Causapé¹, quien contó con la eficaz colaboración de D^a Carmen C. Lamana González a los efectos de recogida de información para este proyecto². Estas aportaciones fueron complementadas con las que, posteriormente y procedentes fundamentalmente del Archivo del Colegio cordobés, recopilaron M^a Luisa Ramírez López³ y José Naranjo Ramírez⁴, correspondiendo a éste último la coordinación general de todas las aportaciones, la ordenación y estructuración capitular y la redacción, tanto de estas líneas introductorias, como de la versión última del trabajo que el lector ha de encontrar.

El esfuerzo de todos ha estado encaminado a dar una visión fiel (aunque conscientemente incompleta) de la vida interna del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba; y, de resultas de ello, presentar los problemas, inquietudes y actividades de la profesión farmacéutica cordobesa durante un período muy representativo de nuestra historia reciente.

Para un inmediato futuro queda la tarea de seguir trabajando en desvelar los avatares del Colegio Farmacéutico cordobés en los años posteriores a la Guerra Civil, etapa respecto a la que tan sólo se ofrecen aquí —en el capítulo final— unas leves pinceladas.

LOS AUTORES

¹ Académica de Número de la Real Academia de Farmacia del Instituto de España.

² Por aquel entonces, becaria de la Fundación R. Fölch.

³ Colaboradora en el Departamento de Geografía y Ciencias del Territorio de la Universidad de Córdoba.

⁴ Profesor Titular de Geografía Humana en la Universidad de Córdoba, Académico Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

CAPÍTULO I

DE BOTICAS, FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS. ALGUNOS APUNTES HISTÓRICOS

I.1.- SOBRE LOS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA

El interés y preocupación mostrado y padecido por el ser humano acerca de su propia constitución física, el papel que le toca ejercer dentro de la dinámica misma que parece regir el rumbo del Universo, así como por las condiciones que posibilitan un pleno desarrollo de sus facultades, han sido, sin apenas rastro de duda, temas constantes y recurrentes en el quehacer del hombre desde los orígenes de la humanidad.

En este sentido, la terapéutica farmacéutica enlaza prácticamente con las civilizaciones más remotas, con los pueblos primitivos desde el más lejano período Paleolítico (hace unos 80.000 años), puesto que ya estos ancestros prehistóricos contaron con conocimientos más o menos rudimentarios sobre el medio natural en el que vivían, haciendo uso de plantas medicinales con fines terapéuticos.

No obstante, la raíz del término “farmacia” parece derivar del vocablo griego *pharmakon*, que aludía al concepto de “remedio”, si bien algunos estudios sugieren su conexión con la palabra

egipcia *ph-ar-maki* (“que proporciona seguridad”) puesta en labios del dios egipcio Thoth, patrono de los médicos¹.

Sea como fuere, lo que parece fuera de toda duda es la trascendencia que para nuestros antecesores, incluyendo también los precedentes de Mesopotamia, Egipto, China o India, poseían los conocimientos médicos y los remedios aplicables a las enfermedades padecidas por el hombre. Una importancia que perdurará a lo largo de los siglos, arrastrada y modulada por una serie de acontecimientos históricos en cuyo seno florecen todo un elenco de pensadores que, de un modo u otro, influirán en la progresiva conformación de la actual ciencia médica y farmacéutica.

Por todo ello, antes de abordar la tarea de reconstrucción de algunos de los rasgos de la profesión farmacéutica en un pasado relativamente inmediato en el tiempo (siglos XIX y XX), creemos conveniente dedicar unas líneas a la presentación de los pilares fundamentales sobre los que se ha ido edificando, con el paso del tiempo, la ciencia médica, en cuanto que ellos constituyen el germen esencial de las múltiples manifestaciones a las que da lugar la tarea farmacéutica en nuestros días. De dichas manifestaciones los Colegios de Farmacéuticos conforman un claro exponente de carácter corporativo.

A través de un breve y rápido recorrido temporal, partiendo desde la *Edad Antigua*, sabemos que ya la comunidad griega, en los siglos VII a VI (a. de C.), dio una solvente muestra de su amplia capacidad de exploración y descubrimiento en el ámbito de la medicina. Básicas y fundamentales son a este respecto las aportaciones de Hipócrates -maestro e iniciador de la denominada medicina hipocrática-, asimiladas en la etapa romana por Galeno, con tan significativas repercusiones durante un largo tiempo después de su primera formulación.

La propuesta hipocrática -que acabó finalmente por denominarse “*teoría humoral*”- tenía como idea principal subyacente entender el estado de salud como el mantenimiento del equilibrio

¹ En general, las ideas que aquí se vierten, han sido tomadas de: COWEN, D. L., HELFAND W. H. (1992): *Historia de la Farmacia*. Barcelona, Ediciones Doyma.

entre los cuatro humores: flema, sangre, bilis amarilla y bilis negra, equivalentes a los cuatro elementos naturales, Agua, Aire, Fuego y Tierra respectivamente, partes integrantes de todo organismo vivo.

La enfermedad, entonces, se producía en cuanto se rompía dicho equilibrio humoral, lo que significaba que para devolver el bienestar al organismo enfermo se requería, o bien la elaboración de un fármaco con las cualidades precisas para restablecer la armonía, o bien otro tipo de intervención siempre destinada al fin anteriormente expresado.

Lo común en esta época, de otro lado, era el trabajo conjunto del farmacéutico y el médico, aunque no era infrecuente que el propio médico, directamente, se encargara de ambas funciones, la de sanar y la de procurarse los medicamentos que le eran necesarios. Conforme fue avanzando la farmacoterapia, en cambio, el médico irá aumentando su confianza y delegando cada vez mayor responsabilidad en los farmacéuticos especializados, en los profesionales preparadores de remedios.

La *caída del Imperio Romano* (en el siglo V d. de C.) supuso grandes desajustes para una Europa occidental que tardaría en recuperarse, lo que provocó que la cultura bizantina, en Oriente, recibiera lo mejor del anterior esplendor grecorromano, llegando a hacerse en estos momentos con un relevo cultural que supondrá claro motivo de grandeza y satisfacción para muchos de sus hombres.

Destaca ahora la actividad realizada en Constantinopla, Siria, Persia y la India, de manos de personajes tan célebres como Mesué, Rhazes o el mismo Avicena; todos ellos reconocidos eruditos árabes que no sólo traducen y compilan textos ya existentes, sino que también producen obras sumamente novedosas, originales y acertadas. Descubren nuevos fármacos y diferentes modos de administración, promoviendo un regenerador impulso a las ciencias médicas y farmacéuticas.

Se añade, además, el cercano contacto establecido entre la farmacia y la alquimia, lo que amplía el conocimiento no sólo sobre los productos naturales, sino también en el campo de la química, sobre todo cuando la alquimia consigue desligarse del oscurantismo en el que tan a menudo se circunscribía.

Se consolidan importantes focos urbanos por todo el Islam (Bagdad, El Cairo, Damasco...), donde se va formando una nueva generación de médicos claramente interesados y atraídos por el desarrollo paralelo de una actividad farmacéutica, concebida ésta como base y sustentó de la actividad terapéutica mediante el uso de los medicamentos. Es entonces cuando parece que se va gestando la aparición de lo que podemos considerar las primeras boticas y de los profesionales que tienen la responsabilidad de las mismas: los boticarios, figura que, a partir de este momento, se percibe ya como distinta y perfectamente singularizada respecto a los médicos.

Todo este mundo llega a la Península Ibérica a través de la expansión islámica que puso fin a la dominación visigoda. Es a partir de este momento, en el siglo VIII, cuando empieza el periodo dorado de la *Hispania arabizada*, de *Al-Andalus*, cuyo máximo apogeo coincide con el momento de la sede califal en Córdoba, a partir del siglo X, y con la figura política de 'Abd al-Rahman III.

Suficientemente conocido es que el ambiente creado en torno a este monarca atrajo a multitud de hombres sabios interesados por el estudio y el saber, lo que significó que también la medicina se verá favorecida por el ejercicio de numerosos y relevantes médicos acogidos al importante esplendor científico de aquel Al-Andalus medieval; es el caso de Albucasis, Avenzoar, Averroes, o Maimónides. Córdoba se convierte de este modo en un lugar de encuentro entre distintas civilizaciones, en centro concentrador y difusor de sabiduría, en ejemplo —se ha reiterado profusamente— de convivencia y magnificencia.

Un hecho que no parece quedar suficientemente claro es el referente al protagonismo del farmacéutico en todo este emergente entramado cultural. Para muchos, no se contaba en realidad con una presencia significativa de boticarios, siendo el médico el único encargado de todo el proceso, si bien no deja de reconocerse que era frecuente que se contase con la asistencia de un preparador de medicamentos; la cuestión es si éste debiera o no identificarse con un verdadero farmacéutico, puesto que su formación pudiera no ser suficiente como para ser concebido como tal.

Respecto a la *Edad Media cristiana*, en su seno se aprecia un estancamiento evidente en la esfera del conocimiento, algo que

se observa de forma muy clara en el caso de España. Europa vive momentos difíciles debidos a los cambios y tensiones que se están produciendo en los ámbitos político y religioso, debido también a los momentos de escasez de recursos económicos; todo ello en el contexto de una sociedad crispada por las radicales diferenciaciones que imponía el férreo sistema feudal y su rígida y desproporcionada división estamental.

La farmacia española en esta etapa estaría muy influida por la medicina galénica, la ortodoxa, la oficial, la que ofrecía sus servicios a los más ricos, una práctica médica claramente diferenciada de la medicina popular, al margen del científicismo, la de los pobres. No obstante, la situación era difícil en ambos ámbitos, resultando infructuosos los intentos por demostrar la eficacia de los medicamentos y siendo, además, escaso el número de médicos y boticarios dedicados plena y exclusivamente a la profesión.

Sería fundamentalmente en la Baja Edad Media y con el cambio de mentalidad característico del *Renacimiento* cuando se comience a producir de nuevo una cierta mejora en la Medicina. Los siglos XIII a XVIII servirían de lanzadera, impulsando con fuerza un despegue que no encontraría ya freno, y que vendrá a enlazar con el ritmo vertiginoso de nuevos conocimientos experimentados en los dos últimos siglos de nuestra era en el ámbito europeo, en EE.UU. y en Japón.

Pero ese enlace se realiza a través de la *Etapa Moderna*, momento que contempla los primeros intentos de los boticarios por diferenciarse como grupo profesional, tratando de delimitar sus competencias, sirviéndose para ello de diferentes apoyos, ya fuesen legales —como el *Real Tribunal del Protomedicato* (1477)—, sociales —las asociaciones de gremios y cofradías—, o científicos, a través de la publicación de manuales u otros textos relacionados con la disciplina.

Los boticarios, que no tienen aún acceso a una formación en las facultades universitarias, se basan en el modelo gremial para aprender lo necesario sobre sus funciones. De esta forma, no es de extrañar que fuesen los médicos los que se reservasen el aval empírico de los remedios producidos en las boticas, instruyéndoles sobre el modo de elaborar las fórmulas correctas así como ejerciendo una

importante labor de vigilancia e inspección. El médico dicta, pues, las normas a seguir poniéndolas por escrito, lo que da lugar a las llamadas *Farmacopeas Renacentistas*, en cuya redacción podía implicarse el boticario, si bien no de forma aislada. Dichas Farmacopeas, con el firme objetivo de organizar con cierta sistematicidad las diversas composiciones empleadas en este periodo, llegan a obtener alcance oficial y carácter obligatorio.

De otro lado, el sistema gremial dará finalmente paso a los *Colegios de Boticarios*, más tarde *Colegios de Farmacéuticos*, fórmula asociativa destinada a organizar y controlar el ejercicio profesional y a garantizar la calidad de los medicamentos, incrementando el prestigio de sus integrantes y posibilitando, al mismo tiempo, el avance y perfeccionamiento de la farmacoterapia.

Desde estos Colegios se establecen ordenanzas y estatutos como medio de asegurar la regulación de la actividad. En España destacan durante estos años, ante todo, los Colegios de Valencia (de 1329) y Barcelona (de 1351).

Pero todo esto, que coincide por otra parte con la apertura de un nuevo mundo a través del Descubrimiento de América, a los efectos de lo que sucede en la farmacia española, debe integrarse con la incidencia de otros factores circunstanciales tales como las serias disputas entabladas entre tradicionalistas y renovadores.

Los primeros, seguidores "galenistas" y "arabistas", admiten -como mucho y hasta cierto punto- el examen de los nuevos productos procedentes del Nuevo Mundo, actitud posiblemente inducida por la Corona española y motivada en buena medida por intereses económicos; y los segundos, "paracelsistas" y "yatroquímicos" se muestran, además, dispuestos a aceptar los nuevos retos planteados por la manipulación de elementos en sus laboratorios.

En un primer momento, los enfrentamientos entre ambas posturas se saldarán a favor de la tradición, aunque algo más tarde, sobre todo a partir de la irrupción de la industrialización (desde 1800 aproximadamente), la evolución de la farmacia española experimentaría una espectacular transformación, alejándose considerablemente de lo que fue en momentos anteriores. Los remedios caseros y, en la mayor parte de los casos, secretos, serán prohibidos

por ley, debiendo quedar siempre explícitamente la composición, utilidad y actividad de los productos farmacéuticos elaborados.

De esta forma, el boticario da paso definitivamente al farmacéutico, y las tradicionales Boticas a las Oficinas de Farmacia. En un primer momento (primera mitad del siglo XIX), la formación del farmacéutico recaerá en instituciones como los Reales Colegios de Farmacia, en tanto que a partir de 1845 esta función corresponderá a las Facultades de Farmacia, en las que la idea fundamental seguía siendo la de instruir en el quehacer de preparar fórmulas en la botica, aunque sin el requisito ya, eliminado desde 1835, de la "limpieza de sangre".

Con la cada vez mayor emergencia, por otra parte, de la realidad industrial, se abrirá un nuevo debate, que girará esta vez en torno a la conveniencia o no de aceptar sin más los productos industriales, y que se saldará en principio a favor del farmacéutico como principal responsable de la comercialización de los medicamentos.

Esta mentalidad no será aceptada sin resistencia ni discusión, si bien hoy resulta un principio totalmente claro al haber quedado incorporado, por ejemplo, en la Ley de Sanidad de 1986 y en la Ley del Medicamento (1990), que no son sino el reflejo del empeño gastado por el Estado en su intento por garantizar la seguridad y salud de sus ciudadanos, al tratar de regular las normas de uso, venta y producción farmacéutica.

Esta será la mentalidad existente tras la implantación legal progresiva que regirá, sobre todo a partir del siglo XIX, la puesta en práctica de la farmacia. No obstante, esto no será óbice para el desarrollo de la llamada industria farmacéutica, aquella que permite obtener los productos a más bajo coste y que se produce impulsada, además, por la creciente economía capitalista. En este sentido, uno de los recientes retos planteados a la disciplina farmacéutica va encaminado precisamente en ese sentido, el de encontrar y propiciar el adecuado equilibrio entre la iniciativa pública y la privada en lo que a la producción de medicamentos se refiere.

Y dentro de este contexto general, los Colegios de Farmacéuticos aparecerán como una fórmula asociativa que, cada vez con mayor protagonismo, se convierte en instrumento para preservar el

rigor científico de la disciplina y la profesionalidad de sus miembros, de forma que la actividad farmacéutica no quede absorbida por las leyes de mercado; muy al contrario, desde estas corporaciones se entiende la conveniencia y la necesidad de mantener la presencia e importancia del farmacéutico en una sociedad que debe sentirse beneficiada al recibir sus servicios.

Por este camino se llega a la proclamación -en 1917- de la colegiación obligatoria del farmacéutico en ejercicio, así como a la configuración después de la Unión Farmacéutica Nacional, con carácter voluntario, germen del que será el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos (1938).

En este contexto deberemos integrar el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, cuyo origen, características y evolución en un período determinado serán el eje argumental de este trabajo.

I.2.- ALGUNAS NOTICIAS SOBRE FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS ANTERIORES AL COLEGIO OFICIAL DE CÓRDOBA

Sin intentar una incursión decidida y completa sobre los fondos históricos que pudieran darnos noticias de la profesión farmacéutica en la provincia de Córdoba, no renunciamos, sin embargo, a realizar una breve referencia a hechos o circunstancias encontrados en la preparación de este trabajo y que, en cierto modo, nos muestran aspectos interesantes de la etapa precolegial, es decir, del período anterior a la constitución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba.

En este sentido, tenemos algunos datos respecto al ejercicio profesional de determinados farmacéuticos que ejercieron en Córdoba desde el siglo XVIII y XIX. Por ejemplo, sabemos de personajes como *Bartolomé Fernández Valdés* y *Pedro Herrera*, boticarios con botica abierta en Córdoba.

Precisamente gracias a este último conocemos de la existencia ya, por aquellas fechas, de algunos de los problemas que se convertirán en casi crónicos entre este colectivo de los farmacéuticos: el intrusismo profesional y la competencia externa. En este sentido, el boticario cordobés mantuvo correspondencia con José

Ortega, Presidente del Real Colegio de Boticarios de Madrid, al que le pide apoyo para afrontar con éxito la solución de estas cuestiones, al parecer muy problemáticas ya en aquellos momentos.

Recoge Pedro de Herrera -en carta de 27 de abril de 1747- el intrusismo practicado por las viudas de los farmacéuticos, quienes mantenían abiertas las boticas sin tener un farmacéutico regente. Precisamente en esta situación se refiere que está la farmacia que fue de *Bartolomé Fernández Valdés*, regentada por su viuda directamente, conviviendo con ella en la casa-botica, desde tres años atrás, su propio yerno, que era médico.

Pero no era ésta la única forma de competencia e intrusismo detectada en la época; significativa era también al respecto la actividad de los religiosos, respecto a los cuales se dice que ejercen las actividades propias de la profesión sin pertenecer a ella. Un ejemplo de ello lo señala en la Botica del Convento de San Pablo, regentada por un tal *Padre Fray Francisco*², de gran prestigio y aceptación en la Córdoba de la época.

En este mismo momento ejerció en la ciudad de Córdoba *Rafael Mariano de León y Gálvez*, de quien tenemos la noticia de que, en 22 de septiembre de 1799, solicitó ser admitido como miembro honorario en el Real Colegio de Boticarios de Madrid, petición a la que se accedió poco después³.

Respecto al ejercicio de la profesión en la provincia, entre las noticias que hemos encontrado sabemos del ejercicio profesional en la ciudad de Cabra por parte de *Ramón Valdevira Escuriet*, de quien sabemos también que había efectuado los exámenes teórico y práctico en el Real Colegio de Farmacia de San Fernando en 1819, consiguiendo su título de farmacéutico ese mismo año, título que le fue expedido por la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Otras noticias del mismo nos dicen que, por aquel entonces, contaba con veinticuatro años y, según se indica en su título, su aspecto físico era el de un hombre de estatura regular con una cicatriz en el lado izquierdo de su frente. De forma inmediata a la con-

² Archivo de la Real Academia de Farmacia (A.R.A.F.), Leg. 7.7.

³ A.R.A.F., Leg. 24.2.

ROLDÁN GUERRERO, R. (1975): *Diccionario biográfico y bibliográfico de Autores Farmacéuticos Españoles*. Madrid, I.P.H.O.E., tomo III, pp. 40 y ss.

secución del título, solicita su incorporación al Real Colegio de Boticarios de Madrid, para cuya admisión como miembro honorario de tal institución elabora y remite un trabajo (“Disertación sobre el Benjui”) que le permitió quedar finalmente integrado de forma oficial en aquella institución el 19 de Julio de 1820⁴.

Una última referencia interesante es la que se refiere al insigne farmacéutico y entomólogo *Fernando Amor y Mayor* (Madrid, 1822-San Francisco de California, 1863), que fue Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Córdoba, y de cuya erudición y altos conocimientos tenemos noticia por el premio que le otorgó el Real Colegio de Boticarios de Madrid por un trabajo titulado: “Memoria sobre los insectos epispásticos de algunas provincias de España”. No pudiendo trasladarse a Madrid para retirar el premio le representará el Secretario de la Corporación, *Germán Martínez*, siendo publicada posteriormente la Memoria, hecho éste por el que el autor expresa su agradecimiento, además de por los ejemplares que le fueron remitidos⁵.

⁴ A.R.A.F., Legajo 362.4.

ROLDÁN GUERRERO, R.: o. c., tomo IV, pp. 650.

⁵ ROLDÁN GUERRERO, R.: o. c., tomo I, pp. 162 y ss.

CAPÍTULO II

EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

II.1.- INTRODUCCIÓN

Las actuaciones un tanto individuales y descoordinadas que habían caracterizado a la profesión farmacéutica durante la mayor parte de la historia, a fines del XIX van a cambiar en el sentido de intentar, como mejor vía para su solución, un planteamiento colectivo y colegiado de los problemas.

Para llegar a esta situación fue precisa la existencia de todo un movimiento asociacionista anterior, a la búsqueda de la mejor defensa de los intereses profesionales del colectivo, lo que significa por otra parte la consolidación de un estado de madurez y de conciencia de grupo que parece evidente que antes no existió.

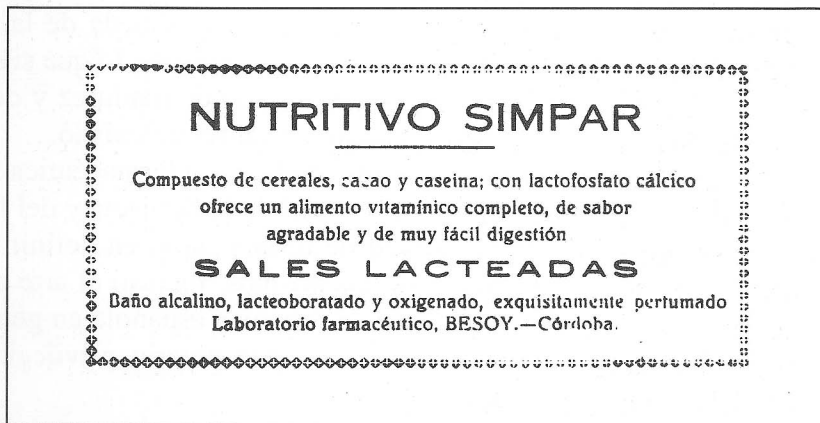
Estos cambios que experimenta la clase farmacéutica se dejan sentir en una mayor presencia social de la farmacia y del farmacéutico, en una mayor capacidad de influencia y, en definitiva, en un mayor crédito y prestigio de los mismos. Incluso el arte recoge este estado de sazón en que entra la farmacia española en general y la cordobesa en particular, de lo cual fue notario privilegiado el pintor cordobés Julio Romero de Torres.

Efectivamente, el pintor cordobés (que vive entre 1847 y 1930), según se muestra en su obra “Nieves”, no debió vivir ajeno a estos cambios sociales experimentados por la clase farmacéutica. En la mencionada obra, retrato de una bella mujer andaluza, como

eje central del simbolismo elemental y directo que acostumbraba a utilizar¹, se alude en este caso a la Farmacia. Ese albarello de cerámica de Talavera que aparece sustentado en las manos de la modelo, es bien simbólico de la importancia que la profesión farmacéutica está adquiriendo y de los cambios que se están produciendo en la farmacia andaluza —más en concreto en la farmacia cordobesa—, cambios de los que el pintor está siendo testigo directo.

Todos estos cambios, todo este estado de cosas quedará sintetizado en el logro que supone la Creación del Colegio de Farmacéuticos, hecho acaecido en 1880, momento que significa el triunfo del movimiento asociacionista entre los farmacéuticos cordobeses. A la búsqueda éstos de una mejor defensa de los intereses profesionales, acaba imponiéndose el movimiento asociativo sobre la tendencia a la dispersión y a la individualidad, tan clásicos y permanentes en este colectivo.

Este fue el primer gran paso cuya continuidad vendrá de la mano de la Colegiación Obligatoria (R.D. 12.04.1898), si bien esta norma no se hizo realmente efectiva hasta algo más tarde (R.D. 23.10.1916). Veamos el contexto en el se produjeron todos estos hechos.



¹ BOZAL, V.: "Pintura y escultura españolas del siglo XX (1900-1939)"; en *Summa Artis*. Historia General del Arte. Vol. XXXVI, Madrid, Espasa Calpe, S.A., pp. 167-168.

II.2.- LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

El primer acto formal orientado a la constitución del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba tiene lugar el día 26 de Enero del ya mencionado año de 1880.

Ese día, a las ocho de la tarde y en un local cedido por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, se reúnen un grupo de ocho farmacéuticos (D. Francisco Avilés, D. Rafael Blanco, D. Ventura Dávila, D. Joaquín Fuentes, D. Francisco Gundín, D. José de Lucía, D. Manuel Marín y D. Francisco de Borja Pavón) al objeto de asociarse y organizarse en el que será el Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad.

En esta sesión que podemos considerar fundacional, además de la voluntad general de constituir el Colegio, la mayor parte de los acuerdos que se adoptaron fueron de índole organizativa, tendentes a emprender de manera eficaz los requisitos jurídico-administrativos que una institución como ésta requería.

A tal efecto, atendiendo al grado de antigüedad, se designó como Presidente Provisional a D. Francisco de Borja Pavón, con quien trabajará como Secretario D. Manuel Marín. Igualmente, con el fin de dotar a la nueva sociedad de unos estatutos y reglamento propios, se comisionó —junto a los dos antes mencionados— a los Sres. Dávila, Blanco y Gundín.

La misión que se les encomienda es la de preparar un borrador de Estatutos que, posteriormente, habría de ser presentado al conocimiento, consideración y deliberación de los demás individuos del gremio profesional vecindados en Córdoba. Se cerró esta sesión preparatoria haciendo expresa mención a la intención de que estos trabajos se desarrollasen con rapidez y eficacia. Se trataba de acelerar el proceso a fin de poder someter lo antes posible el Proyecto de Estatutos a la aprobación de los demás farmacéuticos de Córdoba, con lo cual se esperaba lograr una conformidad más generalizada con la idea y una más decidida colaboración del colectivo para la que sería una segunda sesión.

SESION PREPARATORIA

CÓRDOBA 26 DE ENERO DE 1880.

SEÑORES CONCURRENTES.

Avilés (D. Francisco.)
 Blanco (D. Rafael.)
 Dávila (D. Ventura.)
 Fuentes (D. Joaquín.)
 Gundín (D. Francisco.)
 Lucía (D. José.)
 Marín (D. Manuel.)
 Pavón (D. Francisco.)

Reunidos los profesores de la Facultad de Farmacia que al margen se expresan á las ocho de la noche del 26 de Enero de 1880, en el local y salón de sesiones, cedidos para este objeto y en la presente ocasion por la Academia de Ciencias, Letras y Artes de esta ciudad, para tratar de la ereccion de un Colegio de Farmacéuticos en esta capital, se nombró provisionalmente para la presidencia por antigüedad á D. Francisco de Borja Pavón, y para actuar de Secretario á Don Manuel Marín. El primero hizo presente que explorada y conforme la voluntad de todos los profesores de la poblacion, relativamente al pensamiento de esta asociacion colegiada, procedia para formalizar su ejecucion, nombrar una comision que se encargase en formular y traer oportunamente á discusion los Estatutos y Reglamento de la futura corporacion. Y como hubiese conveniencia general en esta idea, se acordó que la comision quede constituida con los señores Pavón, Marín, Dávila, Blanco y Gundín: y que dispuesto que se halle su trabajo para ofrecerle al conocimiento y deliberacion del gremio profesional, se convoque á los demás individuos avocados en Córdoba, supuesta su conformidad y voluntaria cooperacion á los indicados fines, para la segunda reunion que hubiese de celebrarse: con lo que tuvo término la actual.—El Presidente accidental, *Francisco de B. Pavón*.—El Secretario accidental, *Manuel Marín*.

Apenas tres meses más tarde, el 22 de abril de 1880 y en el mismo local cedido por la Real Academia, se celebró una nueva sesión continuadora de las iniciativas del mes de enero anterior. Bajo la misma presidencia provisional —la ostentada por D. Francisco de Borja Pavón— se reunieron los Sres. Avilés, Blanco, Crespo, Dávila, Fuentes, Gundín, Gutiérrez de la Concha, Lucía, Marín, Montilla, Ortiz y Villegas. Elaborado ya el borrador de Estatutos y Reglamento, éste fue presentado por el Sr. Dávila. Tras su aprobación se iniciaron las gestiones para la publicación del mencionado proyecto de Estatutos y para gestionar la oportuna y pertinente aprobación por la autoridad gubernativa.

El 26 de Mayo de 1880, el Gobernador Civil, el Sr. Conde de Foxá, dio su aprobación tanto a los Estatutos como al Reglamento, con lo cual el día 1 de Julio del mismo año quedaba constituido el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, siendo éste el tercer Colegio que se creaba en Andalucía tras los de Sevilla (1853) y Granada (1856).

El acontecimiento, importante y significativo por supuesto, quedó plasmado en la prensa profesional², donde se recogieron los principios inspiradores de esta nueva corporación —cuyos objetivos eran muy semejantes a los de otros Colegios ya existentes—, al tiempo que adopta una estructura similar a la del Real Colegio de Boticarios de Madrid. En este sentido, el Colegio busca mantener y potenciar la dualidad científico-profesional y se organiza en tres secciones, una *Sección Científica*, otra *Económica* y otra *Profesional*. Como distintivo y sello de la corporación se adopta una palmera, por cuyo tronco asciende una serpiente, adoptando forma de espátula el extremo radicular de la palmera.

Otros fines generales del Colegio se referían a propiciar la unión de todos los profesionales de la provincia de Córdoba en aras de conseguir los mejores resultados posibles en defensa de la profesión y de los intereses colectivos de la clase farmacéutica, para lo cual, además, se plantea la intención de una coordinación con los demás Colegios existentes en España.

² “Asunto de actualidad”. *La Farmacia Moderna* (1880), XII, 41, pp. 641-642.

SESION DE 22 DE ABRIL DE 1880.

En la ciudad de Córdoba, local citado en la precedente acta y siendo las ocho de la noche, concurrieron á celebrar junta, bajo la misma presidencia accidental, los señores Avilés, Blanco, Crespo, Dávila, Fuentes, Gundin, Gutierrez de la Concha, Lucía, Marin, Montilla, Ortíz, Pavon y Villegas. Leida y aprobada el acta anterior, la comision encargada en la formacion de Estatutos y Reglamento, evacuando su cometido, previas sus diversas y particulares reuniones, presentó el proyecto de los mencionados trabajos. El Sr. Dávila dió lectura de ellos; y con una que otra breve modificacion ó aclaracion á consecuencia de justas observaciones, que se acogieron, fueron aprobados los mencionados Estatutos y Reglamento, despues de oportuna y no larga discusion. Inmediatamente, y á propuesta de uno de los concurrentes, se nombró una comision para que haciéndose escribir, y sacar otra copia de los trabajos referidos, gestione cerca de la autoridad del Sr. Gobernador, para sus trámites y aprobacion, autorizándose la presente con las firmas de los señores que se hallaban reunidos y aprobaron los referidos Estatutos y Reglamento. Con lo que cumplido el objeto de esta reunion se dió por terminada.—*P. A., Francisco de Borja Pavon.—Rafael Blanco.—Ventura Dávila.—Francisco P. Gundin.—Mariano Montilla.—Enrique Villegas.—José de Lucía.—Francisco Avilés.—Antonio Ortíz.—Joaquin Fuentes.—Jorge Gutierrez de la Concha.*—Conformes: *Rafael Pavon.—José de Burgos.—José Rodríguez Martí.—Francisco Barbudo Cuevas.—Antolin Crespo.—S. A., Manuel Marin.*

Copia del Acta de la Sesión en que resultaron aprobados los Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, incluida en el ejemplar publicado del Estatuto y Reglamento de 1880.

II.3.- LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

El texto de los recién aprobados Estatutos³, en carta de fecha 22 de septiembre de 1880 (firmada lógicamente por el Presidente D. Francisco de Borja Pavón y por el Secretario D. Ventura Dávila), fue remitido al Colegio de Farmacéuticos de Madrid, consignando en la misiva “un atento saludo de fraternidad” y el deseo del Colegio cordobés de colaborar “al lustre científico y bien material de nuestra profesión farmacéutica”.

Igualmente se expresaba el reconocimiento de que el texto fundacional se proponía como una “noble imitación” para la organización del colectivo, si bien expresando que el nuevo Colegio iniciaba su andadura con muy escasos recursos.

Desde el punto de vista formal, los Estatutos, estructurados en cinco títulos, estaban constituidos por diecisiete artículos en los que se recogían tan sólo los aspectos esenciales de la organización, dejando las cuestiones más particulares para ser tratadas en el Reglamento. Los aspectos más significativos recogidos en los Estatutos podrían ser los que siguen.

De interés resulta, en primer lugar, la definición que se hace del Colegio, que es considerado como una “asociación científica de Profesores de Farmacia”, asociación para la cual se señalan como sus objetivos los de promover y propagar los adelantos de la ciencia, así como velar por el cumplimiento de las ordenanzas y leyes sanitarias vigentes, por el buen orden en el ejercicio de la profesión y, finalmente, contribuir al decoro y prosperidad de la clase farmacéutica. En consonancia con estos objetivos, se establecían en el seno del Colegio las tres secciones ya mencionadas: *científica, económica y profesional* o de vigilancia.

En cuanto a los profesionales que habrían de constituirse en miembros de la Corporación, se consideran tres situaciones posibles:

- a) *Colegiales de Número*: todos los farmacéuticos residentes en la ciudad de Córdoba que deseen inscribirse.

³ A.R.A.F., Leg. 140.9.

R. 4161

ESTATUTOS Y REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO



DEL

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

DE CÓRDOBA.



CÓRDOBA: 1880.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO «LA ACTIVIDAD»
LICEO. 41.

Estatutos y Reglamento para el Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba. Publicado en Córdoba en 1880 en la tipografía "La Actividad".

- b) *Correspondientes*: aquéllos que, no residiendo en Córdoba, manifiesten su deseo de asociarse.
- c) *Colegiales de Mérito*: profesores de Farmacia y otras ciencias auxiliares que, por sus servicios u otras circunstancias, se hiciesen merecedores de esta distinción.

A efectos de derechos y deberes de estos tres posibles colectivos, los cargos de la Junta de Gobierno tan sólo podían ser ocupados por los Colegiales de Número en ejercicio de la profesión.

Esta Junta de Gobierno se establece que debe quedar constituida por un Presidente, un Censor-Tesorero y un Secretario-Contador, a todos los cuales se les otorga el mandato por un año, de manera que la posible renovación o elección de los mismos se realizará en la Junta General que tendría lugar en los últimos días de Diciembre, presumiblemente la última del año. Téngase en cuenta en este sentido que se establecían como obligatorias las Juntas Generales Ordinarias una vez al mes y cuantas extraordinarias fuesen precisas a juicio del Sr. Presidente.

Finalmente, en las "Disposiciones Generales" se recogía la obligatoriedad para todos los colegiales de respetar y cumplir los Estatutos, otorgando a la Junta de Gobierno la capacidad de amonestar hasta dos veces a aquellos colegiales que actuasen inadecuadamente o cometiesen alguna falta; igualmente se le concede a la misma Junta de Gobierno la potestad de separar al infractor de la Corporación en caso de reincidencia.

II.4.- EL REGLAMENTO PARA EL ORDEN INTERIOR DEL COLEGIO

Si en los Estatutos antes comentados se recogían sólo los planteamientos más generales que inspiraban la nueva asociación colegial, en el Reglamento de Orden Interior se dará forma a dichos planteamientos y se especificarán de manera mucho más minuciosa las actuaciones pertinentes ante la casuística cotidiana. Es por eso que, aunque pudiera ser considerado como un documento de rango

menor, el análisis del contenido de este Reglamento resulta pertinente y, en muchos aspectos, completamente necesario.

El esquema expositivo seguido en el Reglamento se adapta a los siguientes contenidos.

- Capítulo I: Del objeto y organización del Colegio
- Capítulo II: De la Junta de Gobierno
- Capítulo III: De las Secciones
- Capítulo IV: De las Junta Generales
- Capítulo V: De los fondos del Colegio
- Capítulo VI: Disposiciones Generales
- Capítulo VII: Disposiciones transitorias

De la lectura del contenido de todos estos epígrafes, éstos son algunos de los aspectos que destacan y que consideramos más relevantes:

ALMACENES DE DROGAS AL POR MAYOR Y AL DETALL Y FARMACIA

— DE —

JOSÉ CABALLERO CABRERA

ESPECÍFICOS.—PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

Conde de Cárdenas, número 21. — Teléfono, 1-1-3-0. — CÓRDOBA

Especialidades Merck, Roche, Schering, Bayer, Meister
Lucius, Kalle, Knoll y Chatélaind, a precios de catálogo.

Tengo depósito de Salia, Laboratorios Celxus y La Moravia
(Extractos de Malta sigma en pasta y polvo, Paramaltina, etc.)

En todos los preparados IBIS y CUSI concedo el 25 por 100 de descuento

Depósito del Instituto Llorente concediendo el 25 por ciento
de descuento a Farmacias.

II.4.1.- Principios generales y tipos de Colegiales

Ninguna novedad aparece en lo que se refiere a los grandes objetivos del Colegio, los mismos y expresados en los mismos términos que lo hacían los Estatutos, si bien se hace mención a otros aspectos del funcionamiento interno de la Corporación; así, por ejemplo, se establecen las actuaciones pertinentes respecto a los asociados, a los que, tras ser admitidos como Colegiales, se les debía remitir su título acreditativo junto con una copia de los Estatutos y del Reglamento.

Puesto que, como ya vimos, eran tres los tipos de colegiación establecidos, se crean igualmente tres tipos de títulos diferenciados, en función del carácter de cada cual: Colegiados de Número, Correspondientes o Colegial de Mérito. Estos títulos deberían ser expedidos por el Presidente, al tiempo que firmados también por el Censor y Secretario, quien queda como responsable de la pertinente anotación de cada uno de ellos en un libro-registro dedicado a tal fin.

RADIÓGENO

(PATENTE I. N.º 52.550)

Registrado en la I. G. de Sanidad 14 de Noviembre de 1923. Registro núm. 3.825

**Excelente Tónico Radioactivo de poderosa acción medicinal,
insustituible para niños y adultos.**

La dosis del RADIÓGENO, salvo prescripción facultativa, es una
cucharada sopera para los adultos antes de cada comida, y para los
niños cucharadas pequeñas en igual forma.

Precio del frasco: 6'00 pesetas

**Puntos de Venta en todas las Farmacias, y en la
de su autor, Plaza de Cánovas, 12.—CÓRDOBA**

Depósitos:	E. DURÁN Tenán, 9 y 11, MADRID	E. STEINFELDT Prado, 15, MADRID
		VDA. R. MATUTE Plaza Isabel II, 2, CADIZ

Se facilitan muestras para ensayo a los Sres. Médicos que lo soliciten.

Desde el punto de vista de la contribución económica a los gastos generados por la colegiación, las diferencias se limitan tan sólo a los Colegiales de Mérito, a los que se exime de todo gasto o cuota; por su parte, tanto Colegiales de Número como Corresponsales abonarían idéntica tasa al Colegio, establecida entonces en treinta reales por expedición del título.

Por último, dado que —como ya se indicó— la condición de Colegiales de Número estaba limitada a los residentes en la ciudad de Córdoba, en caso de que algunos de ellos trasladasen su residencia fuera de la capital, pasarían inmediatamente a tener carácter de Correspondientes, si bien reingresarían como Numerarios tan pronto se establecieran de nuevo en Córdoba.

II.4.2.- La Junta de Gobierno

Otro punto de los Estatutos que se ve considerablemente ampliado en este Reglamento es el relativo a las funciones de la Junta de Gobierno, meramente esbozadas antes. En este sentido se establecen ahora con total claridad y minuciosidad las obligaciones y deberes de cada cargo, empezando por el Presidente, al que se le conceden atribuciones para convocar y presidir las Juntas Generales y de Gobierno, tanto ordinarias como extraordinarias, así como la facultad de adoptar decisiones en aquellos casos urgentes en que no sea posible la consulta a la Junta de Gobierno.

Por su parte, al Censor se le encomienda la misión de vigilar el cumplimiento estricto de los Estatutos, así como de la observancia de este Reglamento y, en definitiva, del respeto y acatamiento hacia todos los acuerdos legítimamente adoptados en el seno del Colegio a través los órganos correspondientes; en definitiva, el Censor deberá vigilar que estén adecuadas a la normativa las actuaciones de Junta de Gobierno, Secciones, Comisiones, así como que cada socio cumpla con sus encargos y obligaciones. Recuérdese que este cargo acumula también las funciones de tesorero; como tal es también su responsabilidad percibir y custodiar los ingresos de la Corporación, así como pagar las cantidades que procedieren, cantidades que previamente debían haber sido autorizadas por el Secretario-contador. De todas estas actividades el Tesorero dará cuenta trimestralmente a la Junta de Gobier-

no a través de sendas notas de ingresos y gastos, así como, una vez al año, deberá rendir las cuentas justificadas de todo el movimiento económico de la Corporación para, previo examen de la sección económica, ser presentadas y aprobadas ante el pleno de la Junta General Ordinaria.

Por su parte, el Secretario-contador, en calidad de la primera responsabilidad especificada, es el encargado de la correspondencia del Colegio y de la redacción de todas las comunicaciones y oficios; firmaría los títulos de Colegial junto con el Presidente y Censor, autorizaría las convocatorias de Juntas Generales y de Gobierno, levantando acta del desarrollo de las mismas, al tiempo que es también el responsable de la custodia de todos los documentos pertenecientes al Colegio y del sello de la entidad, que deberá estampar en todo documento que proceda y emane de la misma.

Como Contador sus obligaciones se refieren a la intervención en todos los actos y documentos de ingreso y salida de fondos, así como examinar y comprobar las cuentas del Tesorero.

II.4.3.- Las Secciones

Otro aspecto de los Estatutos que encuentra aquí adecuado desarrollo es el relativo a las secciones establecidas en el seno de la Corporación, que como se recordará, eran tres: *Científica, Económica y de Vigilancia*.

La primera de ellas se encargaría de los asuntos relativos a la Farmacia y Ciencias Auxiliares, ocupándose igualmente de los trabajos analíticos que se le pudieran encomendar y averiguaría la composición genuina de los medicamentos que se elaborasen y expidiesen en Córdoba y su provincia como remedios secretos, de manera que pudieran ser preparados por todos los profesores en beneficio de la humanidad y del interés público; por último sería también la sección encargada de las cuestiones higiénicas y de Farmacia legal.

La *Sección Económica*, obviamente, se encargaría del informe de los gastos e ingresos, al tiempo que revisaría los presupuestos y cuentas que presentase la Junta de Gobierno para su aprobación por el Colegio, estando facultada para realizar propues-

tas, cuando ello fuese pertinente, acerca de la que considerara una óptima distribución de los fondos.

En cuanto a la *Sección de Vigilancia*, ésta tendría las competencias relativas al control del ejercicio de la profesión, dando cuenta de los abusos observados —si los hubiere— y de los medios e instrumentos que sus miembros consideran más oportunos para evitarlos o remediarlos. Sería, igualmente, la sección competente para informar sobre las necesidades advertidas en la práctica farmacéutica con respecto a tarifas, códigos y petitorios, al tiempo que deberá denunciar la venta de sustancias medicamentosas realizadas por personas no autorizadas.

II.4.4.- *Las Juntas Generales*

Aunque los rasgos más elementales de éstas quedaron ya apuntados en los Estatutos, ahora recibirán la adecuada reglamentación; así, por ejemplo, se establece la obligatoriedad de asistencia que tienen los colegiales a las mismas, debiendo previamente ser citados con expresión del asunto o asuntos que habrían de tratarse; se estipula también que, para su celebración, es precisa la asistencia al menos de la tercera parte de los socios. En el caso de que no se pudiera contar con dicho número, la sesión podría ser celebrada, si bien las deliberaciones y actuaciones desarrolladas en la misma serían consideradas tan sólo como fase preparatoria, debiendo ser convocada posteriormente otra vez la sesión para la adopción de los acuerdos que correspondiere.

Otros asuntos organizativos en relación con estas Juntas Generales se refieren a temas de funcionamiento internos — habituales en los esquemas de muchas otras sociedades— tales como:

- En caso de ausencia del Presidente presidirá el Censor o el colegial de más edad.
- A falta de Secretario sus funciones las cumplirá el colegial más joven que concurriese a la reunión.
- Toda proposición deberá ser previamente presentada por escrito y, una vez autorizada su lectura, defendida y apoyada por su autor. Cumplidos estos requisitos podrá ser tomada o no en consideración, emitiéndose al respecto un dictamen posterior. Igual-

mente se establece la prohibición de discutir propuesta alguna, dictamen o informe si no cuenta con la presencia de algunos de los firmantes.

- Las votaciones podrían ser ordinarias, nominales y secretas, a elección del mismo Colegio —salvo en los casos establecidos en los Estatutos— y en función de la entidad y gravedad del asunto. En cualquier caso las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta, iniciándose las votaciones por los colegiales particulares, siguiendo por el Secretario y Censor y finalizando el procedimiento con el voto del Presidente.

II.4.5.- *Otros aspectos del Reglamento*

Por último, el Reglamento y, en concreto, el epígrafe dedicado a las Disposiciones Generales del mismo, se cierra con la habitual cláusula en la que se regulan las actuaciones que procederían en el posible caso de disolución del Colegio.

Para hacer efectiva dicha disolución es necesaria la voluntad de al menos dos terceras partes de los individuos de número, lo que significa que la posible desaparición no se producirá siempre que quisieran permanecer en el colegio una tercera parte de los numerarios; no obstante, si procediese la disolución, la Junta General acordaría el destino que debería darse tanto a los documentos como propiedades y enseres del Colegio.

II.5.- LA CONSOLIDACIÓN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Hasta ahora hemos asistido al esfuerzo de un colectivo —los farmacéuticos cordobeses— para buscar la fórmula asociativa más adecuada de cara a la defensa de sus intereses y, por supuesto, en aras de una dignificación económica, social y científica de la profesión.

Pero no podemos ignorar que ese esfuerzo no fue más que una iniciativa particular de un grupo de profesionales radicados en la ciudad de Córdoba, como lo demuestra el hecho de que en la mayoría de las ciudades andaluzas y españolas no existiesen instituciones similares o parecidas. Y no podemos olvidar tampoco que

los logros de 1880 (Constitución del Colegio, Redacción de los Estatutos y del Reglamento), a pesar de su más que evidente carácter positivo, siguieron siendo iniciativas que permanecen en el ámbito de lo particular y de lo privado durante todavía un período relativamente dilatado.

Ni siquiera todos los farmacéuticos de la capital se integraron en el Colegio y mucho menos, los que ejercían en la provincia, con lo cual, la constitución del Colegio, muy importante y significativa de cara a la posteridad, en una España tan centralizada como la de finales del siglo XIX, podemos afirmar que, para la profesión farmacéutica en general supuso tan sólo un pequeño paso adelante.

Pero ese pequeño avance, no obstante, es sintomático de la existencia de una conciencia colectiva del problema, de la consolidación de una línea de opinión que, poco a poco, va generalizándose y que, en mayor o menor grado, va alcanzando también a los poderes públicos.

Por ello, esta mejora que supuso para la profesión farmacéutica la creación del Colegio cordobés se verá confirmada y ratificada por dos hechos inmediatos en el tiempo: el establecimiento de la Colegiación Obligatoria y el reconocimiento para el Colegio cordobés del carácter de Corporación Oficial. Veamos algunos aspectos de estas nuevas circunstancias legales.

II.5.1.- La Colegiación Obligatoria

Desde el mismísimo momento de la fundación del Colegio, la Junta de Gobierno creada inicialmente tuvo que enfrentarse directamente con numerosos farmacéuticos que eran reacios a la colegiación, ya fuera por desconocimiento acerca del funcionamiento de la recién creada organización, por desconfianza o por cualesquiera otros motivos.

El proceso por el cual, finalmente y después de una larga etapa, se consiguió convertir en deber legal la colegiación, merece que dediquemos nuestra atención al desarrollo concreto del proceso en el caso de Córdoba.

El 15 de Abril de 1898, viernes, aparecía publicado en la Gaceta de Madrid el Real Decreto de 12 del mismo mes por el que se aprobaba el Estatuto para el Régimen de los Colegios de Médi-

cos y Farmacéuticos, con lo que, en la línea que venimos exponiendo, se intentaba una organización más eficaz y coherente de ambos colectivos.

Prescindiendo de su organización y estructuración interna, los Estatutos aprobados subrayaban la colegiación obligatoria como fórmula para enfrentarse al intrusismo, estrechar las relaciones de clase entre los farmacéuticos, favorecer la protección de sus intereses legítimos y la defensa de los derechos reconocidos en las leyes. Todo ello se entendía mucho más factible y realizable desde una corporación colegial, lo que a su vez significaría un instrumento para poder exigir a todos el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Las previsiones para la puesta en marcha del nuevo sistema eran optimistas, aspirándose a que la constitución de los colegios se realizara lo más breve posible. Por ello se establecía un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del mencionado Real Decreto, para tener diseñado y estructurado el sistema, aunque fuese de modo provisional, lo que culminaría con el nombramiento por los Gobernadores Civiles de cada provincia de una Junta Interina para la puesta en funcionamiento de las nuevas corporaciones.

<p>LABORATORIO "EGABRO," CABRA (CÓRDOBA)</p> <hr/> <p>LO MÁS NUEVO</p>
<p>ACEITE HÍGADO DE BACALAO FOSFORADO, DULCE Y AROMATIZADO. — Preparación original que ofrece el Aceite Hígado de Bacalao, sin substancia extraña y manipulado en frío para conservación de sus vitaminas, fosforado, de sabor gratísimo y aroma exquisita. Único preparado mundial de tales caracteres.</p>
<p>FIMONIDOL ELIXIR. — Preparación balsámica, desinfectante y sedante de vías respiratorias. Eficaz y Agradable.</p>
<p>NUTRIL. — Extracto cereo, leguminoso, maltosado. Tónico, nutritivo y vigorizador.</p>
<p>REUMATINOL. — Eficaz antirreumático de fórmula renovada y científica. Poderoso antilúricémico.</p>
<p>Servimos muestras indicando estación destino. — LABORATORIO EGABRO. — CABRA (Córdoba).</p>

Se establecía que dicha Junta estuviese integrada por siete Doctores o Licenciados en Farmacia con residencia en la capital provincial, quedando a la potestad del Gobernador la designación del que hubiere de ejercer el cargo de Presidente. El cargo de Secretario, en cambio, sería desempeñado por el colegial que tuviere el título profesional de fecha más reciente y, en caso de igualdad, por el más joven.

Esta Junta Interina, una vea constituida, sería la responsable de poner los medios organizativos necesarios para culminar el proceso. Así, por ejemplo, era la encargada de remitir a las autoridades la información acerca del número de farmacéuticos que ejercían en la provincia, aportando, además de su nombre y apellidos, como datos complementarios de cada uno, su vecindad, el tiempo que llevaba ejerciendo en la provincia y la contribución industrial que había pagado en los últimos cuatro años. Con este listado quedó elaborado el censo de los farmacéuticos que, llegado el caso, podrían ejercer cargos en lo que sería la futura Junta de Gobierno.

El sistema preveía, igualmente, que este listado fuese expuesto durante un mes en la Secretaría del Gobierno Civil, al tiempo que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo otro mes para que los interesados pudiesen realizar alegaciones respecto a los datos allí contenidos, de modo que, realizadas las correspondientes rectificaciones, de nuevo el resultado fuese publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y definitivamente elaborado el censo de elegibles para optar a los cargos de la Junta de Gobierno del naciente Consejo.

El proceso terminaría con la celebración de las correspondientes elecciones, que estarían organizadas por aquella misma Junta Interina nombrada por el Gobernador Civil, si bien actuando como Secretarios escrutadores los cuatro farmacéuticos más jóvenes. Para su desarrollo completo se concedía un plazo de cuatro días, al término de los cuales los resultados serían publicados, la Junta Interina debería disolverse y tendría lugar la toma de posesión de la Junta de Gobierno electa.

En el caso concreto de Córdoba, el procedimiento teórico diseñado por el Real Decreto de 12 de Abril había culminado con

fecha 24 de noviembre de 1898, día en que, en la sede del Colegio (Calle Letrados nº 26), quedó constituida la nueva Junta de Gobierno⁴, formada por:

- Presidente: D. Manuel Marín Higuera
- Vocales: D. Enrique Villegas Rodríguez
D. Rafael Blanco Criado
D. José García Martínez
- Contador: D. José Montilla Otero
- Tesorero: D. Francisco Avilés Merino
- Secretario: D. Ventura Dávila Leal

Inmediatamente, con fecha 1 de Diciembre, por parte del Secretario y del Presidente, fue comunicada la composición de la Junta de Gobierno al Sr. Gobernador Civil, quedando oficialmente validada en 6 de Diciembre, día que se produjo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia⁵. De modo simultáneo se da a la luz una circular⁶ advirtiendo a los farmacéuticos de la provincia la obligatoriedad de, en cumplimiento de las disposiciones legales, solicitar su incorporación al Colegio, al tiempo que se manifestaba que, si transcurrido cierto tiempo, no hubieran cumplido dicho requisito, no podrían seguir ejerciendo la profesión.

Sin embargo, como podrá verse, tal advertencia no fue ejecutada en ningún caso, pues no habiendo sido bien recibida por el colectivo la colegiación obligatoria, la reacción supuso, en principio, la no aplicación estricta en todos sus términos y, a la larga, la suspensión de esta normativa colegial por Reales Órdenes de 1902 y 1903.

La mejor muestra de los problemas que debió afrontar la implantación de la colegiación obligatoria es la no constitución, tan siquiera, de muchos de los Colegios, hasta el punto de que en 1914 sólo tenían su correspondiente organización colegial las provincias

⁴ Así lo informa el artículo titulado "Junta definitiva del Colegio de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1899), V, 119: 24.

⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, Nº 290, 6 Diciembre 1898, pp. 3.

⁶ "Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba". *Diario de Córdoba* (1898), XLIX, 14294: 2.

de Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Sevilla, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Presidente y Secretario del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba, en solicitud de que se otorgue al mismo la declaración de Corporación oficial que preceptúa el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad aprobada por Real decreto de 12 de Enero último:

Resultando que á la mencionada instancia se acompaña una lista, que autoriza el Secretario con el V.º B.º del Presidente y el sello de la Corporación, en la cual

constan inscritos en dicho Colegio 118 Farmacéuticos:

Resultando de la certificación, que también se acompaña, expedida por la Administración de Hacienda de la citada provincia, que durante el corriente año figuran comprendidos para el pago de la matrícula industrial 114 Farmacéuticos en la capital y en su provincia:

Vistos el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 30 de Noviembre último:

Considerando que, con arreglo al artículo precitado, tienen derecho á ser consideradas como Corporaciones oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de dos terceras partes del número de Médicos ó Farmacéuticos que ejerzan en toda la provincia:

Considerando que el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba se encuentra en esta circunstancia, por haber acreditado en la forma que determina la Real orden de 30 de Noviembre último que estén inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido por conveniente disponer se otorgue al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba la declaración que solicita de Corporación oficial, para todos los efectos que determina la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

La colegiación se mantuvo, por consiguiente, voluntaria durante un larguísimo período, hasta 1917 concretamente, momento en que, por Real Orden Circular de 6 de Diciembre, se aprobaron los Estatutos para el Régimen de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos, así como las bases para la futura redacción de los Reglamentos de Funcionamiento Interno de dichas corporaciones.

Alcanzaba así aplicación legal el texto que, trece meses antes (23 de Octubre de 1916) fuera presentado por el Ministro de la Gobernación -D. Joaquín Ruiz Giménez- ante el monarca D. Alfonso XIII para su firma, con lo cual, y en virtud de las mayores prerrogativas y margen de actuación que los nuevos Estatutos ofrecían, los Colegios encontrarán la base sólida que precisaban para iniciar su andadura de forma acorde con los nuevos tiempos.

Purgante "BESOY,"

A base de Fenoltaleina, Convólulus,
Scammonia, Exogonium purga,
Laurus cinnamomun y Azúcar

Preparado en el Laboratorio Farmacéutico "BESOY,"
San Pablo, 1, Córdoba

Es el mejor purgante antibilioso y depurativo; no produce dolores de vientre, pesadez, ni irrita. A la vez de inofensivo, su sabor es agradable y lo tolera el estómago más delicado.

DOSIS

Niños: hasta dos años, medio papel.
De dos á seis años, un papel.
De seis á doce años, dos papeles.
Adultos los tres papeles que contiene la cartera.

Puede tomarse este purgante á cualquier hora del día, pues no tiene incompatibilidades, mezclándolo con leche, café, thé ó simplemente agua, pues siempre resulta muy agradable.

Precio de la cartera, 25 céntimos

II.5.2.- La Declaración del Colegio de Córdoba como Corporación Oficial

Junto con la colegiación obligatoria, tan retrasada en su aplicación, el otro hecho significativo de los momentos de auge que vive el movimiento asociativo farmacéutico es el reconocimiento del Colegio cordobés como Corporación Oficial.

Para entender el contexto en que se produce este hecho debemos recordar lo ya expresado respecto al largo periodo vivido sin

Reconocimiento como Corporación Oficial para el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, publicado en la Gaceta de Madrid de 8 de Mayo de 1904.

la aplicación de la colegiación obligatoria, lo que significa que un colectivo más o menos amplio de farmacéuticos continuaba en España al margen de la asociación en colegios profesionales.

Y ese número de farmacéuticos contrarios a su integración en corporaciones debía ser considerable en muchas provincias, lo que significaba que, en bastantes casos, estos colegios tenían un carácter completamente privado y no eran, por consiguiente, representativos de este colectivo profesional.

Precisamente eso diferenciaba a estos colegios de aquellos otros en los que la mayoría de los farmacéuticos estaban integrados, colegios que, frente a ese carácter privado de aquellos integrados por pocos profesionales, sí podrían considerarse oficialmente la voz y la representación de los farmacéuticos.

Por esta razón, precisamente el requisito para el reconocimiento del carácter de "oficial" a estas corporaciones, pasaba por demostrar que se encontraban inscritos al menos las dos terceras partes del total de los profesionales integrantes del colectivo. La madurez del movimiento asociativo cordobés vuelve a demostrarse ahora por cumplir sobradamente esta condición —la totalidad de los individuos estaba integrada en el Colegio—, razón por la que se solicita la concesión y reconocimiento del mencionado carácter y, posteriormente, se le reconoce el mismo.

Pero este argumento lo expresa perfectamente el documento publicado en la Gaceta de Madrid de 8 de mayo de 1904. Se trata de una Real Orden de 6 de mayo por la cual se reconocía al Colegio de Farmacéuticos de Córdoba su carácter de corporación oficial⁷ y que, aunque reproducida gráficamente antes tal y como apareció en la Gaceta de Madrid, para facilitar su lectura transcribimos su texto ahora. Esta Real Orden decía así:

“Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba, en solicitud de que se otorgue al mismo la declaración de Corporación Oficial que preceptúa el artículo 85 de la Instrucción General de Sanidad, aprobada por Real Decreto de 12 de enero último:

⁷ Gaceta de Madrid (1904), CCXLIII, II: 531-532. Domingo, 8 mayo de 1904.

Resultando que a la mencionada instancia se acompaña una lista que autoriza al Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y el sello de la Corporación, en la cual constan inscritos en dicho Colegio 118 farmacéuticos:

Resultando de la Certificación, que también se acompaña, expedida por la Administración de Hacienda de la citada provincia, que durante el corriente año figuran comprendidos para el pago de la matrícula industrial 114 farmacéuticos en la capital y su provincia:

Vistos el artículo 85 de la Instrucción General de Sanidad y la Real Orden de 30 de noviembre último:

Considerando que, con arreglo al artículo precitado, tienen derecho a ser consideradas como Corporaciones Oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los colegios residentes en las capitales de provincia que cuentan entre sus individuos más de dos terceras partes del número de médicos o farmacéuticos que ejerzan en toda la provincia:

Considerando que el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba se encuentra en esta circunstancia, por haber acreditado en la forma que determina la Real Orden de 30 de noviembre último que están inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido por conveniente disponer se otorgue al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba la declaración que solicita de Corporación Oficial, para todos los efectos que determina la Instrucción General de Sanidad.

De Real Orden lo digo a V. S. Para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1904.

*Firmado SÁNCHEZ GUERRA
Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba”*

II.6.- EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS Y LA II REPÚBLICA

La proclamación de la II República española supuso, como es bien sabido, un cambio radical en la sociedad, en la política y

prácticamente en todos los órdenes, por cuanto significaba una sustitución en el modelo de estado que secularmente —con el breve paréntesis de la I República— había existido en nuestro país.

La magnitud de ese cambio trajo consigo la necesidad de una adaptación legal y normativa en todos los órdenes de la vida, circunstancia a la que la profesión farmacéutica no podía quedar ajena. En este sentido, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Asociaciones, así como de la Base I del Estatuto de los Colegios Farmacéuticos, aprobado por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1934, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba abordó la redacción de un nuevo Reglamento para el Régimen Interior.

Este nuevo Reglamento⁸ —por el que el Colegio quedaba constituido, con carácter obligatorio y con sede en la Plaza de la República nº 2, 2º—, con sus noventa y cinco artículos estructurados en once capítulos, es más extenso que el anterior y fue presentado al Gobernador Civil (D. José Gardoquí) a efectos de su aprobación el 20 de diciembre de 1934.

Un breve recorrido por este texto, nos muestra como aspectos significativos los que siguen.

Tal y como se anticipó, se establecía la colegiación obligatoria, de forma que ningún farmacéutico podría ejercer civilmente la profesión —en cualquiera de sus formas— en esta provincia sin estar inscrito previamente en el Colegio; la colegiación era voluntaria, en cambio, para aquellos que no ejercieran la profesión, a los que, sin embargo, se les concedían iguales derechos y se les imponían similares deberes. En este sentido, desde aquella primitiva fórmula de restricción de la Junta de Gobierno a los individuos de Córdoba capital, se pasa ahora a la situación de ser electores y elegibles todos los farmacéuticos colegiados.

Pocas novedades encontramos en lo que se refiere a los fines del Colegio, en esencia los mismos que hemos venido encontrando desde la fundación del Colegio, a saber:

- Velar por los intereses de la salud pública

⁸ “Reglamento para el Régimen Interior del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1934), XII, 134: 1-22.

- Vigilar y hacer cumplir las disposiciones vigentes
- Oponerse enérgicamente al intrusismo
- Favorecer la unión y el apoyo mutuo
- Fomentar la cultura, el tecnicismo y la especialización profesional.

Un aspecto, en cambio, en el que se introducen muchas variantes es el de la cuota de entrada entre los asociados. Se fijaba en primer lugar una cuota de doscientas pesetas para los farmacéuticos colegiados voluntariamente y que, por consiguiente, no iban a ejercer la profesión, pues como ya se dijo, para los profesionalmente activos la colegiación era obligatoria. Igualmente, se fija la misma cantidad como cuota para los profesionales que ejercieran en localidades donde no hubiere farmacia. Para los demás casos, la cuota de entrada se estableció en mil pesetas, pudiendo ser rebajada en función de determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, la cuota de entrada se rebajaba el 25 por ciento si en la localidad donde existiera el farmacéutico hubiera como máximo una farmacia por cada siete mil habitantes, rebaja que podría ser del 50 por ciento si el nº de habitantes por farmacia fuese mayor de siete mil.

En lo que se refiere a la cuota ordinaria, para los farmacéuticos con ejercicio libre quedaba fijada en sesenta y seis pesetas anuales, en tanto que los llamados Inspectores Farmacéuticos Municipales abonarían la cantidad de setenta y dos pesetas.

En lo concerniente a las Juntas Generales, se mantiene el mismo esquema diferenciado entre Ordinarias y Extraordinarias, celebrándose las primeras cada dos meses —en las fechas concretas señaladas por la Junta de Gobierno—, estableciendo que en la primera del año se daría lectura a la memoria de actividades elaborada por la Secretaría y se presentaría el estado económico de la Corporación. Las extraordinarias, como es obvio, se celebrarían siempre que hubiese temas de importancia tal que así lo aconsejasen.



AÑO XII -- NUM. 134 PUBLICATION MENSUAL DICIEMBRE - 1934

DIRECCIÓN Sr. Presidente del Colegio	REDACCIÓN Junta de Gobierno. Domicilio: Plaza de la República	COLABORADORES Todos los señores Colegiados
---	---	---

REGLAMENTO

PARA EL RÉGIMEN INTERIOR DEL
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CAPITULO PRIMERO

De la constitución del Colegio

Artículo 1.º En cumplimiento de lo que ordena la Base I del Estatuto de los Colegios Farmacéuticos, aprobado por Orden Ministerial de 28 de Septiembre de 1934, confirmando la disposición transitoria del Estatuto aprobado por R. O. de 6 de Diciembre de 1917, se constituye con carácter obligatorio el de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba, cuyo domicilio es Plaza de la República, núm. 2, 2.º

Art. 2.º Ningún farmacéutico podrá ejercer civilmente la profesión en cualquiera de sus formas en esta provincia, sin estar inscripto previamente en su Colegio provincial.

Para los que no ejerzan la profesión la colegiación es voluntaria y concede iguales derechos e impone los mismos deberes. Por constituyente son electores y elegibles todos los farmacéuticos colegiados.

Art. 3.º Este Colegio tendrá los siguientes fines:

Otras novedades aparecen también en lo relativo a la Junta de Gobierno, que goza de la representación del Colegio y es la responsable de la ejecución de sus acuerdos. Constituida por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Contador y tres Vocales, al menos el Presidente (o el Vocal 1º), el Secretario y el Tesorero deberán residir en la capital todo el tiempo que dure su mandato, pudiendo residir en otras poblaciones de la provincia el resto de la Junta, si bien afectándole a todos la obligación de asistir a las sesiones. Esta Junta de Gobierno se completaría con el Comité Ejecutivo de la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

La renovación de las Juntas de Gobierno se realizaría por elección secreta, personal o escrita, renovándose por terceras partes todos los años: en la primera renovación correspondería cesar al Vocal 1º, al Contador y a la tercera parte de los vocales que excedieran de dos; en la segunda al Secretario, el Tesorero y a la tercera parte de los vocales que excedieran de dos; y en la tercera al Presidente, el Vocal 2º y a la tercera parte de los vocales que excedieran de dos.

Las funciones que se asignan a los miembros de esta Junta de Gobierno no difieren de las habituales en otras corporaciones y sociedades, si bien destaca que el Presidente del Colegio, además de sus funciones ordinarias —tales como convocar y presidir Juntas Generales, firmar las actas después de aprobadas, etc...— representa por el hecho de serlo a la clase farmacéutica de Córdoba y su provincia, actuando además como Director del Boletín del Colegio, publicación que significa otra novedad en el Reglamento y de la que nos ocuparemos de forma inmediata.

Este Boletín, aunque venía publicándose desde 1923, tiene ahora un tratamiento relativamente amplio y se inscribe en el contexto de las actuaciones dirigidas al "Fomento Científico", publicándose por el Colegio con una periodicidad mensual; su dirección, como ya se apuntó, la ostentaría el Presidente, formando el cuerpo de redacción la Junta de Gobierno y pudiendo aportar colaboraciones todos los colegiados.

Dentro de este mismo tipo de medidas se plantea la creación de una biblioteca científica que facilite a los colegiados el conocimiento de los últimos adelantos y descubrimientos en la Farmacia y

Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Diciembre de 1934, en el que se publica el nuevo Reglamento para el Régimen Interior.

en las ciencias afines, así como otro tipo de medidas, a medias entre la difusión científica y la publicidad, tales como el proyecto de contribuir con temas farmacéuticos y premios a los concursos que se celebrasen en la provincia o fuera de ella, lo que serviría no sólo para la difusión de los temas propios del Colegio, sino también para hacer campaña de prestigio profesional, honrando al país y a la clase farmacéutica.

Capítulo aparte merecieron también dentro del Reglamento los llamados Inspectores Farmacéuticos Municipales, para los que existiría una sección propia en el seno del Colegio, aunque con funcionamiento autónomo. Las funciones que se reflejan debe cumplir esta sección son:

- Vigilar el eficaz cumplimiento de la legislación vigente en relación con estos Inspectores.
- Defender los derechos y el prestigio profesional de estos funcionarios.
- Procurar, en beneficio público, el progresivo desarrollo y ampliación de las funciones de este colectivo.

FARMACIA Y LABORATORIO QUIMICO
DEL LICENCIADO
A. CASTIÑEYRA

Preparación esmerada de toda clase de fórmulas con productos de absoluta pureza. Completo surtido en especialidades nacionales y extranjeras Sueros y vacunas siempre recientes, Análisis.

PEDRO GOMEZ, 36.

El Reglamento, finalmente, en sus Disposiciones Adicionales, especificaba que, en caso de disolución del Colegio, los fondos y bienes que tuvieran se dedicarían a la beneficencia profesional, en tanto que los fondos documentales y libros serían depositados en el Archivo Provincial.

En 1935 este Reglamento resultó modificado en dos de sus artículos, concretamente en el 5º y 6º. En un caso se trata de cambiar la cuota de entrada, que se aumentó al 50 por ciento de rebaja en localidades de más de ocho mil habitantes (y no de siete mil como se había estipulado antes), estableciendo además una cuota ordinaria de sesenta y seis pesetas anuales para los farmacéuticos con ejercicio libre y de setenta y dos para los Inspectores Farmacéuticos Municipales. Igualmente se modificó el plazo de tramitación de la solicitud de colegiación, fijado en un primer momento en treinta días y modificado ahora para establecerlo en un plazo no inferior a treinta días ni superior a sesenta⁹.

GRAN FARMACIA MODERNA
DEL LICENCIADO
J. CARACUEL

.....

La mejor surtida y la más acreditada de la localidad

.....

Especialidades nacionales y extranjeras. Preparación de toda clase de fórmulas con productos de absoluta pureza y a precios moderados. Sueros, vacunas, ortopedia y

- - - aguas minerales. - - -

.....

Calle Francisco Martínez, núm. 19 -:- FERNAN-NUÑEZ -:- (Córdoba)

⁹ "Reglamento del Colegio". *Boletín del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1935), XIII, 136: 9-10.

II.7.- LAS SUCESIVAS SEDES DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

De las distintas sedes o domicilios sociales en que radicó el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba nos llegan primero noticias dispersas, como la que se refiere a la constitución de la Junta de Gobierno dentro del procedimiento preceptivo para el establecimiento de la colegiación obligatoria. Dicha Junta, presidida por D. Manuel Marín Higueras, sabemos que quedó constituida el 24 de Noviembre de 1898 en la que era entonces sede del Colegio (Calle Letrados nº 26).

Más noticias sobre el particular tendremos desde el momento en que el Colegio empieza a publicar su propio Boletín Oficial, por él conocemos que en enero de 1924 el Colegio radicaba en la Calle Alfonso XIII nº 6 principal, trasladándose en noviembre de ese mismo año a la Calle Gondomar s/n, 1º dcha.

Para estimular la confraternidad entre las clases sanitarias, en 1930¹⁰ se trasladaron los Colegios Médico, Farmacéutico y Veterinario de Córdoba a un lugar común; concretamente al mismo piso del primer edificio construido en la Plaza de Cánovas, más tarde Plaza de la República.

Para inaugurar esta nueva sede, el 18 de enero de 1930, se invitó al Dr. Marañón y bendijo el nuevo local el presbítero y farmacéutico D. Tiburcio Galán y Mora. Seguidamente, y en el aula de dibujo del Instituto de Segunda Enseñanza, el Dr. Marañón pronunció un discurso sobre "*La acidosis por hipoglucemia*". El acto se desarrolló aquí porque el salón de actos de la Casa Social no podía albergar tanto público. Presidieron el acto, junto con el Dr. Marañón, el Dr. Benzo, Inspector de Sanidad, y los Presidentes de los tres Colegios: Sres. Giménez Ruiz (Médicos), Linde Torres (Farmacéuticos) y Barnetto (Veterinarios). A las nueve de la noche se celebró en el Círculo de la Amistad un banquete al que asistieron 300 personas.

Con el comienzo de la Guerra Civil, en 1936, se trasladan los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Córdoba, todos juntos, a la Calle Málaga nº 12, principal.

Antonio Fuentes

Almacenes por mayor de Drogas y Productos Químicos puros
Especialidades Farmacéuticas

Rogamos a los señores Farmacéuticos nos consulten precios y muy especialmente de los productos siguientes:

Parke-Davis & C.º, de Londres
Schering-Kahlbaum, A.-G.
F. Hoffmann-La Roche & Cia.
Sandoz, Lysoform, Knoll
E. Merck, de Darmstad
Inotyol, Richelet, Pagliano
Haptinógenos Méndez
Fher, Llorente, Magnus
Cusi, Kirchner, Nicolich
Gómez-Aguado y C.º
Berlowitz, Leche Dryco
Arrans, García Suárez, Hórh
Fernández de La Cruz
Magnesia San Pellegrino
Panacea González Perales
Agua de Azahar L. de T.
F. Pons Segué, Celsus, Electrolactil
Digestónico Vicente
Yodalol Linde
Jarabe Famel
etc.

Carburo de Calcio. - Insecticida Flit

Agua de Carabaña.-Desinfectante Zotal

Teléfono, 217

Alcolea de Córdoba
(Carretera de Madrid)

¹⁰ BAYONA, J. "Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 1: 65-66.

CAPÍTULO III

VIDA CORPORATIVA DEL COLEGIO CORDOBÉS

III.1.- LAS JUNTAS DE GOBIERNO

Si, como ha quedado mostrado en las páginas antecedentes, todos los Estatutos y Reglamentos otorgan a la Junta de Gobierno un papel protagonista esencial en la vida colegial, concibiendo en todo momento a tal Junta como el timón del Colegio de Farmacéuticos, cualquier alusión a la vida corporativa debe empezar por la referencia a la composición que, en las distintas etapas y momentos, tuvo dicha Junta de Gobierno.

Al respecto recordemos, en primer lugar, la mención hecha ya en otro lugar de la Junta Provisional encargada de la gestación primera del Colegio. Aquella Junta estuvo integrada por:

Presidente Provisional: D. Francisco de Borja Pavón,
Secretario: D. Manuel Marín e Higuera
Asesores: D. Ventura Dávila Leal
D. Rafael Blanco Criado
D. Francisco Gundín.

Colegio oficial de Farmacéuticos DE CÓRDOBA

Establecido en la calle Letrados, número 26

Número 8146

Verificadas las elecciones para la constitución de este Colegio, con sujeción á lo que preceptúa la disposición 4.ª transitoria y artículos del 66 al 67 de los Estatutos aprobados por Real decreto de 12 de Abril último, quedó constituida la Junta de gobierno, el 24 de Noviembre, en la forma siguiente:

Presidente, Dr. D. Manuel Marín e Higuera.

Vocal 1.º, Dr. D. Enrique Villegas Rodríguez.

Idem 2.º, Ldo. D. Rafael Blanco Criado.

Idem 3.º, Ldo. D. José García Martínez.

Contador, Ldo. D. José Montilla y Otero.

Tesorero, Dr. D. Francisco Avilés Merino.

Secretario, Ldo. D. Ventura Dávila Leal.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Farmacéuticos de esta provincia, á la vez que se les advierte la obligación en que están de pedir su incorporación á este Colegio dentro del plazo que también previenen los referidos Estatutos; bien entendido que si transcurre aquel sin inscribirse no podrán continuar ejerciendo la profesión.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1898.
—El Presidente, Manuel Marín e Higuera.—El Secretario, Ventura Dávila Leal.

Tras ésta que podríamos considerar Junta Gestora, tenemos noticias a través de las publicaciones especializadas de la constitución de una denominada ya Junta Definitiva, circunstancia que fue recogida tanto por *La Farmacia Española* como por *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*. Según lo publicado en sus páginas¹ ésta era su composición:

Presidente: D. Manuel Marín e Higuera
Vocales: D. Enrique Villegas Rodríguez
D. Rafael Blanco Criado
D. José García Martínez
Contador: D. José Montilla Otero
Tesorero: D. Francisco Avilés Merino
Secretario: D. Ventura Dávila Leal

Igualmente tenemos constancia² de la renovación de la Junta de Gobierno realizada en 1901, en función de la cual la Junta de Gobierno quedó integrada por los siguientes señores colegiados:

Presidente: D. Manuel Marín e Higuera
Vocal 1º: D. José de Lucía Herrero
Vocal 2º: D. José de la Linde Torres
Vocal 3º: D. José Estrada Muñoz
Contador: D. Antolín Crespo Fernández
Tesorero: D. José Montilla Otero
Secretario: D. Ventura Dávila Leal

Posteriormente a esta Junta de 1901 debió producirse otra renovación por la cual ocuparía la Presidencia D. Francisco Avilés Moreno. Aunque de dicha Junta no hemos encontrado la referencia exacta, sí que sabemos de su existencia por la nota aparecida en la

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, tal y como apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en 6 de Diciembre de 1898.

¹ "Otra Junta". *La Farmacia Española* (1898), 51: 809.

"Junta definitiva del Colegio de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1899), V, 119: 24.

² "Renovación de las Juntas de Gobierno de los Colegios". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1901), VII, 207: 215-216.

prensa profesional³ el 15 de septiembre de 1910 en la que se da cuenta de la defunción del Sr. Presidente y de la designación de quien le sustituyera. Así se recogía esta situación:

“Por defunción del Dr. Avilés, el colegio provincial de Farmacéuticos de Córdoba ha elegido para Presidente al ilustrado y activo profesor D. Enrique Villegas Rodríguez. Reciba nuestra felicitación, así como el Colegio, que ha tenido el acierto para poner al frente a tan entusiasta farmacéutico.”

Con el Prof. Villegas Rodríguez en la Presidencia se produce la renovación de la Junta⁴ en 1918, renovación de la que, manteniéndose el Presidente, resultó el siguiente reparto de funciones y responsabilidades:

Presidente: D. Enrique Villegas Rodríguez
 Vocal 1º: D. José de la Linde Torres
 Vocal 2º: D. Nemesio Gutiérrez Pedraza
 Vocal 3º: D. Esteban Galisteo Pérez
 Contador: D. Miguel López Mora
 Tesorero: D. Luis Benítez Pérez de Aguilar
 Secretario: D. Antonio González Soriano

En sesión de 5 de Julio de 1920 se produce una renovación parcial de la Junta, quedando ésta constituida, según la información que nos ofrece el libro de actas, del siguiente modo:

Presidente: D. Enrique Villegas Rodríguez
 Vocal 1º: D. José de la Linde Torres
 Vocal 2º: D. Nemesio Gutiérrez Pedraza
 Vocal 3º: D. Ángel Avilés Marín
 Secretario: D. Manuel Pineda Sánchez
 Tesorero: D. Luis Benítez y Pérez de Aguilar

³ “Nuevo Presidente (Colegio de Córdoba)”. *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1910), XVI, 539: 416.

⁴ “Colegio de Farmacéuticos de Córdoba”. *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1918), XXIV, 823: 352.

Contador: D. Miguel López Mora

En el año 1923, en sesión de 25 de Junio, D. José de la Linde Torres, que fuera Vocal 1º, pasará a ocupar la máxima responsabilidad del Colegio⁵, formándose bajo su presidencia la siguiente Junta de Gobierno:

Presidente: D. José de la Linde Torres
 Vocal 1º: D. Ángel Avilés Marín
 Vocal 2º: D. José de Diego Martínez
 Vocal 3º: D. Antonio González Soriano
 Contador: D. Miguel López Mora
 Tesorero: D. Antonio Fuentes Lestón
 Secretario: D. Manuel Pineda Sánchez

En el año 1925, en sesión de 14 de Junio, esta Junta sufre un reajuste por el cual se incorpora a ella D. Enrique Villegas Montesinos, que ocupa la responsabilidad de Vocal 1º en sustitución de D. Ángel Avilés Marín, al tiempo que D. José Bayona Sánchez, en calidad también de Vocal, sustituye a D. Antonio González Soriano.

En todo caso la renovación reglamentaria llegará tres años más tarde de la primera elección como Presidente de D. José de la Linde; por ello, en la renovación parcial correspondiente a 1926 (27 de Junio), la Junta de Gobierno⁶ correspondiente pasará a estar integrada por:

Presidente: D. José de la Linde Torres
 Vocal 1º: D. Enrique Villegas Montesinos
 Vocal 2º: D. José de Diego Martínez
 Vocal 3º: D. José Bayona Sánchez
 Contador: D. Agustín García Solano

⁵ “Colegio de Farmacéuticos de Córdoba”. *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1923), XXIX, 957: 240.

⁶ “Colegio de Córdoba”. *La Farmacia Española* (1926), LVIII, 17: 304; y “Junta de Gobierno del Colegio de Córdoba”. *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1926), XXXII, 1033: 388.

Tesorero: D. Antonio Fuentes Lestón
 Secretario: D. Manuel Pineda Sánchez



La presidencia ordinaria del Sr. De la Linde Torres finaliza en 1930, momento en que, al tiempo que se elige una nueva Junta de Gobierno que estará presidida por el Sr. D. José Bayona Sánchez, se distingue a D. José de la Linde como Presidente Honorario. Como en otro lugar —apartado dedicado a las Juntas Generales— podremos conocer algunas de las circunstancias que acompañaron tanto a la elección de la nueva Junta de Gobierno como esta designación para la Presidencia Honoraria, limitémonos ahora a decir que la sesión tuvo lugar el 15 de Junio de 1930 y que, con la presencia de unos 90 farmacéuticos que llenaban el salón de actos de la Corporación⁷, se procedía a la elección de una nueva Junta de Gobierno que quedó constituida así:

Presidente Honorario: D. José de la Linde Torres
 Presidente: D. José Bayona Sánchez
 Vocal 1º: D. Enrique Villegas Montesinos

⁷ "Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia*. (1930), I, 7: 308-309.

Vocal 2º: D. José de Diego Martínez
 Vocal 3º: D. José Caballero Cabrera
 Contador: D. Agustín García Solano
 Tesorero: D. Antonio Fuentes Lestón
 Secretario: D. Manuel Pineda Sánchez

Finalmente y todavía dentro del período que consideramos (desde la fundación del Colegio hasta la Guerra Civil), en plena etapa republicana (en el año 1934, sesión de 17 de Junio) tuvo lugar otra renovación de la anterior Junta de Gobierno⁸, si bien en este caso, aunque determinados miembros de la Junta precedente continuarán, puede hablarse también de la elección de una nueva Junta más que de renovación, puesto que se aplicará ahora el nuevo Reglamento de Régimen Interior redactado en 1934 y del que ya nos ocupamos en otro lugar. Así quedó constituida la Junta de Gobierno:

Presidente: D. José Bayona Sánchez
 Secretario: D. Manuel Pineda Sánchez
 Tesorero: D. Antonio Fuentes Lestón
 Contador: D. Fernando Valverde Cano
 Vocal 1º: D. Enrique Villegas Montesinos
 Vocal 2º: D. José de Diego Martínez
 Vocal 3º: D. José Caballero Cabrera
 Vocal 4º: D. Tiburcio Galán de Mora
 Vocal 5º: D. Manuel Villegas Laguna

III.2.- LAS ASAMBLEAS DE LA UNIÓN FARMACÉUTICA NACIONAL

El Colegio mantendrá desde su constitución unas muy buenas relaciones con la U.F.N., llamada Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos a partir de 1938. La vinculación entre ambos organismos será desde el principio, como decíamos, estre-

⁸ "Colegio de Farmacéuticos de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*. (1934), XL, 1222: 363; y *La Voz de la Farmacia*. (1934), V, 55: 496.

cha y profunda, dando muestras recurrentemente el Colegio de Córdoba de un gran interés por participar activamente en todo cuanto estuviera en su mano relativo a sus competencias con respecto a la mencionada U.F.N.

De esta forma, la presencia de miembros del Colegio en las Asambleas celebradas por la U.F.N., posteriormente Consejo General, será constante. Los intereses compartidos en pro de la clase farmacéutica se encontrarán, en este sentido, entre los principales motivos asumidos por el Colegio para iniciar y continuar trabajando en colaboración con esta asociación nacional de farmacéuticos.

Y éste es precisamente otro aspecto de la vida corporativa sobre el que se tiene una relativamente abundante información, concretada en la representación que el colegio cordobés envía a las sucesivas Asambleas de la Unión Farmacéutica Nacional, dato al que en algún caso aislado se une una referencia (que no suele ser muy detallada) a los temas tratados o defendidos por estos colegiales cordobeses.

En este sentido tenemos una primera noticia referida a la XII Asamblea de la mencionada U.F.N., asamblea que tuvo lugar en 1924 y en la que estuvieron como representantes del Colegio de Córdoba los Sres. D. José de la Linde Torres, D. José de Diego y D. Joaquín Valverde.

Unos años más tarde, del 10 al 17 de octubre de 1929, se celebraba también en Sevilla la XVII Asamblea⁹, a la que asistieron representando al Colegio cordobés D. José de la Linde y D. José Bayona.

Conocemos también la representación cordobesa en la XVIII Asamblea de la U.F.N., celebrada en Madrid entre el 21 y 30 de Octubre de 1930, representación encabezada por el Sr. Bayona Sánchez, a quien acompañaban D. Enrique Villegas Montesinos y D. José de Diego Martínez¹⁰.

El mismo D. José Bayona Sánchez será el representante del colegio cordobés en la XIX (Madrid, 24-31 de Octubre de 1931)¹¹,

⁹ *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 10: 459 y s.s.

¹⁰ *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 11: 504.

¹¹ *La Voz de la Farmacia* (1931), II, 22: 643-644.

XX (Madrid, 10-13 Octubre 1932)¹² Asambleas de la U.F.N., así como en los plenos y las Asambleas Extraordinarias celebradas, también en Madrid, del 19 al 20 de Abril de 1933¹³, del 4 al 6 de Junio de 1934¹⁴, del 4 al 5 de Julio del mismo año¹⁵ y del 2 al 7 de Octubre de 1934.

Finalmente, en la XXIII Asamblea de la U.F.N., celebrada en Madrid del 14 al 20 de octubre de 1935, fueron como representantes del Colegio cordobés, D. José Bayona Sánchez, D. Fernando Valverde Cano, D. Tiburcio Galán y Mora y D. Manuel Molina Benítez.

En aquellos momentos el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba debía ser una institución sólida y bien representativa a escala nacional, según se desprende de las noticias que, con motivo de estas Asambleas, recoge la prensa especializada respecto al número de integrantes del Colegio y a la aportación económica que, desde Córdoba, se hacía para el mantenimiento de la U.F.N. En este sentido, sabemos que, hacia 1930 eran 168 los colegiados en Córdoba y que su aportación por cuotas a la U.F.N. ascendía a 1.023,12 ptas.¹⁶ Esta significación queda ratificada en las noticias relativas a la liquidación del presupuesto de la U.F.N. para el ejercicio de 1931-1932, según las cuales el Colegio de Córdoba tenía una cuota asignada de 982 ptas., una de las más altas del país.

En esta especie de balance que hacemos respecto a la significación del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba en función de sus contribuciones económicas, representativos también son los datos del presupuesto realizado durante la XXI Asamblea de la U.F.N. para el reparto entre los cincuenta colegios afiliados del pago de los gastos de funcionamiento de la institución y de la publicación de su revista.

A Córdoba, con sus 190 colegiados se le presupuestó un pago de 1.274,90 ptas. para el sostenimiento de la U.F.N. y de 1.150 ptas. para la edición de la revista *La Voz de la Farmacia*. Igualmente

¹² *La Voz de la Farmacia* (1932), III, 34: 655 y 662.

¹³ *La Voz de la Farmacia* (1933), IV, 40: 243.

¹⁴ *La Voz de la Farmacia* (1934), V, Anticipo al nº 54: 363.

¹⁵ *La Voz de la Farmacia* (1934), V, 56: 557.

¹⁶ *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 11: 498.

te, la liquidación del presupuesto del año anterior arrojó para Córdoba la aportación a la Unión de 1.217 pesetas, siendo uno de los colegios que más apoyo económico ofreció.

Por su parte, en la XXII Asamblea¹⁷ de la U.F.N. (Madrid, 2 al 7 de octubre de 1934), en la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 1933-1934, fue asignada al Colegio cordobés la cuota de 1.274 ptas. (otra vez una de las más altas), de las cuales había abonado ya 687,45, quedándole todavía 637,45 ptas. por pagar. El Colegio de Córdoba, con 190 colegiados debería abonar a la Unión para el siguiente ejercicio 1.242,60 ptas. y 1.128.60 en concepto de mantenimiento de la revista.

Otros síntomas de este dinamismo e intensa actividad del Colegio de Córdoba se encuentran igualmente recogidas en las referencias a las actividades de estas Asambleas. Así, respecto a la Asamblea de 1929, disponemos de algunos de los temas en los que la representación cordobesa intervino con una cierta relevancia.

Sabemos, por ejemplo, que el día 13 de octubre, en la quinta sesión de la Asamblea, se puso a discusión —a instancias de la presidencia, ostentada por el Sr. Durán— un primer tema dedicado al "*Acuerdo entre los farmacéuticos de los países de estirpe iberica, en los varios aspectos de la profesión*", así como a los objetivos de ese acuerdo y los medios para lograrlo.

La intervención del Sr. Bayona, de Córdoba ante la propuesta del Presidente, fue la de reivindicar que el Colegio de Córdoba tenía primacía en esta cuestión, en cuanto que fue el primero que recogió, elogió y glosó el proyecto del Dr. Ovalles, de Venezuela, en el año 1917, que es quien tuvo la iniciativa.

Se refirió igualmente a un planeado y proyectado Congreso Iberoamericano, de cuyo fracaso considera que no se debe hablar por no estar presente el Sr. Escolar (al que imaginamos responsable y promotor de aquella iniciativa). El Sr. Durán propone a la Asamblea que se haga constar el reconocimiento que el Sr. Bayona pide para el Dr. Ovalles, lo que, tras ser aceptado por la Asamblea, dio

¹⁷ *La Voz de la Farmacia* (1934), V, Anticipo al nº 58: 663, 712-713 y *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, 64: 303.

lugar a la expresión de agradecimiento por parte del colegio cordobés.

En la sesión del día 15 de octubre —de la misma XVII Asamblea de 1929—, el Colegio de Farmacéuticos de La Coruña solicitó una aportación de diez mil ptas. para la erección en Santiago de Compostela de una estatua a Carracido. El Sr. Bayona interviene ahora para decir que el Colegio de Córdoba se adhiere, pero haciendo constar que no todos están dispuestos al esfuerzo que requiere el excepcional homenaje que requiere el Dr. Carracido.

Otro hecho curioso y sintomático del dinamismo del colegio lo encontramos reflejado en las reseñas realizadas respecto a la XX Asamblea (de 1932), momento en que el Colegio de Córdoba aparece como uno de los primeros que disponen de existencias de ajuares sanitarios para partos. Incluso conocemos el costo de dichos ajuares, que para los farmacéuticos en Colegios y Centros Farmacéuticos era de 6,70 ptas.

Una intervención importante y digna de resaltar se producirá en la Asamblea Extraordinaria de 1933 (Madrid, 19 y 20 de Abril), y corrió a cargo del ya mencionado Sr. Bayona Sánchez, quien defendió la urgente necesidad del cumplimiento estricto del Real Decreto de 6 de Enero de 1931, así como el inmediato nombramiento de los Inspectores Provinciales de Servicios Farmacéuticos y, respecto a la organización sanitaria municipal, la provisión de todas las vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Por su parte, en la XXII Asamblea (2-7 Octubre 1934), la intervención del Sr. Bayona se refirió a las relaciones —no muy cordiales— entre farmacéuticos y veterinarios, así como al intrusismo de estos últimos con la venta de sueros y vacunas para la ganadería. Esta intervención y el telegrama al respecto remitido por el propio Colegio de Córdoba sirvieron para que se formase una Comisión —compuesta por los Colegios de Córdoba, Cáceres, Badajoz, Santander, Segovia, Salamanca y Orense— para estudiar el problema y ofrecer posibles actuaciones o soluciones.

De esta cuestión concreta, del intrusismo sufrido por la profesión farmacéutica, por su importancia y por tratarse de uno de los problemas más continuados y permanentes; nos ocuparemos monográficamente en otro lugar.

III.3.- LAS JUNTAS GENERALES

Además de las Juntas de Gobierno, otro escenario bien ilustrativo de la vida del Colegio, de las preocupaciones de los Farmacéuticos, de los problemas del colectivo y de las posibles soluciones, son las Junta Generales. A algunas de ellas nos referiremos ahora como vía de profundización en este acercamiento a la clase farmacéutica y al Colegio en el que sus miembros se asocian.

III.3.1.- Sesión del 27 de Enero de 1901

Una primera reseña de estas Asambleas o Juntas Generales la encontramos referida al año con que daba comienzo el siglo XX, a 1901. Celebrada concretamente el 27 de Enero¹⁸ bajo la presidencia del Sr. Marín e Higuera, comenzó con la preceptiva lectura del acta anterior y con la lectura de la memoria que disponen los Estatutos; en ella, además de exponerse las gestiones de la Junta de Gobierno en beneficio de la clase farmacéutica, se debatió sobre uno de los temas que más preocupaban en aquel momento al colectivo, el del intrusismo existente en toda la provincia y los abusos que de ello se derivan, proponiéndose una acción común y conjunta de todos los Colegios Farmacéuticos de España en el sentido de pedir enérgicas medidas coercitivas al Gobierno.

Respecto a los problemas internos de la propia clase farmacéutica, se debate y se consigue acuerdo para hacer obligatoria en todas las farmacias de la provincia la observación de una tarifa de precios mínimos aprobada por este Colegio Oficial, rigiéndose por ella al valorar las prescripciones facultativas y respetándose por todos los que en ellas se consignan. Igualmente se adoptan medidas para obligar a todos los señores colegiados al pago de sus cuotas mensuales para el sostenimiento de esta Corporación, existiendo unánime conformidad en apereibir a los pocos farmacéuticos que aún están por colegiarse para que en un plazo muy breve lo verifiquen, advirtiéndole que, de lo contrario, se procederá contra ellos en la forma que los Estatutos determinan.

¹⁸ "Reuniones de los Colegios". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*. (1901), VII, 194:59-60.

Otros temas tratados en aquélla sesión se refirieron, por ejemplo, a las sociedades benéficas, respecto a las cuales se acuerda revisar sus contratos para que se atengan a lo establecido.

III.3.2.- Sesión de 21 de Enero de 1924

Desde esta temprana Asamblea General, no volvemos a encontrar referencias válidas hasta el año 1924, momento en que sabemos de la convocatoria de una sesión -realizada oficialmente previa petición del preceptivo permiso al Gobernador Civil-, convocada por el entonces Secretario D. Manuel Pineda y por el Presidente D. José de la Linde, sesión que debía celebrarse el día 29 de Enero¹⁹, y de la que a falta de otros resultados, conocemos al menos el Orden del Día a considerar.

Se trata de un Orden del Día muy general, con escasas concreciones, lo que nos permite intuir que en estas Asambleas, salvo los puntos preceptuados en los Estatutos y en el Reglamento, los temas de debate eran introducidos por los propios colegiados. Véase, para confirmarlo, el tenor literal de dicho Orden del Día y, muy concretamente, ese apartado cuarto que dejaba puertas abiertas a cualquier tipo de debate o deliberación.

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura de la Memoria de Secretaria.
- 3.- Lectura ,examen de cuentas y estado económico del Colegio.
- 4.- Discusión de las proposiciones que presenten los señores colegiados.

III.3.3.- Sesión de 15 de Junio de 1930

Más detalles nos han llegado de la sesión celebrada el 15 de Junio de 1930, momento en que la existencia de un órgano impreso de expresión del Colegio, nos permite conocer bastantes pormenores del desarrollo de la asamblea²⁰.

¹⁹ "Convocatoria". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1924), II, 3: 20.

²⁰ "Junta General Ordinaria del 15 de junio de 1930". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 80: 1-5.

Conocemos, por ejemplo, los asistentes a la misma, a saber: los Sres. de la Linde, Marín, Diego, Villegas E., García Martínez, Avilés, Fuentes, Valverde, L. Mora, García Solano, Ruiz Maya, Pineda, Gallego, Caballero, Carandell, Presa, Viana, Moreno Serrano, Jurado López, Ávila Luque, García Ayllón, Jurado López J., Pérez Giménez, Garrido Fuentes, Mazo, Nieto, Peña Maestre, Torre Villalba, López Aguado, Muñoz Fernández, Ruiz Carrillo, Bayona, Villarejo, Fuentes Rodríguez, Criado, Pérez Puerto, Pineda Sánchez, Crespo, J. Caracuel, Castiñeira, Quintana, Lomeña, Jerez García, Muñoz Gala, Pérez Arroyo, Jiménez Alba, Luna Pérez, Sánchez Diezma, Fernández Horques, Palma, Vacas Fresno, Molina, Rivas, Chacón, Valverde, Romero, Gómez Martínez, Onieva, Ruiz Castillo, Ramírez, León Lillo, García Gutiérrez, Estrada Muñoz, Estrada Morales, Villafranca, Rosal, Lope Rupérez, Crespo Calvo, Lope Gaya, Ruibérriz, Rico Gil, Anegón, Peña Medina y Gutiérrez.

Igualmente conocemos (además de los preceptivos temas a que obligaban Estatutos y Reglamento, tales como aprobación de acta anterior, presentación de estado de cuentas, etc...) cuál fue el tema principal de un debate que, como no podía ser de otra manera, se refirió al problema de intrusismo profesional. Así relata sus pormenores el acta de la sesión.

Se trató por los asistentes de un caso ocurrido en la localidad de Priego, donde al parecer un dependiente era propietario de una farmacia, habiendo contratado una farmacéutica que se hacía pasar por la dueña de la misma. Para acallar los rumores, el dependiente había acordado irse de la casa-farmacia y dejársela a la farmacéutica para que viviera en ella.

En esta situación el Vocal del Colegio Sr. De Diego fue a Priego a inspeccionar los libros y la farmacia, enterándose a su regreso a Córdoba que el Presidente del Colegio se había reunido con el dependiente de Priego y con otra persona influyente de la vida política, reunión a raíz de la cual el dependiente había decidido no abandonar la casa-farmacia. El Sr. De Diego, molesto por esta intromisión y no sintiéndose respaldado por la presidencia, dimite como Vocal de la Junta de Sanidad y como Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio.

Entre las distintas intervenciones que provoca el caso, parece que fue especialmente decisiva la del Dr. Bayona, quien, a pesar de reconocer la gran amistad que le unía al Presidente del Colegio, manifestó que no podía elogiar su actuación; y ello no sólo por el asunto de intrusismo de Priego, sino por otros variados asuntos entre los que reseñó los problemas relacionados con la Beneficencia en Villaharta, asunto que se resolvió en detrimento de los legítimos intereses de los dos farmacéuticos de Espiel, otra cuestión relacionada con unos Cursillos de Análisis organizados desde el Colegio y, por último, por temas relacionados con la Beneficencia Municipal de Córdoba.

De todos estos debates se deduce que la situación de división interna en el seno del colegio era palpable, así como evidente era también la delicada situación en aquel momento de un Presidente que, reconocido en otros muchos aspectos, resultaba cuestionado por las actuaciones concretas antes mencionadas.

D. Bernardo del Mazo, partiendo del principio de que la Asamblea no debía servir para desunir a la clase farmacéutica cordobesa, propuso una fórmula de conciliación y entendimiento: nombrar a D. José de la Linde como presidente Honorario del Colegio y buscar un farmacéutico que por su juventud y capacidad de trabajo supusiera unas perspectivas nuevas para el colegio y una esperanza para los farmacéuticos; todas estas características debían adornar al Dr. Bayona que resultó propuesto como Presidente.

Así se aceptó y, con la presidencia honoraria concretada, D. José Bayona pasó a la Presidencia ordinaria, quedando el resto de la Junta de Gobierno tal y como se expresó en un apartado anterior.

III.3.4.- Sesión de 16 de Septiembre de 1930

Otra sesión importante, en este caso con carácter extraordinario²¹, fue la que se celebró el 16 de septiembre de 1930. Según la convocatoria de 16 de septiembre, el Orden del Día establecido era el que sigue:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.

²¹ "Convocatoria". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 83.

- 2.- Exposición y discusión de los procedimientos a seguir para la debida organización del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.
- 3.- Elección de elementos de la Junta de Gobierno y de un farmacéutico titular por cada distrito para constituir la Junta Clasificadora de los Partidos Farmacéuticos, que además debería ocuparse de todas las incidencias del Reglamento.
- 4.- Necesidad de implantación en Córdoba de cursillos de análisis clínicos y bromatológicos y manera de llevar el proyecto a la práctica.
- 5.- Exposición de los trabajos realizados por el Colegio de Córdoba para la realización del homenaje al Dr. Ovalles, con la designación de los elementos que, representando al Colegio, han de asistir en Madrid, a los actos de este homenaje, que se celebrará coincidiendo con el Centenario de nuestra Facultad y con la Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional.
- 6.- Necesidad de una prudente elevación de la cuota.

En cuanto a los asistentes, dicha Junta contó con una considerable afluencia de colegiados²², a saber: Sres. De Diego, Villegas E., Villegas M., Fuentes, Pineda M., Caballero, Valverde, Presa, Jurado López, Ávila, García Ayllón, Alguacil, Jurado J., Pérez Giménez, Ayala, Toscano, Lamonedá, Barreche, Garrido, Pérez, Márquez Calvo, Peña, La Torre, Díaz, González Meneses, Muñoz, Galisteo, Ruiz Carrillo, Bayona, Criado, Navajas, Criado J., Ortiz Fernández, Reyes Arévalo, García Arévalo, Pérez Puerto, Pineda J., Caracuel, Castiñeira, Quintana, Murillo, Molera, Muñoz Gala, Moreno Lara, Pérez Arroyo, Jiménez Alba, Luna Pérez, Ponferrada, Cabello, Asensio, Rivas, Chacón, Derqui, Valverde Rubio, Serrano, Gómez, Moreno Castro, Serrano Rubio, Ruiz Castillo, Pedrajas, Ramírez J., García Abaurre J., Villafranca, Lope Rupérez, Lope Gaya, Ruiberriz, Anegón A., López Moreno y López Medina.

²² "Junta General Extraordinaria del 16 de septiembre de 1930". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 84: 1-7.

José Caballero Cabrera

LA UNIVERSAL

Almacén de Especialidades, Productos Químicos y Farmacéuticos, Drogas para las Artes e Industrias, Aguas Minerales Medicinales, Ortopedia y Pinturas.

Conde de Cárdenas, 21
Teléfono 1-1-3-0

VENTAS POR MAYOR Y DETALL

Sucursal: Farmacia y Droguería, Claudio Marcelo, 15

Teléfono 1-3-5-3
CORDOBA

Depositorio de los Laboratorios

Llorente, Puy, Ibys-Thirf, Hermes, Fher, Magnus, Arhon, Cano, Lancho, Jeil, Nicolich, Leti, Piña, Turro, García Suárez, Cardu, Tarrasa, Gil, Prado Lara, Birka, Knoll, Medina Montolla, Gamir, Boaciña, Rangoz, B. Martín, Colmenero, Trasviña, Instituto Milanés, Pulmo-Grey, Bees, La Moravia, Gracia Zatorre, Farmacia Americana, Shia, Celsus, Abate Hamón, Soto, Urmeneta, Requena, Vazquez de Castro, Laza, Le Pettit, Cántabro, Cito, Tosse, Kirkof, Morales, Pedemonte y Klan.

El más extenso surtido concediendo los precios del Catálogo de los Laboratorios Salia, Zambeleti, Schering, Serono, Baldaci, Chelvi, Arrans, Hor, Espinar, Pérez Brian, Meister Lucius, Bayer, Agfa, Kasellas, Cusi, Robert, Vicenti, Rousell, Fernández de la Cruz, Font, Sat, Merck, Berlowitz, Serva, Roche, Castell, Asensi y Xerri, Sandoz, Gómez Aguado, Heyden, Laboratorios del Sur de España, Cerealine, Chatelain, Laboratorios Iberos, Sanavida y Saval.

Tras la pertinente aprobación del acta y previa la autorización de la Asamblea para alterar el orden de las cuestiones a tratar, se afrontó en primer lugar la cuestión relativa a los Cursos de Análisis, si bien ello traía enlazados otros temas que también fueron debatidos y resueltos.

El origen de la cuestión se encontraba en el nuevo Real Decreto sobre Titulares Farmacéuticos, donde se regulaba la figura de los llamados Inspectores Farmacéuticos Municipales. Respecto a los mismos, la Asamblea afrontó dos acciones diferenciadas: a) la elección de una Junta Clasificadora de los Partidos Farmacéuticos que se ocupara de estructurar el referido cuerpo de Inspectores; b) La organización de unos cursillos prácticos de preparación y adiestramiento en análisis.

a) Respecto al primer tema, la Asamblea se pronunció mediante votación, eligiendo la ya dicha Junta Clasificadora, responsable de la organización del Cuerpo de Inspectores, que quedó constituida de la forma siguiente:

Por la Junta de Gobierno:	Dr. Bayona Dr. Villegas Sr. De Diego
Por Córdoba:	Derecha, Sr. Pineda Sánchez Izquierda, Sr. Fuentes Lestón
Por Aguilar:	Sr. Jurado López
Por Baena:	Sr. Garrido Fuentes
Por Bujalance:	Sr. La Torre Villalba
Por Cabra:	Sr. González Meneses
Por Castro del Río:	Sr. Navajas León
Por Fuente Obejuna:	Sr. Quintana de la Peña
Por Hinojosa:	Sr. Murillo Torrico
Por Lucena:	Sr. Jiménez Alba
Por Montilla:	Sr. Asensio Navarrete
Por Montoro:	Sr. Lope Rupérez
Por Posadas:	Sr. Serrano Franco
Por Pozoblanco:	Sr. Moreno Castro
Por Priego:	Sr. Zurita Ruiz

Por La Rambla: Sr. Castiñeira Alfonso
Por Rute: Sr. Nieto Torres

Las dudas suscitadas por los colegiales electos relativas a los que habrían de ser Inspectores Titulares, así como a la acción que correspondía a los Ayuntamientos, fueron contestadas por el propio Presidente, que a su vez había sido previamente informado de todos estos aspectos por el asesor jurídico del Colegio Sr. Mir.

b) El ya aludido Real Decreto establecía igualmente la necesidad de que los Inspectores Farmacéuticos Municipales estuvieran capacitados para realizar análisis clínicos y bromatológicos. En este contexto, se expuso el ofrecimiento realizado por el Inspector de Sanidad para impartir cursillos formativos en el Laboratorio Municipal, pudiendo admitir en cada cursillo a diez farmacéuticos.

Se trató igualmente cómo esta nueva situación hacía precisa la instalación de un Laboratorio en el Colegio, si bien ello significaría ineludiblemente la elevación de la cuota mensual a cinco pesetas. Esta diferencia más las cantidades abonadas por los alumnos permitiría sufragar los gastos de instalación, de alquiler de local, etc. Estos ingresos harían posible —se calculaba— que el laboratorio quedara pagado en poco más de año y medio, momento a partir del cual el aumento sobre la cuota de colegiado se destinaría a la paulatina ampliación del Laboratorio y a otros fines científicos, como por ejemplo la instalación de una biblioteca o la institución de premios. La Asamblea se decidió por unanimidad a favor del proyecto.

Pero no sólo preocupaba a los dirigentes del Colegio hacer bien las cosas, también les parecía importante que la sociedad se percatara de ello; por esta razón la presidencia, con el fin de dar al público la sensación de que los farmacéuticos trabajan por el bien general, hace saber que se propone dar a estas manifestaciones científicas la máxima trascendencia pública. Y para ello cada cursillo será inaugurado con solemnidad, invitando a personalidades destacadas del mundo científico para que, con tal motivo, impartan conferencias sobre temas de interés para el colectivo. Para el primer cursillo, concretamente, el invitado será el Dr. Maestre Ibáñez.

En lo referente al cursillo mismo, éste constaría de quince días totales de trabajo, con unos primeros siete días consecutivos de

clase, otros siete días de descanso, finalizando con otras ocho jornadas también consecutivas. Los responsables de la impartición del trabajo práctico serán los Sres. Bayona (análisis químicos) y De Diego (análisis bacteriológicos), auxiliados por D. Manuel Villegas y D. Manuel Molina.

Un último matiz fue introducido a instancias del Sr. Asensio Navarrete, de Montilla, quien preocupado por el sorteo que habría de establecer los posibles asistentes a las distintas ediciones de estos cursillos, propuso que, dentro de dicho sorteo, se tuviese en cuenta la procedencia, de tal forma que se pudiesen constituir grupos pertenecientes a determinadas zonas y así fuese factible la adaptación de las horas de clase al horario de trenes.

No nos queda la menor duda hoy de que cualquier medida y precaución tendente a facilitar la incorporación de los farmacéuticos a estos cursillos era procedente y conveniente, pues las solicitudes de participación fueron masivas. A título de curiosidad, a continuación reproducimos la nómina y procedencia de los que, en aquel momento, se manifestaron interesados.

RELACIÓN DE LOS SEÑORES COLEGIADOS QUE SOLICITAN TOMAR PARTE EN LOS CURSILLOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO²³

Colegiado Sr.	Población
D. Luis Jurado López	Córdoba
D. Rafael Ávila Luque	Adamuz
D. Marcos García Ayllón	Adamuz
D. Francisco Alguacil López	Aguilar de la Frontera
D. Juan Jurado López	Aguilar de la Frontera
D. Diego Pérez Giménez	Aguilar de la Frontera
D. Juan Jurado García	Aguilar de la Frontera
D. Benigno Ayala Caballero	Alcaracejos
D. Higinio Garrido Fuentes	Baena
D. Francisco Barreche Cruz	Baena

²³ "Cursillos de Análisis". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 80: 11-13; y "Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 84: 18.

RELACIÓN SOLICITANTES (continuación)	
D. Pedro Lamonedá Ariza	Baena
D. Rafael Alcalá Espinosa	Baena
D. Antero Pérez Delgado	Belalcázar
D. Antonio Márquez Rodríguez	Belalcázar
D. Bernardo del Mazo Narváez	Belmez
D. Antonio de la Peña Maestre	Bujalance
D. Manuel de la Torre Villalba	Bujalance
D. Francisco López Aguado	Bujalance
D ^a . Francisca Eugenia Díaz González	Bujalance
D. José María Ojel Jaramillo	La Carlota
D. Antonio Villarejo García	El Carpio
D. Mateo Navajas León	Castro del Río
D. José María Criado Criado	Castro del Río
D. Rafael Reyes Arévalo	Dos Torres
D. Francisco Reyes Casado	Espejo
D. Vicente Pérez del Puerto	Espejo
D. José Pineda Sánchez	Espiel
D. Ricardo Crespo Rodríguez	Espiel
D. Joaquín Caracuel Losada	Fernán-Núñez
D. Alberto Castiñeira Alfonso	Fernán-Núñez
D. Gabriel Quintana de la Peña	Fuente Obejuna
D. Antonio García García	Luque
D. Félix Ponferrada Aguilera	Montilla
D. Luis Cabello de Alba Martínez	Montilla
D. Félix Evaristo Asensio Navarrete	Montilla
D. Rafael Rivas Serrano	Montoro
D. Fernando Ortega Caballero	Nueva Carteya
D. Sebastián Chacón Díaz	Palma del Río
D. José Derqui Goyena	Palma del Río
D. Joaquín Valverde Rubio	Pedro Abad
D. Manuel Ramírez Ramírez	Peñarroya
D. Narciso Gómez Martínez	Posadas
D. Moisés Moreno Castro	Pozoblanco
D. Tomás Onieva Ramírez	Priego
D. José Ruiz Castillo	Priego
D. Teófilo León Lillo	Pueblo Nuevo del Terrible
D. Gonzalo García Gutiérrez	Pueblo Nuevo del Terrible
D. José Ramírez Ramírez	Pueblo Nuevo del Terrible
D. Joaquín Abaurre López	Puente Genil
D. Félix Almagro Medina	Puente Genil

RELACIÓN SOLICITANTES (continuación)	
D. José Villafranca Mergal	Puente Genil
D. Miguel Carrillo Castro	Rute
D. Miguel Lope Rupérez	Villa del Río
D. Ricardo Crespo Calvo	Villa del Río
D. Miguel Lope Gaya	Villa del Río
D. Bibiano Rico Gil	Villanueva de Córdoba

Laboratorio Químico Bacteriológico

FARMACIA

JOSÉ DE DIEGO

Análisis de la sangre (Reacción de Wasserman, Sero-Diagnóstico de fiebres tíficas, paratíficas, Malta, &.)

Análisis de esputos, líquido cefalorraquídeo, crinas, jugo gástrico y en general toda clase de productos patológicos.

ANÁLISIS INDUSTRIALES

abonos, tierras, aceites, crujeos, aguas minerales, &

Especialidades farmacéuticas

Servicio de esterilización

Trouseaux para partos

Duque de Hornachuelos, Núm. 10 **CÓRDOBA**

Otras cuestiones tratadas en la misma Junta General Extraordinaria fueron:

- Elección de los representantes del Colegio de Córdoba en el homenaje al Dr. Ovalles, Centenario de la Facultad y Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional; fueron elegidos los Sres. Bayona, Villegas y De Diego.
- Igualmente se consideró un punto no establecido en el Orden del Día, pero que precisaba de solución inmediata: la dimisión presentada por D. José de la Linde Torres, Presidente Honorífico del Colegio Farmacéutico de Córdoba. Al respecto se creó una Comisión que debía intentar hacerle desistir de su propósito, si bien, en caso de que persistiera en su idea, la dimisión se haría efectiva en la primera Junta General.

III.3.5.- Sesión de Diciembre de 1932

Referenciamos ahora una Junta General Ordinaria²⁴, en la que, al margen de las cuestiones reglamentariamente obligadas – aprobación del Acta anterior, así como consideración y aceptación de las cuentas de la Tesorería, los Presupuestos para 1933 y la Memoria de Secretaría-, el contenido de lo tratado tuvo un matiz esencialmente económico, pues se trata de una sesión dedicada casi monográficamente a la economía interna de la corporación.

Así, por ejemplo, se debatió el tema de la situación del cobro de las cuotas de los colegiados, que al parecer ofrecía ciertos problemas dado el impago de las mismas por parte de un determinado número de farmacéuticos, a los cuales se pedirá desde la Asamblea el esfuerzo para evitar este descubierto pagando todos sus respectivas cuotas; igualmente, con la misma finalidad de propiciar la recaudación, se acordó entregar a un procurador las notas de las deudas que no fueran pagadas, publicando en el Boletín los nombres de los farmacéuticos que no cumplieran con sus obligaciones, llegándose incluso –si ello fuese necesario- a dar de baja a los farmacéuticos que, a pesar de todos los requerimientos, siguieran sin abonar sus cuotas.

III.3.6.- Junta General Extraordinaria de 2 de Enero de 1933²⁵

Por estas fechas, se entiende que el funcionamiento del Laboratorio del Colegio –al que en otro lugar dedicaremos más atención- no es todo lo eficaz y correcto que sería de desear, dado que éste será uno de los principales temas a considerar en esta Asamblea Extraordinaria.

En concreto, la situación ha llegado ya a tal grado de crisis que la Junta consideró conveniente proceder a la disolución de dicho laboratorio, para lo cual se procedió a designar una Comisión liquidadora.

²⁴ "Los acuerdos de nuestra Junta General". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111: 11.

²⁵ "Los acuerdos de nuestra Junta General". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111: 11-14.

Fue también objeto de debate por parte de los asistentes la organización de los Inspectores Farmacéuticos Municipales, procediéndose a la designación de los representantes de cada partido judicial, al tiempo que, de entre los elegidos para este cometido, fueron nombrados dos vocales adjuntos para formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio.

Enlazando esta cuestión con el tema económico, se acordó la obligación que tenían los Inspectores Farmacéuticos de abonar mensualmente al Colegio el 10% de su consignación y de hacer los carnets de los Titulares.

Los nombramientos para la mencionada responsabilidad de Inspectores Farmacéuticos Municipales²⁶ recayeron en los siguientes señores:

Por Aguilar:	D. Juan Fernández Martínez
Por Bujalance:	D. Constancio López Vallejo
Por Cabra:	D. Manuel González Meneses
Por Castro del Río:	D. José M ^a Criado y Criado
Por Córdoba:	D. Nemesio Gutiérrez Pedraza
Por Fuente Obejuna:	D. Casimiro Suárez Mejías
Por Hinojosa del Duque:	D. Antonio Márquez Rodríguez
Por Lucena:	D. Jesús Sánchez Diezma
Por Montilla:	D. Félix Ponferrada Aguilera
Por Montoro:	D. Manuel Molina Benítez
Por Posadas:	D. José Derqui Goyena
Por Pozoblanco:	D. Moisés Moreno Castro
Por Priego de Córdoba:	D. Ventura Ruiz Carrillo

Por su parte, como ya se indicó, de entre todos ellos se designaron dos vocales -con sus respectivos suplentes- que actuarían como adjuntos en la Junta de Gobierno, resultando elegidos para esta responsabilidad:

²⁶ A excepción de los correspondientes a los partidos de Baena, La Rambla y Rute, que no pudieron ser dotados del correspondiente representante por no existir Titulares en el primero y por no asistir a la Junta ningún colegiado de los dos últimos.

- D. Moisés Moreno Castro, Propietario
- D. Manuel Molina Benítez, Propietario
- D. Ventura Ruiz Carrillo, Suplente del primero
- D. Manuel González Meneses, Suplente del segundo

Fue objeto también de debate en esta sesión el tema -que se estaba haciendo ya eterno- de la falta de control por parte de las farmacias de determinados medicamentos de uso veterinario. En concreto, será D. Moisés Moreno Castro quien planteó el tema de la venta de sueros y vacunas por parte de los veterinarios.

Por último se dio cuenta de los acuerdos tomados en la Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, en lo referente a la petición de la personalidad jurídica para los Colegios y la imprescindible modificación de los Estatutos para hacer ello viable.



III.3.7.- Junta General Ordinaria y Extraordinaria²⁷ celebrada el 28 de Enero de 1934

Al margen de las cuestiones convencionales (aprobación de acta, de las cuentas de Tesorería y del presupuesto para 1934, así como de Memoria Anual de Secretaría), se dedicó especial atención a la creación de una sucursal cordobesa del Centro Farmacéutico

²⁷ "Nuestra Junta General". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1934), XII, 124: 5-8.

BAYONA SÁNCHEZ, J. "Colegio de Córdoba. Nuestra Junta General". *La Voz de la Farmacia* (1934), Anticipo al n° 51: 153-155.

Sevillano, fórmula con la que se intentará buscar una mayor eficacia organizativa en lo que al aprovisionamiento de las farmacias cordobesas se refiere, lo cual, sin ningún género de dudas, redundaría en un aumento de los beneficios económicos de los establecimientos.

Pero las fechas que nos ocupan (1934) son, en todos los órdenes de la vida española, momentos de cambio y de transformaciones intensas, situación a la que la farmacia cordobesa no es ajena. En este contexto buena parte de la sesión que comentamos estará dedicada precisamente a introducir a los colegiados en los pormenores de esos cambios.

Por ejemplo, se explica la reorganización de la Unión Farmacéutica Nacional, que queda integrada por todos los Presidentes de todos los Colegios de España, los cuales elegirán un Decano y un Secretario que asumirán la representación de la clase farmacéutica española.

Igualmente se da cuenta de las circulares de la mencionada Unión Farmacéutica Nacional en relación a la reorganización, en el seno de la Junta de Gobierno del Colegio, de la Sección de Inspectores Farmacéuticos, reorganización que se plasmó en el nombramiento de representantes titulares por cada distrito, al tiempo que se designan otros dos más para que, específicamente, actuasen en el seno de la Directiva del Colegio. Esta sección de Inspectores Farmacéuticos Titulares funcionaría bajo la dirección del Presidente del Colegio o, si se creyese necesario, de alguien en quien él delegase.

En lo que se refiere a los representantes por cada distrito, a excepción de los partidos de Baena y La Rambla —de donde no hubo asistencia de colegiado alguno—, la designación recayó en los siguientes señores:

- D. Juan Fernández Martínez, por Aguilar
- D. Constancio López Vallejo, por Bujalance
- D. Manuel González Meneses, por Cabra
- D. Mateo Navajas León, por Castro Río
- D. Nemesio Gutiérrez Pedraza, por Córdoba



AÑO XII -- NUM. 123 PUBLICACIÓN MENSUAL ENERO - 1934

DIRECCIÓN
Sr. Presidente del Colegio

REDACCIÓN
Junta de Gobierno.
Domicilio: Plaza de la República

COLABORADORES
Todos los señores Colegiados

Nuestra próxima Junta General

Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos por que se rigen los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el de Córdoba celebrará Junta general ordinaria y seguidamente extraordinaria el

DOMINGO 28 DEL PRESENTE MES DE ENERO, A LAS 15 HORAS EN PRIMERA CITACION Y A LAS 15 HORAS 30 MINUTOS EN SEGUNDA con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la anterior.
- 2.º Presentación de cuentas de Tesorería.
- 3.º Idem del Presupuesto para 1934.
- 4.º Memoria de Secretaría.
- 5.º Reorganización por orden de la U. F. N. de la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales en el seno de los Colegios.
- 6.º Propuesta de la U. F. N. en relación con la subsistencia de nuestro BOLETIN OFICIAL.
- 7.º Bases de trabajo con nuestros auxiliares.
- 8.º Ruegos y preguntas.

La lectura del orden del día pone de relieve sin necesidad de comentarios ni aclaraciones, la importancia vitalísima de nuestra obligatoria reunión.

Primera página del Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba, año 1934, número 123

D. Casimiro Suárez Mejías, por Fuente Obejuna
 D. Antonio Márquez Rodríguez, por Hinojosa
 D. Jesús Sánchez-Diezma, por Lucena
 D. Félix Ponferrada Aguilera, por Montilla
 D. Manuel Molina Benítez, por Montoro
 D. José Derqui Goyena, por Posadas
 D. Moisés Moreno Castro, por Pozoblanco
 D. Ventura Ruiz Carrillo, por Priego
 D. Miguel Carrillo Castro, por Rute

Por su parte, como vocales adjuntos de Junta de Gobierno fueron elegidos:

D. Moisés Moreno Castro, Propietario
 D. Manuel Molina Benítez, Propietario
 D. Ventura Ruiz Carrillo, Suplente del 1º
 D. Manuel González Meneses, Suplente del 2º

Otro tema tratado, también en relación con la Unión Farmacéutica Nacional, fue el del contenido de una circular en la que, dada la existencia de un órgano oficial y general de expresión (*La Voz de la Farmacia*), se hacía ver la conveniencia de propiciar la desaparición de los Boletines particulares de los Colegios, reseñando igualmente la necesidad de nombrar corresponsales literarios y administrativos para dicho órgano de expresión de la Unión Farmacéutica Nacional. Aunque más adelante nos volveremos a ocupar del tema, adelantemos ahora que la decisión final fue la de continuar publicando el mencionado Boletín provincial.

En todo caso, esta decisión no supuso negativa a colaborar y participar en *La Voz de la Farmacia*, para la que se nombraron como corresponsales literario y administrativo a los Sres. D. José Bayona y D. Manuel Pineda, respectivamente.

Todavía, en lo concerniente a las cuestiones de ámbito general, se adoptó el acuerdo de solicitar de la Unión Farmacéutica Nacional que tomase medidas encaminadas a solucionar algunos problemas importantes pendientes, tales como:

- a) El pago de las deudas de los Ayuntamientos con los farmacéuticos.
- b) La creación urgente de las plazas de Inspectores Farmacéuticos Provinciales.
- c) La aprobación rápida de los Estatutos de los Colegios.
- d) La prohibición a los veterinarios de vender sueros y vacunas para uso animal.

A título de curiosidad, la Asamblea tomó también el acuerdo de orden interior de la adquisición de una máquina de escribir para el Colegio. Aunque es evidente que, desde la perspectiva de comienzos del siglo XXI, un tema como éste puede resultar intrascendente y poco importante, el simple hecho de ser debatido en asamblea, adoptando acuerdo explícito que fue recogido en acta, es bien explicativo de las diferencias de aquella época con la nuestra en cuanto a medios técnicos disponibles, así como del esfuerzo económico que seguramente supondría su adquisición.

III.3.8.- Junta General Ordinaria y Extraordinaria²⁸ celebrada el 17 de Junio de 1934

Nos ocupamos ahora de una sesión en la que el aspecto fundamental es el relativo a la elección o renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, razón por la cual el acta correspondiente reseña cómo se dedicó la mayor parte del tiempo y el esfuerzo a pasar revista de lo realizado durante los cuatro años precedentes.

Se recordó, al respecto, la actuación continuada en relación a temas de preocupación permanente en el colectivo farmacéutico, tales como el intrusismo profesional, la limitación de farmacias, el Reglamento de Titulares y el pago de las recetas de Beneficencia; se dio cuenta a los asistentes, igualmente, de los trabajos en Asambleas de la U.F.N., de la inauguración del Laboratorio del Colegio, de la progresiva consolidación de los servicios de guardias en las farmacias, de la organización y cobro de los servicios del Seguro de Maternidad y de los pasos y actuaciones emprendidos para la creación de una Cooperativa profesional.

²⁸ "Nuestra Junta General". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1934), XII, 129: 5-8.

En lo relativo a las elecciones que habían de desarrollarse en aquella sesión para la constitución de la nueva Junta de Gobierno, se manifestó el hecho de que había que aumentar en dos el número de vocales, dado que la provincia de Córdoba había quedado catalogada como de primera categoría.

Tras la manifestación pública del Sr. García Solano de la imposibilidad, debido a sus actividades, de presentarse a la reelección como Contador de la Corporación, el Dr. Bayona resultó elegido Presidente por aclamación.

En cuanto al resto de los cargos, realizada la votación y realizado el escrutinio resultó elegida, como se indicó ya anteriormente, la siguiente Junta de Gobierno:

Presidente:	D. José Bayona Sánchez
Secretario:	D. Manuel Pineda Sánchez
Tesorero:	D. Antonio Fuentes Lestón
Contador:	D. Fernando Valverde Cano
Vocal 1º:	D. Enrique Villegas Montesinos
Vocal 2º:	D. José de Diego Martínez
Vocal 3º:	D. José Caballero Cabrera
Vocal 4º:	D. Tiburcio Galán Mora
Vocal 5º:	D. Manuel Villegas Laguna

El resto de la sesión se dedicó a debatir acerca de cuestiones ya habituales —si no permanentes— tales como el tema de la Beneficencia Municipal y de la venta de sueros y vacunas de uso veterinario. Una vez más, a falta de soluciones definitivas, se optó —a propuesta del Sr. Moreno Castro— por nombrar una Comisión que, en contacto y coordinación con la Unión Farmacéutica Nacional, estudiase y propusiese soluciones.

Como cuestiones internas del Colegio, manifestación de los problemas concretos y específicos —a veces incluso de índole personal— que existen en toda corporación, en el apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Derqui hizo uso de la palabra para tratar la actuación del Sr. Linde en la apertura de una farmacia.

FARMACIA Y LABORATORIO DE ANALISIS

DEL

DOCTOR MANUEL VILLEGAS

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquídeo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wasserman, Calmet y Massol, Rodillon, Lange, Noguchi. Sero-Diagnósticos. Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras, abonos, aceites minerales y vegetales, etc. Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trousseau para operaciones y partos, embalsamamientos.
Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Gondomar, 8 Teléfono, 90 CÓRDOBA

IV.3.9.- Junta General²⁹ de 26 de Enero de 1936

Fue ésta una Junta General que, al menos por lo que se deduce de la mención que a ella se hace en la *Voz de la Farmacia*, tuvo un carácter de escasa trascendencia y en el que los temas tratados fueron casi totalmente de índole informativa y de dar cuenta de la gestión realizada a lo largo del período antecedente.

Así, tras la preceptiva aprobación del acta de la sesión anterior, aprobación de las cuentas de la Tesorería correspondientes al ejercicio de 1935 y de los presupuestos para 1936, se explicó la actuación de la Junta de Gobierno en lo referente a la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria, la Ley de Estupefacientes y la organización de los titulares de la provincia de Córdoba; así como los esfuerzos realizados para que la Subsecretaría de Sanidad nombrase un Jefe Provincial de Farmacia, que luego pasaría a denominarse Delegado provincial.

²⁹ "Nuestra Junta General del 26 de enero de 1936". *La Voz de la Farmacia* (1936), Anticipo al nº 74: 138-140.

Se comentó igualmente la campaña que se había realizado para lograr que todos los colegiados prestasen el servicio del Seguro de Maternidad, terminando la reunión con lo referente a las Tarifas de Beneficencia Municipal, al pleito para la definitiva derogación del artículo 13 del Reglamento de especialidades farmacéuticas y a la limitación del número farmacias.

CAPÍTULO IV

PROBLEMAS, PROYECTOS Y REALIZACIONES DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

Nos proponemos aquí, en este Capítulo IV, dar noticia y realizar un breve análisis de algunas de las situaciones y problemas a las que, en este período anterior a la Guerra Civil española, se enfrenta el colectivo farmacéutico y, sobre todo, la respuesta que se da a los mismos, plasmada en una serie de proyectos y realizaciones de mucho interés. El Boletín del Colegio será, en este sentido, objeto de nuestra atención en primer lugar, para ocuparnos después del Laboratorio del Colegio y del llamado Centro Farmacéutico, finalizando con la mención de algunos otros temas que, no por reiterados, desmerecen nuestra atención específica.

IV.1.- EL BOLETÍN OFICIAL DEL COLEGIO FARMACÉUTICO DE CÓRDOBA

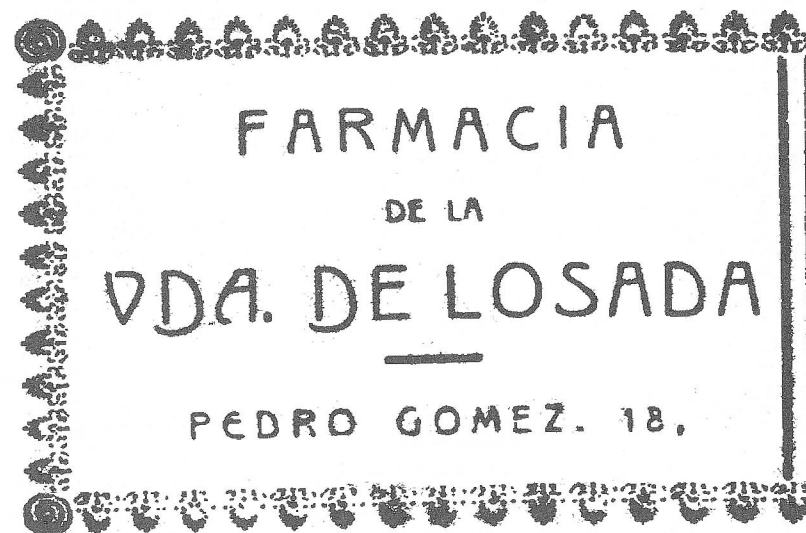
El Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba comienza a publicarse en 1923. Dicho Boletín tenía su sede en el mismo lugar en que radicaba el Colegio de Farmacéuticos, lo cual significa que desde 1924 fue pasando por Alfonso XIII, nº 6, Gondomar s/nº, Plaza de Cánovas (Plaza de la República nº 2, 2º, después) y Calle Málaga nº 12.



Primera página del Número 1 del Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba (Cortesía de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica de la Universidad Central de Barcelona)

Tal y como ya se expresó al hablar de las reformas internas introducidas en el Colegio durante la II República, estaba estipulado que el Director del Boletín fuese el Presidente del Colegio, quedando constituida la redacción por los miembros de la Junta de Gobierno. Todos los colegiados eran considerados como colaboradores del Boletín, teniendo el derecho de escribir en el mismo, en tanto que los Subdelegados de Farmacia de algún distrito de la provincia de Córdoba no sólo tenían el derecho, sino también la obligación de escribir en dicho órgano de expresión, dando a la luz y comentando todo lo que sucediese en su demarcación.

La importancia del Boletín llegó a ser grande para el mundo farmacéutico cordobés. Servía para publicar las acciones y actividades de la Junta de Gobierno, con lo que se conseguía un mayor contacto entre los Colegiados y su Junta Directiva; sirvió para divulgar temas científicos, tanto mediante la publicación en sus páginas de trabajos originales de farmacéuticos cordobeses, como mediante la difusión de toda clase de certámenes y concursos celebrados en los medios profesionales. Y especialmente relevante será su papel en temas de carácter profesional, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.



También servía, por supuesto, como vehículo para informar de la evolución de los estados de cuentas de la Corporación, dando noticia a los colegiados de la situación económica del Colegio en cada momento. A título de ejemplo, reproducimos a continuación el Balance Económico que se presentaba¹ relativo al primer trimestre de 1926.

Ingresos	
Saldo a 1 de enero de 1926	1.658,55 ptas.
Recaudación por cuotas	1.880,40 ptas.
Recaudación por anuncios en el Boletín	1.039,35 ptas.

Gastos	
Alquiler del Local del Colegio	500 ptas.
Gastos de edición del Boletín	685.50 ptas.
Auxiliar de Secretario	225 ptas.
Conserje	75 ptas.
Contribución del Boletín	38.92 ptas.
Importe de la fianza por arrendamiento del local	250 ptas.

Y ésta era la situación que se había recogido en el Balance Económico² presupuestado para 1935.

Alquiler del Local del Colegio	1.500 ptas.
Edición Boletín del Colegio	2.100 ptas.
Gratificación empleados administrativos	3.420 ptas.
Gratificación a Subalternos	900 ptas.
Letrado Asesor: D. Antonio Díaz Jaén	700 ptas.
Gastos Totales	17.094,51 ptas.
Ingresos: Cuotas y Publicidad	17.094,51 ptas.

¹ Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba (1926), IV, 30: 20.

² Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba (1935), XIII, 137: 14-15.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba

Cuenta de los ingresos y gastos ocurridos durante el año de 1929 y que el Tesorero que suscribe somete a la aprobación de la Junta General.

INGRESOS

	Pesetas
Saldo resultante del año anterior.....	1.463'73
Cobrado por derechos de colegiación.....	240'—
Cobrado por cuotas de colegiados.....	8.247'50
Cobrado por publicidad en el BOLETÍN OFICIAL.....	2.885'80
Cobrado por libros de tóxicos.....	436'70
Cobrado por varios conceptos.....	27'—
Total Cargo.....	13.300'73

GASTOS

	Pesetas
Arrendamiento del local del Colegio.....	2.000'—
Facturas de la Imprenta La Unión por material escritorio y B. O.	2.501'35
Suscripción al «Derecho Sanitario Español».....	25'—
Factura de la Cooperativa de Funcionarios.....	156'—
Gastos ocasionados por la fiesta de San Rafael.....	196'75
Cargo de Pedro López por cobro letra extrarradio.....	1'50
Factura de Helios, ampliación Dr. Carracido.....	20'—
Suscripción al Boletín de la Dirección General de Sanidad.....	16'—
Recibos de Almenara por abono y reparación máquina escribir..	43'50
Factura de La Puritana por efectos de escritorio.....	24'60
Letra de Editorial Minerva.....	61'—
Gastos de sostenimiento de la U. F. N.....	535'80
Tintoré, s/f. de una máquina coser papel.....	47'50
Recibos de la Cámara de Comercio.....	4'06
Recibos de Fernández Gómez por calefacción.....	36'75
Suscripción de Sociedad Española de Física y Química.....	20'—
Facturas de Librería Luque por material de escritorio.....	55'80
Gratificación al auxiliar de Secretaría y Tesorería.....	1.125'—
Gratificación al conserje del Colegio.....	390'—
Contribución del BOLETÍN OFICIAL DEL COLEGIO.....	258'60
Suma y sigue.....	7.519'21

Cuenta de los ingresos y gastos ocurridos durante el año de 1929 en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	7.519'21
Factura de Jerónimo Fernández; arreglo luces.....	1'—
Factura de Antonio Cardador; arreglo mobiliario.....	45'—
Gastos ocasionados homenaje Ministro Gobernación.....	100'—
Giros pendientes incluidos relaciones sucesivas, mudanza y reparto listas.....	600'80
Timbres móviles para giros.....	125'30
Sellos para el franqueo del B. O.....	55'—
Gastos representantes señores Linde y Bayona A. N. F.....	500'—
Banquete honor Dr. Bayona.....	122'89
Homenaje Dr. Ovalles de Caracas.....	100'60
Gastos de correspondencia, telegramas y telefonemas.....	102'80
Gastos varios conceptos.....	17'55
Gastos ocasionados libros de tóxicos.....	71'10
Saldo, metálico en Caja para 1930.....	3.939'48
Igual al cargo	13.300'73

RESUMEN

Saldo resultante del año anterior.....	1.463'73
Ingresos obtenidos.....	11.837'—
Suma	13'300'73
Importe de los gastos.....	9.361'25
Saldo para 1.º de Enero de 1930	3.939'48

Córdoba 31 de Diciembre de 1929.

El Tesorero,
A. Fuentes Leston.

Conforme:
El Contador,
A. García Solano.

V.º B.º
El Presidente,
José de la Linde.

Cuenta de los ingresos y gastos ocurridos durante el año de 1929 en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba (Continuación)

Más detallado e ilustrativo resulta la "Cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el año de 1929", documento³ que en este caso preferimos reproducir íntegramente —lo encontrará el lector en páginas precedentes—, por cuanto permite hacerse una idea bastante cercana a la realidad de lo que era la actividad cotidiana de la Corporación.

Como ya tuvimos ocasión de comentar en otro lugar, la posibilidad de desaparición de este órgano de expresión de los farmacéuticos cordobeses se planteó en 1934. Concretamente, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1934, el Dr. Bayona, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, dio cuenta de una Circular de la Unión Farmacéutica Nacional, en la que esta Corporación hacía ver la conveniencia de la desaparición de los Boletines de los Colegios y la necesidad de nombrar corresponsales literarios y administrativos para *La Voz de la Farmacia*.

El debate sobre el tema fue largo, con opiniones en todos los sentidos. Por una parte el Boletín del Colegio de Córdoba se consideraba como algo propio, como un logro de los farmacéuticos cordobeses al que no era fácil renunciar. Pero por otro lado la existencia de un órgano de expresión general podía hacer innecesaria la publicación del particular de Córdoba, sobre el que además se planteaban incertidumbres acerca de su viabilidad económica.

En este sentido, el Sr. Bayona explicó que hasta ese momento la edición del Boletín no había costado prácticamente nada al Colegio, si bien la previsible baja de algunos anunciantes podría suponer que el Colegio tuviese que aportar fondos para la publicación. A pesar de este riesgo, los asambleístas allí reunidos decidieron mantener el Boletín del Colegio, rebajando el número de planas del mismo, si ello fuera necesario, para ammorar los gastos.

En síntesis, el Boletín del Colegio fue un elemento esencial de la vida corporativa de esta etapa que estudiamos. Fue, por una parte, el órgano de expresión de las inquietudes y problemas del colectivo farmacéutico; significó también un vehículo informativo

³ Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba (1930), VIII, 80: 6-7.

eficaz y regular entre el propio Colegio y los colegiales, actuando en este sentido tanto en la dirección de trasladar temas internos y propios del colectivo farmacéutico cordobés, como en la dirección de aportar cualquier información novedosa y de interés relativa al mundo farmacéutico general. Fue, en definitiva, el elemento dinamizador de una actualización permanente y una puesta al día imprescindible para un colectivo como el farmacéutico que tuvo en el aislamiento uno de los mayores peligros profesionales.

IV.2.- EL LABORATORIO DEL COLEGIO

En la referencia que anteriormente realizamos respecto a la Asamblea General Extraordinaria de 16 de septiembre de 1930, vimos cómo la respuesta a la nueva legislación (que contemplaba la necesidad de que los Inspectores Farmacéuticos Municipales estuvieran capacitados para realizar análisis clínicos y bromatológicos) fue la organización de cursillos en el Laboratorio Municipal, si bien ya se contempló la conveniencia de instalar un Laboratorio propio en el Colegio.

Este proyecto se vio hecho realidad el domingo 22 de febrero de 1931, día en que tuvo lugar la inauguración del mencionado Laboratorio⁴ del Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba, establecimiento que abrió sus puertas en el número 1, duplicado, de la Calle de Jesús y María.

IV.2.1.- *Los actos de inauguración del Laboratorio*

Lógicamente la prensa local⁵ se hizo eco del evento, y el martes día 24 el *Diario de Córdoba* daba categoría de portada a la noticia abriendo el periódico con el siguiente titular: "El Colegio de

⁴ "La inauguración del Laboratorio del Colegio Farmacéutico". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1931), XI, 89: 1-6.

"Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1931), II, 14: 108-109.

"El laboratorio del Colegio de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1931), XXXVII, 1139: 127.

⁵ "El Colegio de Farmacéuticos inaugura su Laboratorio". *Diario de Córdoba*, Año LXXXII, 28917: 1.

Farmacéuticos inaugura su Laboratorio". El artículo en cuestión, además de exponer los hechos, los fines y características del Laboratorio, cerraba el trabajo felicitando al Presidente del Colegio Farmacéutico y a su Junta Directiva por "la creación de un Laboratorio tan importante como el que acaba de inaugurar".

Tanto por los detalles recogidos en la prensa diaria, como por lo reflejado en las publicaciones de carácter profesional, sabemos que el acto de inauguración tuvo una primera parte, desarrollada en el salón de actos del Colegio, a la que asistieron, además de unos cincuenta farmacéuticos, la mayor parte de la capital, representantes de la prensa local, el invitado de honor del Colegio -Dr. Modesto Maestre Ibáñez-, el Jefe del Laboratorio de Maternidad e Inclusa de Madrid, el Inspector Provincial de Sanidad -Dr. Miguel Benzo-, el Presidente del Colegio de Médicos -D. Leandro González Soriano- así como el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, Dr. D. José Bayona Sánchez.

En el desarrollo del acto, hizo uso de la palabra en primer lugar el Dr. Bayona, quién, además de saludar a la prensa local y agradecer la presencia de autoridades sanitarias como el Inspector Provincial de Sanidad y el Presidente del Colegio de Médicos, presentó con verdadero entusiasmo al Dr. Maestre Ibáñez, periodista profesional y científico, publicista y maestro de varias generaciones de farmacéuticos, quien habría de pronunciar la conferencia titulada "*El Laboratorio de análisis en pequeñas poblaciones. Presupuesto, instalación y manera de orientar el trabajo de los farmacéuticos*".

En la conferencia se destacó, no sólo la necesidad de un laboratorio para realizar los trabajos analíticos del medio rural, sino también para orientar al farmacéutico; así pues destacó el importante papel que este profesional sanitario juega en la cuestión de alimentos, recordando su labor en la industria vinícola, con el control de la fermentación de los mostos para la consecución de un buen vino; en la fabricación del aceite de oliva, donde el farmacéutico puede intervenir dando consejos prácticos para evitar la alteración del aceite; en la industria harinera, examinando el trigo para obtener un tipo de harina determinado; así como en industrias lácticas y de preparación de condimentos.

Añadió que las deficiencias en la enseñanza de las Facultades deberían suplirse con la enseñanza en todos los centros que puedan dedicarse a ello, destacando que en Córdoba el farmacéutico podría completar las enseñanzas de la Facultad con las del Instituto Provincial de Higiene y las del recién creado Laboratorio del Colegio.

Terminó su conferencia añadiendo que, con la enseñanza oficial del Laboratorio Provincial y la que ofrecerá el Colegio -esta última con una orientación más específica a las prácticas analíticas propias en el medio rural- los farmacéuticos cordobeses adquirirían una preparación completa para el desarrollo de su misión técnica.

Por último, dio las gracias por las muestras de cariño recibidas y se ofreció para todas aquellas cuestiones en las que fuese necesario su concurso.

El acto se cerró con la intervención del Dr. Benzo, Inspector Provincial de Sanidad, quien ofreció toda su colaboración a la clase farmacéutica para seguir avanzando en el mismo sentido de mejora en la preparación personal y en los medios técnicos de los farmacéuticos cordobeses.

Finalizada esta primera parte, los asistentes se trasladaron al local del Laboratorio, que fue bendecido por el farmacéutico y Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, D. Tiburcio Galán Mora, finalizando los actos en torno a la mesa del Restaurante Bruzo, donde se siguió celebrando la inauguración.

IV.2.2.- *El uso de las nuevas instalaciones*

El primer cursillo⁶ de análisis realizado en el Laboratorio del Colegio, comenzó el lunes 23 de febrero, es decir, al día siguiente de la inauguración. Consistía en un curso de análisis clínicos y bromatológicos al que asistieron los siguientes colegiados:

- D^a. Eugenia Díaz González, de Bujalance
- D. Antonio de la Peña Maestre, de Bujalance

⁶ "Nuestro primer cursillo". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba* (1931), XI, 89: 20-22.

"Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1931), II, 15: 178-180.

- D. Francisco López Aguado, de Bujalance
- D. Santos Muñoz Flórez, de Cañete de las Torres
- D. Joaquín Caracul Losada, de Fernán-Núñez
- D. Alberto Castiñeira Alfonso, de Fernán-Núñez
- D. José María Criado y Criado, de Castro del Río
- D. Miguel López Gaya, de Villa del Río
- D. Sebastián Chacón Díaz, de Palma del Río
- D. Moisés Moreno Muñoz, de Pozoblanco
- D. Rafael Rivas Serrano, de Montoro
- D. Roque Cano Solaz, de Montoro
- D. Benigno Ayala Caballero, de Alcaracejos

Las clases fueron impartidas por D. José Bayona Sánchez, en lo referente a análisis químicos, y por D. José de Diego Martínez, en lo referente a análisis bacteriológico; siendo auxiliados por D. Manuel Villegas, de Córdoba, y D. Manuel Molina, de Montoro.

Las referencias que se encuentran en la prensa profesional hablan de cómo, una vez finalizado el cursillo y durante el examen correspondiente, los farmacéuticos asistentes demostraron soltura en el trabajo de laboratorio y su certera orientación en los problemas analíticos, quedando completamente capacitados para dedicarse a estas actividades con la garantía científica que estas investigaciones requieren.

Las sesiones de este cursillo se cerraron el día 14 de marzo, fecha en que se celebró una comida en el Hotel Regina a la que acudieron todos los farmacéuticos asistentes al curso.



Tras el éxito de esta primera edición, en el mismo mes de marzo el Boletín del Colegio⁷ publicaba un anuncio de la Junta de Gobierno del Colegio, en el que se comunicaba a todos los farmacéuticos de la provincia de Córdoba el Segundo Curso de Análisis, que se iniciaría en la segunda decena del mes de abril; se pedía que se apuntasen para saber el número de asistentes, puntualizar los días y la distribución de las materias.

Sin embargo estos buenos augurios debieron torcerse, pues como vimos en otro lugar, en la sesión de Junta General Extraordinaria⁸ de 2 de enero de 1933, el Colegio de Córdoba se veía obligado a replantearse el futuro de su Laboratorio.

Al respecto, el Dr. Bayona decía:

"Con hondo sentimiento por nuestra parte tuvimos que hacer constar que en la actualidad el referido centro no reportaba beneficio alguno para la colectividad, ya que no es utilizado por ningún compañero. Por consiguiente sólo representaba este centro un gasto inútil. Lamentamos esta indiferencia de la clase ante las cuestiones de índole científica; indiferencia cuyos funestos resultados nos están mostrando constantemente la realidad, pero ateniéndonos a ésta nos veíamos obligados a recomendar la disolución del Laboratorio que con tantos desvelos y sinsabores pudo crear la clase farmacéutica cordobesa.

La Junta aprobó esta disolución, acordando nombrar una comisión liquidadora, integrada por los Sres. De Diego y Caballero, la cual remitirá a todos los farmacéuticos de la provincia la nota de los aparatos, productos, etc., de que en existencias, fijándole un tipo de precio, con objeto de que puedan los compañeros hacer ofertas, que se adjudicarán al mejor postor.

Con el importe de la venta del Laboratorio tuve el honor de proponer se crease un premio que se concedería al farmacéutico de esta provincia que destacase por algún trabajo científico o profesional. Y me permití también lanzar la idea de que este premio llevase el nombre de Dr. Maestre Ibáñez".

⁷ "Aviso a los farmacéuticos". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba* (1931), XI, 89.

⁸ "Los acuerdos de nuestra Junta General". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111:12.

Éstas fueron las propuestas aprobadas en aquella Junta, la cual dio un voto de confianza para que la Junta de Gobierno sentase las bases del premio.

En todo caso y a pesar de su corta vida, la creación de este Laboratorio de Análisis es un hecho bien significativo del dinamismo e inquietudes del Colegio cordobés, pues no en vano Córdoba fue el primer Colegio de Farmacéuticos que contó con Laboratorio propio.

IV.3.- LOS PROYECTOS DE COOPERATIVISMO EN LA FARMACIA CORDOBESA

Uno de los rasgos que, en la actividad farmacéutica cordobesa, distinguen el período que consideramos es indudablemente la búsqueda de una organización eficaz que permita a los profesionales de la Farmacia solucionar sus problemas y necesidades de manera más rápida, cómoda y rentable. Y todo eso pasaba, según todas las opiniones, por la renuncia al individualismo que dominaba en la profesión y por la introducción y adopción de nuevos métodos de trabajo con soluciones colectivas a problemas que también lo eran.

En consonancia con esta situación, el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba será el escenario ideal donde nazcan, se desarrollen y —en algunos casos— se hagan realidad proyectos de cooperación colectiva que, en realidad, no son más que la plasmación de la mentalidad cooperativa en el mundo de la Farmacia.

Veamos, en primer lugar, algunos proyectos interesantes que, aunque no llegaron a cuajar en una realidad positiva, sí que son significativos de aquella nueva manera de pensar y que, de forma clara, allanaron el camino a proyectos que resultaron fundamentales para la actividad profesional en la farmacia cordobesa.

IV.3.1.- Primeras iniciativas y proyectos

Esta mentalidad de buscar soluciones colectivas a los problemas que también lo eran aparece claramente en tres intentos o

proyectos de Cooperativismo Farmacéutico, todos ellos presentados para su consideración y posible realización en el Colegio Farmacéutico de Córdoba.

El primero de ellos fue presentado por D. José de Diego⁹, y quedó recogido en un artículo publicado en el Boletín del Colegio de Córdoba en 1926. Se trataba de una iniciativa por la que el Colegio se planteaba fundar en Córdoba capital una cooperativa, un centro de ámbito exclusivamente farmacéutico, que resolviera de manera eficaz y más rentable el problema de la reposición en las farmacias. La importancia del mismo no está tanto en sus resultados —no llegó a llevarse a efecto— como en el hecho de que en él se contenía y se delimitaba perfectamente la base del problema, al tiempo que se apuntaban los rasgos generales de la solución a adoptar, sirviendo de plataforma inicial para otros proyectos posteriores.

El segundo fue un proyecto de Cooperativa Farmacéutica¹⁰ propuesto al Colegio de Córdoba por D. Luis Viana y D. José Sánchez Ruiz, en 1933, muy poco tiempo antes de que se crease la filial del Centro Farmacéutico Sevillano en la ciudad de Córdoba, de la que después hablaremos.

El proyecto consistía en constituir una bolsa de compras a la que cada farmacéutico concurriría con las faltas de aquellos artículos de fácil venta, los que, reunidos todos y adquiridos en mayor cantidad, supondrían un pedido mancomunado que, indudablemente, dejaría un beneficio mayor.

Según el borrador del proyecto, cada mes se encargaría un farmacéutico de pedir precio, por el número de ejemplares que se acordara, a la casa productora. Una vez en su poder este precio, se haría la distribución en pesetas que correspondiese a cada farmacéutico, para que en la reunión más próxima se hiciera el pedido en firme y en la siguiente cada uno pagase la parte de su pedido. Los encargos deberían pagarse al contado y se haría cada uno al nombre del asociado encargado de compras en aquel mes.

⁹ "Iniciativa plausible". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1926), IV, 30: 19.

¹⁰ "Proyecto de Cooperativa Farmacéutica". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111: 7-8.

Si algún compañero en el día de pago no aportara el dinero, se consideraría apartado del compromiso y su lote se ofrecería primero por si alguno quisiera quedarse con él, y en caso negativo se repartiría proporcionalmente entre los restantes. Los pedidos no solamente podían ser de especialidades, sino de todo lo concerniente a una oficina de farmacia.

Completaban los aspectos organizativos del proyecto el establecimiento de una cuota para gastos generales, designando un depositario para que se hiciese cargo del fondo.

Este proyecto fue presentado al Colegio, siendo considerado en su seno, pero no llegó a realizarse debido a la implantación en aquellas mismas fechas de la Sucursal en Córdoba del Centro Farmacéutico Sevillano.

Pero la aparición de este Centro Farmacéutico Sevillano, que, como después veremos, venía a resolver de manera nítida el tema de la actuación comercial mancomunada, no supuso, ni muchísimo menos, la desaparición de este tipo de iniciativas entre los farmacéuticos cordobeses.

Así, tan solo dos años más tarde, D. José Sánchez Ruiz, uno de los farmacéuticos que había firmado el proyecto anterior, propone al Colegio cordobés crear una asociación¹¹, en este caso de colaboración pura y netamente científica, donde se dieran métodos y se redactasen formularios. Una vez que esta asociación científica estuviese en perfecto funcionamiento, se proponía crear también una asociación comercial de tipo productora y cooperativista.

Se pretendía que todos los farmacéuticos, reunidos y organizados colectivamente en el seno del Colegio, elaborasen sus fórmulas sin tener que recurrir a la compra de específicos, consiguiendo un reducido costo y un producto perfectamente competitivo. Se trata, dice el autor, de "presentar las fórmulas perfectamente envasadas, sin el inconveniente del efecto psicológico. La preparación en grande haría perfecta dosificación y reducido costo, todo redundando a favor de los farmacéuticos".

¹¹ "Pro Farmacia". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1935), XIII, 146: 11-12.

IV.3.2.- El Centro Farmacéutico

Las inquietudes e ideas cooperativas presentadas en el epígrafe anterior se verán finalmente plasmadas en una fórmula de actuación que significaba la trasposición a Córdoba de la entidad que ya existía, con idénticos fines y actividades, en Sevilla: El Centro Farmacéutico Sevillano.

El tema se abordó en la Junta General¹² del 16 de julio de 1933, asamblea en la que el Colegio cordobés acordó que, una vez organizada la Comisión Reguladora de Intereses Farmacéuticos en la provincia de Córdoba, dedicarían sus esfuerzos a lograr que el Centro Farmacéutico Sevillano —que estaba superando ya sobradamente los límites provinciales con que nació— estableciese una filial en Córdoba. Los esfuerzos no fueron infructuosos, puesto que un mes más tarde el Presidente del Colegio de Córdoba, el Dr. Bayona, anunciaba que el Centro Sevillano iba a tener sede en Córdoba.

Sin embargo conseguir el establecimiento en Córdoba de la sucursal del Centro Sevillano no era tarea fácil, pues existía un problema financiero importante para conseguir los fondos que debían permitir instalar y surtir la deseada filial.

El Centro Sevillano no podía desplazarse a Córdoba sin que previamente se aumentase su capital, ya que se trataba de una entidad que, con un capital relativamente pequeño, desenvolvía un volumen de ventas de unas quinientas mil pesetas mensuales. El capital, por tanto, para llevar a Córdoba las actividades propias del mencionado Centro, debería proceder de la misma Córdoba.

Y no disponiendo el Colegio de fondos para una inversión de esta cuantía, no existía otra salida que recurrir a un empréstito por valor de cien mil pesetas. Tampoco conseguirlo fue fácil, pues una vez logrado el préstamo de un particular al Colegio —destinado específicamente a poner en Córdoba la filial del Centro— el prestamista en cuestión exigió que, además de la garantía del Centro Sevillano, fuese avalada la deuda por un determinado número de farmacéuticos.

¹² "Gotas de Tinta". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 119: 1-3.



Bendición de los almacenes del Centro Farmacéutico Sevillano, filial de Córdoba

Es significativo de la firme voluntad de que se llevase a efecto el proyecto el hecho de que, entre los farmacéuticos que avalaron la deuda, se encontraba D. Julio Arrans, quien firmó el documento no sólo como Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano, sino también a título particular.

El 20 de septiembre se firmaba en presencia de notario el compromiso de aval de la deuda y se recibía el dinero para la realización de la filial. Tras la firma del documento, el Dr. Bayona recordaba a los farmacéuticos la importancia de la creación de este centro, expresando que con el capital inicial, por si solos, no podrían hacer nada, pero unidos al Centro Sevillano podrían adquirir los productos en condiciones más ventajosas de compra.

Decía, igualmente, que la aspiración de la colectividad en cuestiones de cooperativismo era llegar a la creación de un Centro Nacional, el cual por su enorme potencialidad económica y por su exorbitante volumen de ventas, pudiese realizar éstas a los compa-

ñeros con el mínimo gravamen y las máximas condiciones. Con este Centro Nacional no sólo se solucionaría una cuestión material, sino mil problemas de índole moral, ya que se lograría desplazar al intruso, al *prestatítulos*, etc.

La importancia de este logro era evidente y, de hecho, fue recibido en Córdoba y su provincia como un acontecimiento verdaderamente significativo. Así lo expresaba el Presidente del Colegio Farmacéutico de Córdoba, quien en artículo titulado "De gran interés"¹³, comunicaba a los farmacéuticos cordobeses la inminente inauguración del Centro Farmacéutico, así como la representación de las entidades profesionales que concurrirían al acto, pidiendo con verdadero énfasis a los farmacéuticos cordobeses su asistencia al mismo:

"...ya que con ella mostrarán su satisfacción por la creación del Centro Farmacéutico y su espíritu de solidaridad, al mismo tiempo que ponen de relieve ante nuestros visitantes las nobles cualidades de hospitalidad y fraternidad que adornaron siempre a los naturales de esta bella tierra cordobesa y a los que sin haber nacido en ella nos sentimos de todo corazón verdaderos hijos suyos...", "Compañeros: Os esperamos el día 12 para celebrar juntos el importante acontecimiento profesional que la creación del Centro Farmacéutico representa".

Terminaba la comunicación recordando que en la prensa local se anunciaría oportunamente el lugar de celebración del banquete, y que las tarjetas para el mismo debían recogerlas en la sede del Colegio.

Todos estos preparativos cuajaron en los actos celebrados a las doce de la mañana del domingo 12 de noviembre de 1933, momento en que tuvo lugar en Córdoba la inauguración¹⁴ del Centro Farmacéutico.

¹³ "De gran interés". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 121.

¹⁴ "La inauguración del Centro Farmacéutico". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 122: 1-8.

PORTER, R.E. "Una nueva Cooperativa". *La Voz de la Farmacia* (1933), V, 47: 750-753.



Bendición de los almacenes del Centro Farmacéutico Sevillano, filial de Córdoba

La significación del evento quedó patente en la nutrida representación que hizo acto de presencia, pues al mismo acudieron un gran número de farmacéuticos cordobeses, representantes del Centro Farmacéutico Sevillano, así como socios del mismo, miembros de la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional, representantes de otras entidades farmacéuticas de tipo cooperativo, los Presidentes de todos los Colegios de Andalucía, así como los representantes de la prensa local. Prueba de la repercusión que tuvo en la vida cordobesa esta inauguración es su plasmación en la portada del *Diario Republicano La Voz*.



Inauguración del Centro Farmacéutico Sevillano, sucursal de Córdoba. A la salida del acto inaugural

La reseña de los actos nos habla de cómo D. Tiburcio Galán, canónigo-farmacéutico, bendijo las instalaciones y el Dr. Bayona pronunció un breve discurso; sabemos también que a la una y media se celebró en el Hotel Regina un banquete que el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba ofrecía a sus visitantes, tomando asiento en la presidencia las personalidades siguientes:

D. Manuel Fernández Prieto (Presidente de la Unión Farmacéutica Nacional), Sra. de Arrans, Sra. de Bayona, D. José Bayona (Presidente del Colegio cordobés), D. Julio Arrans (Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano), D^a. Eugenia Díaz, Sra. de García Solano, D. Tiburcio Galán, D. Juan Rhodes (Presidente Honorario de la unión Farmacéutica Nacional, del Centro Sevillano y del Colegio de Córdoba), Sra. de Fombuena, Sra. de Pérez, D. Cástulo Pérez, D. José Fombuena, D. Ramón de la Fuente (Secretario del Centro Farmacéutico Sevillano), D. Miguel Rived (de la Casa Rived y Chóliz, de Zaragoza), D. Manuel Lobato, D. Manuel García Mirasierra (Presidente de la Cooperativa de Ciudad Real), D. Gus-

tavo López y García (de la Unión Farmacéutica Nacional), D. Enrique Villegas Montesinos y D. Agustín García Solano.



Inauguración. En el jardín del hotel antes del banquete

Una vez finalizado el banquete, en el que, además de las mencionadas autoridades, estuvieron presentes unos 150 comensales, la reseña realizada por la prensa nos habla de la intervención oral del Dr. Bayona expresando en nombre de los compañeros cordobeses la satisfacción y el orgullo que sentían, no sólo por la propia inauguración del Centro, sino también por la calidad de las personas que habían acudido al mismo.

En su discurso hizo una breve referencia al problema surgido entre la Comisión Reguladora de Intereses Farmacéuticos y las Cooperativas. Aprovechó que se encontraba presente la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional para pedirle que defendiera a los farmacéuticos rurales, cuya situación económica se hace insostenible debido a la actitud de los Ayuntamientos, que ni les

abonan las Titularidades ni los medicamentos dispensados a la Beneficencia Municipal.

A continuación, D. Gustavo López leyó un discurso sobre el movimiento cooperativista en España que fue muy aplaudido. Le siguieron el Sr. Lobato y el Sr. Arrans, comentando ambos la gran importancia de estas sociedades de tipo cooperativo. Seguidamente tomó la palabra el Sr. Rhodes y después lo hizo el Sr. Rived, representante de Zaragoza y propietario, junto con el Sr. Chóliz, de una casa mayorista establecida en aquella ciudad aragonesa.

El Dr. Bayona terminó dando las gracias a todos los compañeros y en especial al Sr. Presidente del Centro Farmacéutico de Ciudad Real, el cual había declarado que, siguiendo el ejemplo de Córdoba, la cooperativa de aquella provincia, que llevaba ya varios años de funcionamiento, había tomado el acuerdo de unirse al Centro Sevillano.

DESARROLLO DEL CENTRO FARMACÉUTICO SEVILLANO
DESDE SU FUNDACIÓN:

	Año 1930	Año 1931	Año 1932	Año 1933
Nº de Socios	98	207	335	485
Cuotas recaudadas	18960.00	75180.00	167880.00	29775.00
Ventas efectuadas	237414.40	1744909.77	4078768.90	5641986.35
Fondo de Reserva Colectivo		10486.33	20878.40	30460.78
Capital de la Mutual			35561.03	65210.21
Fondo de Reparto para Pensiones				30066.13

Esta presencia del Centro Farmacéutico en Córdoba supuso todo un éxito, como lo demuestra el hecho de que en 1934, D. José Bayona –como es sabido ya, Presidente del colegio cordobés- fuese nombrado, junto con D. Carlos Cuerda de la Fuente, Inspector de Cuentas del Centro Farmacéutico Sevillano¹⁵. En el informe que

¹⁵ "Dictamen". *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, 62: 136.

presentan a la Junta General del Centro Farmacéutico Sevillano el 28 de febrero de 1934, ponen de manifiesto el estado floreciente del mismo, aunque reconocen que el aumento de mercancías y gasto de instalación de la sucursal de Córdoba eran las causas del poco dinero a repartir comparado con el total de ventas efectuadas.

En cualquier caso, el quinto ejercicio del Centro Farmacéutico Sevillano¹⁶, correspondiente al año 1934, se cerraba con unos brillantes resultados. El Secretario del Centro, D. Antonio Reig Tortosa, comentaba que la venta en el año 1934 había sido de 6.791.227,55 ptas., lo que significaba un aumento con respecto a 1933 de 1.150.061,20 ptas.; estas cifras demostraban el ininterrumpido progreso del Centro Sevillano, su mayor crédito y solidez.

Y la situación concreta de la Sucursal de Córdoba era también ilusionante y esperanzadora, como lo demuestra la evolución que, en 1934, presentaba su cuenta de crédito:

- De las cien mil pesetas iniciales que fueron prestadas por un particular, a 31 de diciembre de 1934, sólo quedaban por saldar cincuenta mil pesetas.
- Al cerrar el ejercicio correspondiente a 1934, quedó un sobrante del 5%, después de amortizar el importe de los gastos generales, el 10% de la Cuenta de Instalación, los intereses pagados a los Bancos, Cuenta de Crédito y al Capital de la Mutual, quedando por tanto 9.985.48 ptas.
- Pero como habían quedado por amortizar en el ejercicio anterior 9.814.45 ptas. de gastos de Establecimiento de la Sucursal de Córdoba, al final sólo quedaba un sobrante del 5% para devolver a los Socios 171.03 ptas.

¹⁶ "Centro Farmacéutico Sevillano". *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, anticipo al nº 67: 452-455.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Caja	20.196,50	Socios	427.900,00
Caja (Sucursal de Córdoba)	5.995,25	Proveedores	631.177,28
Bancos	10.478,75	Depósitos	141.747,16
Deudores varios	535.895,13	Caja de Ahorros	200,85
Mercaderías	618.688,56	Partidas en suspenso	2.346,86
Mercaderías (en Suc. de Córdoba)	180.075,53	Cuenta de Crédito (Sucursal de Córdoba)	50.000,00
Gastos de instalación	54.548,65	La Mutual (su capital)	84.624,85
		La Mutual (su fondo de reparto)	51.119,00
		Reserva para socios	1.762,22
		Fondos de Reserva colectivo	50.992,85
TOTAL	1.421.871,57	TOTAL	1.421.871,57

V.º B.º
El Presidente
ALBERTO JIMÉNEZ ORTEGA

El Contador
ALEJANDRO GALLO GARRO

Liquidación de la cuenta de «PERDIDAS Y GANANCIAS»

DEBE		HABER	
	PESETAS		PESETAS
Gastos generales (Saldo)	296.193,92	Beneficios de Mercaderías	324.455,31
Intereses (Saldo)	11.151,73		
Gastos de instalación (Amortización del 10%)	6.060,65		
Sucursal de Córdoba (Amortización de los gastos de primer establecimiento, remanente 1933)	9.814,45		
Reserva para socios (Sobrante del 5% cargado sobre el importe de las facturas)	171,03		
Fondo Benéfico (50% sobre beneficio líquido de Mercaderías)	531,76		
Fondo de Reserva colectivo (50% sobre beneficio líquido de Mercaderías)	531,77		
TOTAL	324.455,31	TOTAL	324.455,31

V.º B.º
El Presidente
ALBERTO JIMÉNEZ ORTEGA

El Contador
ALEJANDRO GALLO GARRO

Balance del Centro Farmacéutico Sevillano a
31 de diciembre de 1934

Este optimismo lo expresaba D. Alberto Jiménez Ortega, Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano¹⁷, quien informaba a los asociados de algunas de las mejoras logradas durante 1934: en primer lugar, se había conseguido una mayor concurrencia de farmacéuticos, traducida en un considerable aumento de asociados; y en segundo lugar, desde el punto de vista corporativo, en Madrid

¹⁷ "Sucursal de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, Anticipo al nº 68: 524-525.

habían triunfado las corrientes que apoyaban a los centros y cooperativas farmacéuticas.

En esta situación, el siguiente punto que propone su presidente, con vistas a un futuro, es conseguir que el Centro Sevillano tenga representación en las Asambleas de la Unión Farmacéutica Nacional; afirmando el carácter nacional del centro, ya que según él: "aunque radique en Sevilla, el Centro no es de Sevilla ni de Córdoba, sino de toda España, pues la organización puede cobijar en su seno a profesionales de todo el país".

El Centro seguía creciendo, hecho que queda de manifiesto en los datos contenidos en la Memoria y Balance del sexto ejercicio¹⁸, correspondiente a 1935. Estas son algunas referencias del mismo:

- Se habían superado la cifra de ventas de siete millones de pesetas.
- El sobrante del 5% asciende a 4.090,79 ptas.
- Y ello después de cubiertos los Gastos Generales, Intereses a Bancos, Cuenta de Crédito de Córdoba, Mutual, amortización del 10% de la cuenta de instalación y de haber dado a los empleados una gratificación por pascuas, consistente en medio mes de sueldo para los de la sucursal de Córdoba (por disposición de las Bases de Trabajo allí existentes) y una semana al personal de Sevilla, por acuerdo de la Junta Directiva.
- Por intereses se habían pagado del préstamo de Córdoba 2.450 ptas., y se habían amortizado de instalación 6.315,37. El 18 de febrero de 1935 quedó cancelada la Cuenta de Córdoba, al pagarse las últimas diez mil pesetas, de las cien mil que habían sido prestadas inicialmente para poner en marcha la sucursal.

Después de ser presentado el Balance y la Memoria anterior, los Sres. D. Francisco Pérez de la Peña y D. Gregorio Escolar Ocampo, de la Central de Sevilla, y D. Fernando Valverde Cano, de la Sucursal de Córdoba, nombrados inspectores de cuentas para el ejercicio 1935-1936, expusieron en informe fechado el 3 de marzo de 1936 sus investigaciones y trabajos, felicitándose todos por el buen camino que llevaba el Centro Sevillano. A 31 de diciembre de 1935 el nº de asociados era ya de 534 farmacéuticos.

¹⁸ "Centro Farmacéutico Sevillano". *La Voz de la Farmacia* (1936), VII, 77: 371-376.

Confirman todo lo dicho relativo al desarrollo económico satisfactorio de la entidad, las palabras del Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano, D. Alberto Jiménez Ortega, quien confirmó la realización de un pacto de amistad entre los Centros y Cooperativas Farmacéuticas y la incorporación del Centro Farmacéutico Sevillano en el seno de la Unión Farmacéutica Nacional.

Balance en 31 de Diciembre de 1935

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Caja	9.020,54	Socios	559.205,00
Caja (Sucursal de Córdoba)	5.763,40	Proveedores	656.685,60
Bancos	16.628,92	Depósitos	155.229,80
Gastos de instalación	56.838,55	Caja de Ahorros	306,85
Mercaderías: En Sevilla 685.606,08		Cuenta de Crédito (Sucur. Córdoba)	10.000,00
En Córdoba 223.142,67	908.748,75	La Mutual	151.425,61
Deudores varios	581.950,20	Reserva para socios	5.853,01
Partidas en suspenso	7.549,48	Fondo de Reserva colectivo	35.875,85
TOTAL	1.554.479,62	TOTAL	1.554.478,64

V.º B.º
El Presidente,
ALBERTO JIMÉNEZ ORTEGA
El Contador,
JUAN FERNÁNDEZ JEREZ

Liquidación del Ejercicio de 1935

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
Gastos Generales (Saldo)	314.898,36	Beneficios de mercaderías	345.645,51
Intereses (Saldo)	8.874,18		
Gastos de instalación (Amortización del 10 %)	6.815,57		
Reserva para socios (Sobrante del 5 % cargado sobre el importe de las facturas)	4.090,79		
Fondo benéfico (50 % sobre beneficio líquido de Mercaderías)	4.883,51		
Fondo reserva (50 % sobre beneficio líquido de Mercaderías)	4.883,30		
TOTAL	345.645,51	TOTAL	345.645,51

V.º B.º
El Presidente,
ALBERTO JIMÉNEZ ORTEGA
El Contador,
JUAN FERNÁNDEZ JEREZ

Balance del Centro Farmacéutico Sevillano a
31 de diciembre de 1935

IV.4.- EL EJERCICIO PROFESIONAL: INTRUSISMO Y OTROS PROBLEMAS

IV.4.1.- Intrusismo profesional: conflictos con drogueros y veterinarios

Si buscamos una cuestión que, de forma totalmente estable, aparece y permanece vigente entre el colectivo de boticarios y/o farmacéuticos, éste es sin ningún género de duda el tema del intrusismo profesional, una verdadera lacra con la que el colectivo ha vivido y convivido, contra la que ha luchado y combatido con todas sus fuerzas y armas y que, sin embargo, en el período que nos ocupa (hasta 1936) en ningún momento encontró solución.

De lo ya escrito antes en esta misma obra recordemos que el tema del intrusismo profesional y la competencia externa aparece ya en el siglo XVIII, plasmada en la actividad de las viudas de farmacéuticos que mantienen abiertas boticas sin tener un titulado regente. De esa misma época —recordemos— se declara y denuncia la competencia de los religiosos, que amparados en las boticas de los conventos acaban invadiendo el ámbito público y comercializando medicamentos sin título ni licencia que les diese cobertura.

Pero el tema, viniendo desde tan antiguo, lejos de solucionarse parece en los momentos que nosotros consideramos cada vez más candente, de manera que las referencias que tenemos a comienzos del siglo XX nos hablan del malestar y verdadera indignación entre los miembros de la clase farmacéutica por esta misma causa.

Remitimos para ilustrar esta situación a lo expresado en otro lugar respecto a la sesión de Junta General de 27 de Enero de 1901, momento en que el intrusismo existente en toda la provincia y los abusos que de ello se derivan se consideran como uno de los temas que más preocupaban al colectivo, reclamándose una acción conjunta e inmediata de todos los Colegios de España para propiciar actitud y medidas más enérgicas por parte del Gobierno.

No es de extrañar, por tanto, que en todos los intentos de organización colectiva por parte de los farmacéuticos, en todos los reglamentos, estatutos o cualquier otro texto colegiado, el objetivo de la lucha contra el intrusismo aparezca como un resorte automáti-

co. Sirva como ejemplo el mandato de la colegiación obligatoria, norma ésta que se considera como la única fórmula válida para enfrentarse al intrusismo, estrechar las relaciones de clase entre los farmacéuticos, favorecer la protección de sus intereses legítimos y la defensa de los derechos reconocidos en las leyes.

Esta gran actividad del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba en la lucha contra el intrusismo¹⁹ llegó, incluso, a provocar la reacción de los colectivos profesionales que se consideraban atacados por los farmacéuticos. Así ocurrió el 4 de agosto de 1923, momento en que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, a instancias de los drogueros de la ciudad, emitió sus quejas —en documento enviado al Ilmo. Sr. Gobernador Civil— por lo que consideraba extralimitaciones del Colegio Farmacéutico de Córdoba contra los drogueros.

La respuesta de la autoridad fue de todo punto favorable a los profesionales de la farmacia, contestando a la queja que

"desde hace tiempo viene padeciendo la clase farmacéutica cordobesa un quebranto grande en sus intereses y dignidad profesional, viendo cómo los drogueros de esta capital, olvidando sus deberes, con grave perjuicio para la salud pública, han ido invadiendo el campo farmacéutico, hasta llegar al más escandaloso intrusismo en la Farmacia; despachando en sus establecimientos, no sólo los productos que la ley les prohíbe vendan, sino recetas suscritas por los profesores médicos, y algunos más osados contratando con sociedades el despacho de especialidades mediante receta autorizada por profesor competente, lo cual ha sido causa de que esta Colegio se querelle criminalmente contra uno de ellos".

Pero estas buenas relaciones que parecen deducirse que existen entre el Colegio de Farmacéuticos y las autoridades —que no sólo comprenden los problemas de esta profesión, sino que incluso les apoyan contra otros sectores de la sociedad cordobesa—, no fueron suficientes para propiciar una actitud eficaz ante el problema de

¹⁹ "Sección Profesional". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 79: 1 y s.s.

la invasión de competencias que sufre este colectivo farmacéutico, como tampoco lo fueron las comisiones creadas "ex profeso" para estudiar este tema, ni los textos de reglamentos y de estatutos.

Al menos esto es lo que se deriva del análisis de la Asamblea celebrada el 15 de Junio de 1930²⁰, en la que el tema central del debate fue precisamente el del intrusismo profesional, personificado en un caso concreto ocurrido en Priego de Córdoba —relatado ya y del que omitimos ahora reproducir los detalles— que fue capaz incluso de enfrentar a diversos colegiados entre sí y de provocar dimisiones y cambios en el seno de la Junta de Gobierno.

Y de significada relevancia fue la beligerancia que en este tema adoptó, como un tema profesional de primera magnitud, el Boletín del Colegio, que convirtió en una verdadera cruzada la denuncia del intrusismo practicado en gran medida por los drogueros, como ya demostrara la Dra. D^a María Pilar Martín Barea²¹ tras el análisis de los ejemplares de dicho Boletín conservados en la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Barcelona.

Por nuestra parte, de forma menos especializada pero de manera bien exhaustiva, hemos detectado la extraordinaria frecuencia con que las sesiones del Colegio cordobés se ocupan y preocupan de estos temas. A título meramente ilustrativo y con el fin de que el lector se percate del verdadero alcance de esta preocupación, aportamos a continuación una nómina de referencias encontradas en las actas a temas de intrusismo:

- 17 agosto 1918: Un caso de intrusismo en Hinojosa del Duque y otro en Belmez.
- 30 agosto 1918: La Junta hace constar su sentimiento por la constante repetición de estos hechos (intrusismo), ante los cuales se encuentra indefensa por no tener jurisdicción ni autoridad suficiente para corregirlos por sí misma.

²⁰ "Junta General Ordinaria del 15 de junio de 1930". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 80: 1-5.

²¹ Véase: MARTÍN BAREA, M^a P.: "Problemática farmacéutica entre 1923 y 1932 a través del Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* (1987), nº 151-152: 379-389.

- 13 febrero 1919:
 - a) Perseguir el intrusismo por parte de las droguerías (diálogo farmacéuticos-drogueros);
 - b) Los drogueros suscriben un documento por el que se comprometen a no despachar productos de farmacia y se imponen sanciones a los que contravengan dicho compromiso;
 - c) Caso de intrusismo en Fuente Palmera.
- 23 septiembre 1919: Se denuncia el funcionamiento ilegal de otra farmacia en Carcabuey.
- 30 septiembre 1920: Intrusismo.- Denuncia de un farmacéutico a un droguero (Bujalance).
- 14 febrero 1921: Intrusismo.- Denuncia de un farmacéutico hacia un droguero (Almodóvar).
- 27 abril 1921: Problemas de Intrusismo.
- 26 julio 1923: Intrusismo - drogueros.
- 22 septiembre 1923: Se leen denuncias contra drogueros (Puente Genil).
- 8 enero 1924: Intrusismo.- Se agradece a la UFN la preocupación mostrada a tal efecto.
- 17 marzo 1924: La comunidad de drogueros manda una lista de productos y cantidades mínimas que desea se les autorice vender.
- 19 octubre 1924: Problemas con el Intrusismo
- 16 diciembre 1925: Intrusismo - Drogueros. Multas.
- 20 marzo 1929: Se sigue combatiendo la venta ambulante de preparados farmacéuticos.
- 23 junio 1930: Lucha contra el intrusismo.
- 23 enero 1931: Denuncia por intrusismo.
- 25 enero 1932: Pleitos mantenidos con los drogueros.
- 6 febrero 1932: Un caso de farmacia ilegal (Cardeña).
- 29 febrero 1932: Intensa disputa entre la Junta y un Inspector de Sanidad que parecía reticente a actuar en los asuntos de los drogueros.
- 10 junio 1932: Fijando los productos de venta permitida en droguerías.
- 7 octubre 1932: Se plantea la cuestión del suministro por los veterinarios de sueros y vacunas para veterinaria.
- 12 diciembre 1932: Informar a la UFN de la abusiva norma establecida por algunos veterinarios para vender directamente a los ganaderos los sueros y vacunas de uso en medicina veterinaria.
- 4 agosto 1934: Se acuerda contestar un oficio de la Sociedad de drogueros para seguir persiguiendo el intrusismo.

- 16 julio 1935: Caso de intrusismo en Almodóvar (farmacia irregular)
- 28 abril 1936: El pleito entablado con tres drogueros resulta favorable a la clase farmacéutica.
- 14 junio 1936: Un farmacéutico de Posadas denuncia otro de su misma localidad por un supuesto acto de intrusismo en Almodóvar.

Pero el conflicto no se refiere sólo al ámbito cordobés, sino que desborda los límites provinciales y salta en cualquier foro en que los problemas colectivos de los farmacéuticos son contemplados. Así ocurrió, por ejemplo, en la XXII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional (2-7 Octubre 1934), donde el presidente del Colegio cordobés, Sr. Bayona, se refirió precisamente a las relaciones —no muy cordiales— entre farmacéuticos y veterinarios, así como al intrusismo de estos últimos con la venta de sueros y vacunas para la ganadería. La respuesta a esta intervención, como ya indicamos en su momento, fue la creación de una Comisión encargada de estudiar las posibles actuaciones o soluciones.

Problema grave y persistente, como estamos viendo, éste del intrusismo; pero quizás más expresivo que todas las síntesis que nosotros podamos ofrecer respecto al mismo es la propia palabra de un farmacéutico cordobés del momento, Juan Carandell Pericay²², del que hemos encontrado un artículo (sin referencia respecto al lugar de publicación) que resume y condensa a la perfección la situación en aquellos momentos. El artículo se titula “*Veterinarios y Farmacéuticos*” y dice así:

VETERINARIOS Y FARMACÉUTICOS

“¡Ganaderos!” “El cólera del cerdo”... “La peste porcina”... “Vacunad vuestros lechones con los virus de los *Laboratorios X, de la H Company*” y no sé cuántas más *companies*, casi todas norteamericanas. “El depositario, el representante

²² Juan Carandell fue Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Cabra, primero, y en el de Córdoba después, ejerciendo además como profesor en la Escuela de Veterinaria. Después de realizar también los estudios de Farmacia, abrió establecimiento en la actual esquina entre Ronda de Tejares y Plaza de Colón. Véase: García García, J; López Ontiveros, A.; Narajo Ramírez, J.: *Vida y obra del geólogo y geógrafo Juan Carandell Pericay* (en imprenta).

sentante o el concesionario D. Fulano de Tal os lo facilitará por conducto de VUESTRO VETERINARIO”...

Anuncios del corte de éste por nosotros más o menos imaginado aparecen con frecuencia en la prensa de las capitales de provincia desde hace tiempo. Los cuales, a primera vista, a la vista sencilla e ingenua de los ganaderos, nada tienen de particular. Nada tiene de particular el que la vacunación del ganado pueda parecerles un acto médico-legal de poca monta comparado con el mismo acto aplicado al hombre, que ya no constituye, ¡ni por pienso!, ganado, aunque literariamente más de una vez se califique de “rebaños humanos” o “carne de cañón” a los pueblos combatientes, o de “mataderos” a las guerras.

Pero si al ganadero le tiene sin cuidado el camino por donde le llega la vacuna, al farmacéutico no le ocurre lo mismo.

A él mismo no se le ocurriría jamás acudir a casa de un médico-depositario de medicamentos (ignoro si lo haya) a adquirir vacuna, por conducto del médico de cabecera, para un enfermo de su familia.

Porque es lo cierto que la ausencia, en aquellos anuncios, de un renglón que diga: “De venta en Farmacias”, detalle que cuidadosamente es ocultado, demuestra que el respetable Cuerpo de Profesores Veterinarios, que con su silencio parece aprobar el estado de cosas que comentamos (y que para el suministro de recetas corrientes cuenta con nuestra colaboración pasiva, pero legal, indispensable), PRESCINDE del no menos respetable Cuerpo de Farmacéuticos cuando se trata de la prescripción, adquisición y aplicación de los sueros y vacunas.

Y cuenta que el número de ejemplares de éstos no es uno, o media docena por ejemplo, sino que se mide por millares y millares, los cuales, despachados por los Farmacéuticos (como despachan ¡qué casualidad! todas las restantes recetas de veterinaria) supondrían una operación mercantil lícita, honrada y legal; estancado el negocio, monopolizado -¿signo de los tiempos?- entre unos cuantos laboratorios y otros tantos Profesores Veterinarios representantes técnico-mercantiles, el lector y el ganadero deduzcan las consecuencias.

Pudiera argumentarse (antes de que reafirmemos rotundamente el derecho exclusivo que asiste a los Farmacéuticos, y de proclamar el prestigio de esta clase, despreciado, involucrado y pisoteado) que los Veterinarios-depositarios son mayoristas. Si a los efectos fiscales pueden serlo, séanlo en buena hora; las demás clases sanitarias, y la médica en especial, saben a qué atenerse respecto a ello. Pero téngase en cuenta que el concepto contrario, el de detallista, es incompatible en este caso. Detall es la venta, directa o indirecta, “por conducto de vuestro veterinario”, de un número cualquiera de ejemplares, o de litros de suero, o de lo que sea, al ganadero. La “unidad” de detall de los artículos comerciales no la fija más que la transacción comercial entre quien vende -matriculado como detallista- y quien compra, *no matriculado* bajo epígrafe homólogo alguno. Quinientas vacunas para ganado son tanto detall como una ampolla de suero para la especie humana. Como un kilo de clavos gruesos y otro kilo de diminutas puntas, aunque en el primero entren veinte clavos y en el segundo entren dos mil puntas.

Mas si no fuera así -y vamos a enfocar la interesante cuestión desde el punto de vista legal- ¿qué sentido tiene entonces la R.O. pedida y lograda por los Profesores Veterinarios, fecha 23 de julio de 1929, estableciendo bases para el suministro de vacunas y sueros?

Extractemos la parte expositiva y la dispositiva:

“Este centro (el Instituto Técnico de Comprobación) considera esta petición de toda justicia y de verdadera conveniencia nacional. De Justicia, porque si dentro de la profesión médica y de las ramas que de ella se derivan *los Farmacéuticos sólo* (sólo los Farmacéuticos, debiera decir, pese a la cacofonía) *pueden dispensar aquellos medicamentos que se prescriben con receta firmada por el facultativo correspondiente*, no se comprende por qué la profesión veterinaria ha de constituir una excepción a esta regla”.

¿Qué si constituye una excepción? ¡Cáspita! Y más que excepción.

“De ahí la conveniencia nacional de regular la prescripción, mediante la receta firmada por un profesional veterinario responsable”...

Parte dispositiva: "...los institutos productores y expendedores de sueros y vacunas para la ganadería y LOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL, no pueden vender ni proporcionar dichos productos sino ante demanda o receta firmada por un Veterinario responsable".

Como se ve, los Veterinarios han alcanzado un triunfo resonante, que a nosotros nos satisface porque marca una afirmación de su prestigio. Los Farmacéuticos ya hace tiempo que lo tuvieron ("cualquier tiempo pasado fue mejor") con los artículos 485 del antiguo Código Penal, el 343 del moderno y el 81 de las Ordenanzas que regulan el ejercicio profesional, en virtud de todos los cuales SÓLO los Farmacéuticos podrán expender, en sus boticas, medicamentos.

Pues bien: ésta es la hora en que ignoro que ningún farmacéutico (quizá, quizá alguno que merezca el favor particular de un Veterinario-Depositario o de un Laboratorio) haya despachado una receta de sueros o vacunas para la ganadería ¿a dónde van esas recetas? ¿en qué libro-registro de farmacia (único legal) quedan copiadas?

¡Ya lo decía la R.O.! "los Institutos productores y expendedores"... pueden vender dichos productos, decimos nosotros según se desprende la disposición "ante-receta". (¡!) *Luego esa R.O. eleva a la categoría de Farmacéuticos a los Institutos mencionados.*

De la fábrica al concesionario, o veterinario-depositario; de éste, generalmente, en capital de provincia, al o a los residentes en los pueblos. Bueno; allá quienes no tengan reparos ante la interferencia entre la profesión facultativa injertada de una función comercial. Si la Hacienda halla nuevas fuentes contributivas, ¡albricias! Pero la solución de continuidad entre el Veterinario que recetó y el ganadero que compra, *solo el Farmacéutico puede llenarla.*

Pongámonos todos en razón, sin personalismos, sin acritudes, y evitemos espectáculos que nada dicen a favor de los elementos sanitarios directamente interesados.

Si las disposiciones vigentes tienen interpretación dudosa, deben ser aclaradas. Si han ido demasiado lejos (¡y tan lejos!) precisa rectificarlas.

Nos consta que hay Institutos que ruegan (así, ruegan) a sus clientes *no dejen de enviar la receta* cuando hagan el pe-

dido de sueros y vacunas conforme a lo dispuesto en la R.O. citada. Pero entonces ¿como es posible que una simple Real Orden saque nada menos que el patrimonio legal de la Farmacia española, sustrayéndola a ésta ciertas recetas veterinarias? ¿Tendremos que guiñar un ojo y exclamar: ¡aquí se explica todo!/? No lo creo.

De ser esto cierto, entre el comercio de drogas, el de las vacunas y sueros de Veterinaria, y cosas de otra índole ahora en boga y que afectan al farmacéutico, como si su profesión no fuese ya liberal, y sí un industrial o comerciante "a secas", entre todos matarán a la Farmacia nacional, quizá con beneplácito de muchos que no ven que el desprestigio de ésta es un toque funeral para las restantes profesiones sanitarias.

Por nuestra parte, agradecemos incluso la refutación, pero excusamos de antemano, aun en el caso de que no se nos convenciera, insistir en este tema. Las polémicas periodísticas, como los antiguos discursos parlamentarios: con guillotina. Y a juzgar, luego, quien deba, y a resolver quien está obligado.

Juan Carandell

IV.4.2.- *Otros problemas del colectivo farmacéutico cordobés*

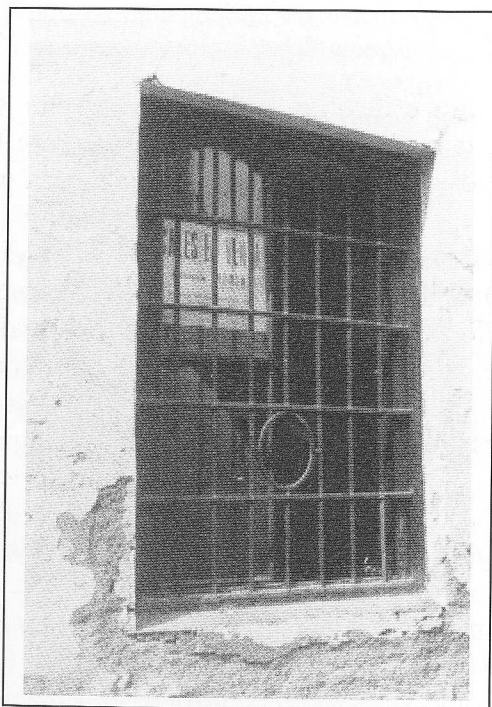
A través de las Actas de la corporación que se han conservado (desde el 18 de Enero de 1918, como ya se indicó) se dejan intuir otros problemas que, aunque quizá no tengan siempre la trascendencia de los anteriormente mencionados, no por ello dejan de ser significativos. De entre todos ellos hemos elegido los siguientes:

a) *El reconocimiento profesional y científico de la profesión farmacéutica*

El problema del intrusismo profesional es sintomático de la existencia de dificultades en el colectivo farmacéutico para hacer valer como exclusivo y propio su espacio científico, un espacio no siempre reconocido y a menudo no aceptado socialmente más que como una actividad comercial más.

Se entiende así que una de las preocupaciones permanentes del Colegio Oficial de Farmacéuticos fuera la de prestigiar la profesión, la de defender y dar a conocer la vertiente científica que la Farmacia desempeña como parte fundamental en la sanidad y la de propiciar una integración más completa de la actividad farmacéutica en la sociedad en la que se desenvuelve.

Y es que, en el fondo, estamos refiriéndonos a una época y a un momento histórico en que no siempre resulta nítida y clara la separación entre las formas de operar y trabajar de, por ejemplo, un droguero, un curandero y un farmacéutico; y ello porque mucho menos se tiene conciencia de la Farmacia como una parte fundamental y básica de la Medicina, como una actividad regulada por principios científicos frente a otras que, manejando también elementos químicos de diversa procedencia, carecen de ese carácter y de esa vinculación estrecha con la Medicina.



Ventana de la Farmacia de D. Francisco de Borja Pavón, primer Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

Pero creemos que, para ilustrar esta situación, vale más la exposición de un caso que, además de curioso, constituye un ejemplo de la cruda realidad por la que atravesaba la actividad farmacéutica en el período que consideramos.

Se trata de la experiencia vivida por D. Manuel Delgado Pérez, a la sazón Subdelegado de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna²³. En la farmacia que dicho colegiado poseía en la calle del Santo, en la misma población de Fuente Obejuna, el día 20 de abril de 1924 hizo acto de presencia una pareja de carabineros que, de forma inmediata, procedió a intervenir el alambique que, con capacidad de 8 litros, el farmacéutico tenía en su bodega para la realización de las destilaciones de las aguas medicinales. Los carabineros, además, fieles cumplidores de lo que consideraban sus obligaciones, en cumplimiento del Reglamento de Alcoholes de 10 de diciembre de 1908, impusieron al colegiado una multa de 1.000 ptas.

El hecho, por inaudito e insólito, obligó a intervenir a la Junta Arbitral de Córdoba, la cual, reunida el 28 de mayo de 1924, expresó que la Ley de Sanidad y las Ordenanzas de Farmacia obligaban al farmacéutico a tener un alambique en su Laboratorio, decidiendo abrir una investigación para aclarar lo que había sucedido.

Resultado de dicha investigación fue una visita-inspección (el día 7 de junio) por parte del Inspector Especial de Aduanas de Córdoba, quien se personó en la farmacia e informó que el alambique en cuestión reunía las características que exigía el Petitorio y Tarifa Oficiales de Real Orden de 20 de julio de 1905.

Constituida de nuevo la Junta Arbitral en 10 de agosto de 1924, dictó fallo condenatorio contra el farmacéutico por considerar que, junto al alambique, había vino destilado y debía haberlo declarado a la Administración. Sin embargo redujo la multa a 600 ptas. por no encontrarse destilando en el momento que fueron los carabineros.

²³ Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba. (1926) IV, 30: 13

El tema no quedó resuelto así y, con fecha 14 de agosto, la Administración de Rentas Públicas de Córdoba realizó consulta sobre el tema a la Dirección General de Aduanas, la cual informó que era obligatorio para un farmacéutico tener un alambique, el cual no tenía por qué ser declarado, si bien finaliza el dictamen recomendando que se vigile a los farmacéuticos para que éstos utilicen sólo el alambique para operaciones farmacéuticas y no para la fabricación de vino y aguardientes.

El farmacéutico, tras pagar las 600 ptas. de multa, recurrió, siendo posteriormente estimado el recurso por la Administración de Rentas Públicas de Córdoba, que en su fallo de 20 de marzo de 1926, revocaba el fallo de la Junta Arbitral y disponía que se le devolviesen al farmacéutico las 600 ptas.- que había entregado en concepto de multa.

LABORATORIO MOISÉS MORENO
POZOBLANCO (Córdoba)

	PRECIO PÚBLICO
SARNICIDA MOISÉS (síquido de cómoda aplicación).....	3'50
FEBRIDA (eficaz antipalúdico de form.º americ.º).....	4'00
BÁLSAMO ANALGÉSICO MOISÉS (F. B.).....	2'25
FEBRIDA INFANTIL (de fácil admón. y máxima eficacia).....	4'00
VALEROBROMADO MOISÉS (anticonv.º histérico-epiléptico).....	6'00
ANTICONSULSIVO BÓRICO-POTÁSICO (complementario).....	5'00
CLORHIDROPEPSICO MOISÉS (F. G.).....	4'00
PECTAL MOISÉS (elixir gomeno-thiocolado).....	4'50

DISTINGUEN A ESTAS ESPECIALIDADES:

- Su eficacia e inalterabilidad.
- Su precio económico.
- Su presentación irreprochable.

Se envían muestras para ensayo a los Sres. Médicos que las soliciten, y se remiten pequeños surtidos, francos de portes y a precios reducidísimos, con facultad de canjear unos productos por otros, a cuantos farmacéuticos interese recibirlos.

Depósito en Córdoba: FARMACIA GARCIA ARÉVALO.—Realejo

b) El Proyecto de creación de una Farmacia Municipal

A la altura del año 1918 algunos concejales de la ciudad proponen la creación de una Farmacia Municipal, un proyecto al que se opondrá el Colegio por los inconvenientes y perjuicios que conllevaría la implantación de un centro de ese tipo.

La puesta en marcha de una farmacia municipal contraría, además, las disposiciones vigentes por aquel entonces en el Reglamento farmacéutico.

Desde el Colegio, se tendría presente este asunto hasta finales de los años veinte, momento en que se consigue que finalmente el alcalde deniegue la propuesta de farmacia realizada en un primer momento por algunos de sus concejales.

c) Horarios generales de apertura-cierre de establecimientos farmacéuticos

Será éste otro de los temas abordados en diferentes reuniones mantenidas por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos. Lo que se viene a plantear en este aspecto es la conveniencia de establecer unos horarios de atención al público adecuados a las circunstancias especiales que rodean el mundo de la Farmacia.

Debido precisamente a estas circunstancias especiales y únicas es por lo que se acuerda mantenerse al margen de la aplicación general de la Jornada mercantil, por la que se gobernaba el resto de la dinámica comercial.

Desde el Colegio, por tanto, se estudian y establecen los horarios de actividad normal así como los extraordinarios, que incluirían por ejemplo los sucesivos y rotatorios turnos de guardia.

d) Precios comunes para los medicamentos

A este fin se crea una comisión (1918) para que se encargue de elaborar un escrito que contuviese una tarifa general de precios mínimos para los medicamentos.

Del mismo modo, por no ser suficiente la anterior medida, a finales de 1919, se acuerda hacer circular entre todos los farmacéuticos un pliego que comunicaba la obligatoriedad de poner el precio en la etiqueta de todas las fórmulas, teniendo que ser dicho precio respetado por todos.

A partir de este momento, será recurrente la lucha por la instauración efectiva de las etiquetas de precios en los medicamentos. Algunos farmacéuticos recibirían, de otro lado, avisos, denuncias y multas por contravenir los acuerdos generales.

El objetivo perseguido era justamente el de evitar que se anduviera de una farmacia a otra regateando precios y criticando las diferencias en las tasaciones encontradas; algo que, sin duda, no hacía sino perjudicar la imagen de la clase farmacéutica.

e) Problemas con las Tarifas Oficiales de Beneficencia

En un considerable número de ocasiones encontramos reflejadas en las actas del Colegio las quejas e insatisfacciones mostradas por distintos farmacéuticos ante la imposibilidad de servir los medicamentos al precio marcado por la Beneficencia. Una situación a la que se suma el agravante de las demoras que frecuentemente se sufrirían a la hora de cobrar las retribuciones que los municipios habrían de pagar a tal efecto.

Son varios los escritos que la Junta envía a los distintos ayuntamientos tratando de resolver este problema, haciendo constar concretamente la imposibilidad de continuar suministrando la Beneficencia si luego los ayuntamientos no pagaban las deudas a los farmacéuticos.



S. A. Clausolles
Fábrica de artículos de curación
Barcelona: Madrid: Valencia: Bilbao: Zaragoza
Sucursal Sevilla

LA CRUZ ROJA Velázquez, Núm. 17
y Rioja 10

Artículos de goma - Bragueros y fajas ventrales
Aparatos de Ortopedia - Algodones y gasas
Artículos para curación - Instrumental quirúrgico

CAPÍTULO V

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Con este capítulo pretendemos un somero acercamiento a la organización interna que las leyes vigentes contemplaban para la profesión farmacéutica y al modo específico y concreto en que ello se plasma en el caso de la provincia de Córdoba. Nos ocupamos aquí, por tanto, de un tema colateral y paralelo al Colegio de Farmacéuticos, aunque evidentemente no ajeno a él, puesto que los protagonistas personales son los mismos en ambos casos.

Tres niveles de actuación o situaciones administrativo-profesionales se constatan en el organigrama de la Farmacia española en el período que consideramos: a) Subdelegaciones de Farmacia; b) Inspecciones Farmacéuticas Municipales; c) Profesionales farmacéuticos.

De la situación en la provincia de Córdoba de cada uno de estos niveles pretendemos ocuparnos en este capítulo, si bien con la advertencia previa de que la documentación disponible ofrece lagunas importantes; por consiguiente aspiramos, como mucho, a dar una visión muy general del tema y, tan solo en algunos casos concretos, podremos ofrecer una información más puntual y específica.

V. 1.- LAS SUBDELEGACIONES DE FARMACIA

V.1.1.- *Funciones y competencias del Subdelegado*

Es ésta una figura administrativo-profesional que queda contemplada en un llamado "Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad Interior del Reino", contenido en una Real Orden¹ de 24 de julio de 1848, en el que se especificaba (art. 2º), que la actividad farmacéutica básica debía estructurarse en Subdelegaciones de Farmacia, de las cuales existiría una en cada Partido Judicial.

Se considera que la figura del Subdelegado de Farmacia debe ser como un colaborador de la administración pública al que, actuando desde dentro del colectivo profesional farmacéutico, se encomienda la función de velar por el correcto ejercicio de la profesión (art. 7º), cuidando especialmente de que ninguna persona ejerciera sin el título de farmacéutico y, sobre todo, que la elaboración y venta del medicamento se realizara según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

De su actuación el Subdelegado debía estar en disposición de dar cuentas en cualquier momento, para lo que se obligaba a conservar debidamente ordenado y catalogado un completo archivo documental que, a la larga, constituiría un historial de los temas y cuestiones en que fue necesario intervenir.

De la importancia que se otorgaba a la actuación de los Subdelegados es buena muestra el cuidado que se pone en la legislación para la conservación de ese historial. Así, en caso de cese (art. 17º), se debía hacer entrega de la documentación al sucesor bajo inventario. Y en caso de que el cese fuese por fallecimiento (art. 18º), se haría cargo de la documentación el Alcalde en los Partidos Judiciales o el Gobernador Civil en las Capitales de provincia, quien posteriormente se encargaría de hacer entrega -previo inventario de la documentación- al Subdelegado que resultase ser sucesor del fallecido.

Esta normativa primaria quedó reforzada después con nuevas medidas básicas entre las que destacamos las que siguen. Por

¹ BLAS Y MANADA, M.: "Legislación de Farmacia vigente en España". Madrid, *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1935), Pág. 6 y s.s.

un lado, la figura del Subdelegado de Farmacia vuelve a hacer acto de presencia en la Ley Orgánica de Sanidad² de 28 de noviembre de 1855, que en su artículo 60, recordaba la necesidad de que en cada partido judicial existiera un Subdelegado de Farmacia.

Por otra parte, en las Ordenanzas³ para el Ejercicio de la Profesión de Farmacia, aprobadas por Real Decreto de 18 de abril de 1860, se especificaban y concretaban algunas de las competencias que asistían a la figura del Subdelegado, estableciendo en concreto la posibilidad de realizar visita de inspección a las oficinas de farmacia.

Y por último, la Instrucción General de Sanidad⁴ de 12 de febrero de 1904, en su artículo 77, recordaba entre los deberes de los Subdelegados la persecución del intrusismo, el registro de los títulos profesionales, la confección de listas nominales de altas y bajas, así como la inutilización de los títulos de los farmacéuticos fallecidos y la autorización con su firma y sello.

La reforma y una nueva reglamentación llegarán por Real Orden de 5 de febrero de 1931, donde se publicaba el Reglamento⁵ Orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad del Reino. En él se establecía, en su artículo 1º, la reducción de las Subdelegaciones de Farmacia según un informe que debían realizar las Juntas Provinciales de Sanidad.

Así mismo, entre otras cuestiones reguladas, se establece que el ingreso en el Cuerpo de Subdelegados sería por oposición (art. 4º) y que las vacantes en las capitales de provincia se cubrirían mediante concurso de traslado por antigüedad entre los restantes Subdelegados (art. 5º). Por su parte, las vacantes en el medio rural se cubrirían, en primera instancia, por concurso de traslado entre los Subdelegados y, si la vacante persistiese, por oposición (art. 6º).

De interés también en este nuevo Reglamento es que se señalan con total claridad las obligaciones que debían cumplir los Subdelegados, que eran a saber:

² *Ibidem*. Pág. 17 y s.s.

³ *Ibidem*. Pág. 24 y s.s.

⁴ *Ibidem*. Pág. 82 y s.s.

⁵ *Ibidem*. Pág. 397 y s.s.

a) Generales:

- La vigilancia del ejercicio profesional farmacéutico, que comprenderá: registro de títulos, visado de las certificaciones profesionales de los que ejerzan en su distrito, expedientes para la elaboración de especialidades (Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas de 1924 y disposiciones que lo desarrollan), justificación de bajas de titulados y persecución del intrusismo.
- Llevar registro de libros, listas, estados que permitan el desarrollo de la actividad profesional.
- Presentar una memoria anual de su gestión.

b) Especiales de los Subdelegados de Farmacia en el medio rural:

- Vigilar el funcionamiento de los servicios farmacéuticos y de laboratorio desempeñados por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de su distrito.
- Cuidar de la observancia de las disposiciones vigentes sobre: Laboratorios, Farmacias, Botiquines, etc.
- Establecer relaciones entre los Ayuntamientos de su demarcación para mayor eficacia de los servicios sanitarios de su incumbencia.

Por último, como eslabón final de este recorrido por lo que fue la figura del Subdelegado de Farmacia, digamos que la extinción del Cuerpo quedó decretada⁶ el 3 de septiembre de 1933 (art. 1º), especificando además (art. 4º), que los titulares deberían hacer entrega de los libros registros de títulos a los Inspectores Provinciales de Farmacia, si bien las Subdelegaciones de Farmacia se mantendrían en propiedad hasta que se produjera la vacante (art. 7º).

Esta normativa se completó con el Decreto de 13 de diciembre de 1933, por el que se reconocía el derecho a ocupar en propiedad las plazas de Subdelegados de Farmacia a los que las ocupaban en interinidad (art. 1º), recordando además que el registro

⁶ Íbidem. Pág. 514 y s.s.

de los títulos profesionales se llevaría a cabo por los respectivos Colegios Oficiales, los cuales darían cuenta mensualmente al Inspector Provincial de Farmacia o Subdelegado de los registros llevados a cabo en ese periodo.

Se cerraba así un ciclo en la historia de la Farmacia española en el que el control y vigilancia del correcto funcionamiento del colectivo y de algunas de sus funciones más representativas estuvo en manos de este cuerpo de Subdelegados, de cuyo trabajo y eficacia dependió en buena parte la consecución de un ejercicio profesional serio y riguroso.

Así lo reconocía el mismo Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, Dr. Bayona⁷, quien escribía que

"la misión del Subdelegado es delicadísima, y no es exagerado el asegurar que, llevada por su verdadero cauce, contribuiría grandemente a hacer desaparecer anomalías en el ejercicio profesional, y en su consecuencia a la elevación de nuestro prestigio".

V.1.2.- *Breves notas sobre las Subdelegaciones de Farmacia de la Provincia de Córdoba*

Como ya se vio antes, al menos en teoría, las Subdelegaciones de Farmacia nacieron vinculadas a la organización territorial que ofrecían los Partidos Judiciales.

Teniendo en cuenta que los Partidos Judiciales de la provincia de Córdoba eran en aquel momento los de Aguilar de la Frontera, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Córdoba, Fuente Obajuna, Hinojosa del Duque, La Rambla, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego y Rute, cabría pensar que, en cumplimiento de la legislación antes citada, debería existir una Subdelegación de Farmacia en cada una de las localidades antes nombradas.

Pero de la aplicación y cumplimiento estricto de esta normativa no podemos dar fe, puesto que nos enfrentamos a una falta de documentación importante, habiendo podido acceder sólo a la

⁷ BAYONA, J.: "Gotas de Tinta". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 78: 3.

documentación relativa a las Subdelegaciones de Farmacia de los Distritos de Fuente Obejuna y Pozoblanco. Y, en segundo lugar, otro hecho que induce a confusión es que, de la consulta de dicha documentación, parece derivarse una organización que no sigue rígidamente la estructura de los Partidos Judiciales.

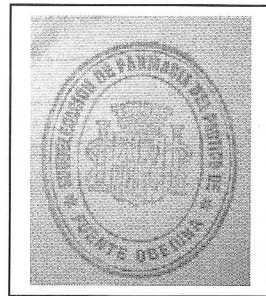
Veamos algunos de estos detalles ofreciendo, en primer lugar, la nómina de Subdelegados de que conseguimos noticia en la provincia de Córdoba, nómina recogida en la Tabla V.1.

Tabla V.1.: Subdelegados de Farmacia de la provincia de Córdoba.

Nombre	Otros datos
Avilés Merino, Francisco	Subdelegado en Córdoba capital
Avilés Cano, Francisco	Subdelegado en Córdoba capital
Delgado Pérez, Manuel	Subdelegado Distrito de Fuente Obejuna
López, Juan	Subdelegado Distrito de Fuente Obejuna (1929)
Moreno Castro, Cándido Moisés	Subdelegado Distrito de Pozoblanco (1921-1933)
Ponferrada Aguilera, Félix	Subdelegado Distrito de Montilla
Quintana de la Peña, Gabriel	Subdelegado Distrito de Fuente Obejuna
Rodríguez Cobos, Alejandro	Subdelegado Distrito de Pozoblanco (1893-1919)
Vacas Fresno, Bartolomé	Subdelegado Distrito de Montoro

a) La Subdelegación de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna

La conservación de la documentación generada en esta Subdelegación –que utilizó como sello el Escudo de España- nos permite ofrecer datos concretos y específicos tales como la lista de poblaciones que integraban la Subdelegación, así como el nombre de los Farmacéuticos que allí ejercieron.

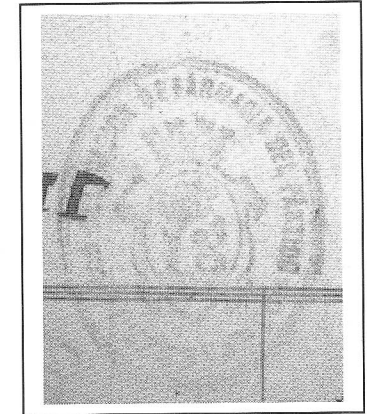


Como podrá comprobarse a continuación, esta Subdelegación es un ejemplo palpable de las dificultades a que antes aludíamos para entender la teórica correspondencia entre la organización

territorial de las Subdelegaciones y la de los Partidos Judiciales. Obsérvese al respecto (Tabla V.2.) que, junto con diversos pueblos serranos, por razones que se nos escapan, se integra aquí la población de Fernán Núñez, perteneciente al partido judicial de La Rambla, de localización claramente campiñesa y sin ninguna relación territorial con la Sierra Morena cordobesa. Imaginamos que fueron razones coyunturales –desconocidas para nosotros- las que llevaron a esta trasposición territorial.

b) La Subdelegación de Farmacia del Distrito de Pozoblanco

Al igual que hicimos anteriormente, presentamos en la Tabla V.3. un listado de los pueblos pertenecientes a esta Subdelegación de Farmacia (que utiliza como sello el escudo mismo de la ciudad: un gallo subido sobre el brocal de un pozo, cobijado bajo la sombra de una frondosa encina) indicando el nombre de los Farmacéuticos que ejercieron en cada uno de ellos.



c) Subdelegación de Farmacia del Distrito de Córdoba capital

El listado de Farmacéuticos que nos aparece en la documentación encontrada como ejercientes en esta Subdelegación es el que se contiene en la Tabla V.4.

Tabla V.2.: Poblaciones y Farmacéuticos integrados en la Subdelegación de Farmacia de Fuente Obejuna.

Población	Farmacéuticos
Belmez	Alcalá Espinosa, Rafael Anegón García, Saturnino López Rivera, Eduardo Mazo y Narváez, Bernardo del Moya Valseira, Eulalio Soria de la Torre, Manuel
Espiel	Crespo Calvo, Salvador Crespo Rodríguez, Ricardo Pineda Sánchez, José
Fernán Núñez	Caracuel Losada, Joaquín Castiñeira y Alfonso, Alberto
Fuente Obejuna	Delgado Pérez, Manuel Lomeña Galute, Antonio Quintana de la Peña, Gabriel Suárez Mejías, Casimiro Turón Chaves, Manuel
Peñarroya	Castiñeira y Alfonso, Alberto Gómez Sánchez, Luis Morales Pino, Pedro Francisco Ramírez Ramírez, Manuel
Pueblo Nuevo del Terrible	García Gutiérrez, Gonzalo García Pérez, Rafael Gómez Sánchez, Luis León y Lillo, Teófilo López Rivera, Eduardo Ramírez Ramírez, José Rubio Vicente, Ramón Ruiz Huidobro y Ruiz, José Sánchez y González, Sebastián Braulio Sancho Burgos, Demetrio
Valsequillo	Calzadilla y Tena, Jesús
Villanueva del Rey	Anegón Madrid, Antonio Crespo Calvo, Ricardo Garcés y Dávila, Antonio Moya Valseira, Eulalio Sandiel Repiso, María de los Dolores

Tabla V.3.: Poblaciones y Farmacéuticos integrados en la Subdelegación de Farmacia de Pozoblanco.

Población	Farmacéuticos
Alcaracejos	Ayala Caballero, Benigno Gómez Benítez, Rafael Jerez García, José Mombiedro Ramos, Pedro
Añora	Madueño Medina, Antonio Sánchez Madrid, Mariano
Dos torres	García Arévalo e Hinojosa, Manuel García Arévalo y Cejudo, Carlos Jiménez, María del Carmen Mora Caballero, Humberto Reyes Arévalo, Rafael Rico Pedrajas, Lorenzo
Pedroche	Díez Calonge, Teodosio Manosalbas Manosalbas, Alfonso Moreno Campos, Miguel
Pozoblanco	Anegón Madrid, Antonio Arias Alcántara, Tomás Blasco Castro, Ernesto Bueno Roldán, Antonio García Arévalo y Delgado, Fernando García Rico, Juan Moreno Castro, Cándido Moisés Moreno Muñoz, Moisés Rodríguez Cobos, Alejandro Valero y Martos, Bernardo
Torrecampo	Arias Alcántara, Tomás Montero Campos, Tomás
Villanueva de Córdoba	Ávila Luque, Rafael Antonio Pedraza y Buenestado, Juan Manuel Rico y Gil, Bibiano Valero y Martos, Bernardo
Villanueva del Duque	Baño Romero, José Leal Jurado, Aurelio Moral y de Reyes, Bernabé del Moreno Perea, Francisco Moya Valseira, Eulalio
Villaralto	Madueño Medina, Antonio Nieto y Díaz Talaverano, Filiberto

Tabla V.4.: Farmacéuticos integrados en la Subdelegación de Farmacia de Córdoba (capital).

Población	Farmacéuticos
Córdoba (capital)	Aumente Barazal, Francisco Avilés Cano, Francisco Avilés Marín, Ángel Avilés Merino, Francisco Blanco Criado, Rafael Cantón Castilla, Fernando Carandell Pericay, Juan Dávila Leal, Ventura Diego Martínez, José de Estrada Morales, A Fernández Valdés, Bartolomé Fuentes Lestón, Antonio García Arévalo y Delgado, Fernando García Solano, Agustín Gómez Aguado González Soriano, Antonio Grande León, Enrique Gutiérrez Pedraza, Nemesio Herrera, Pedro Jurado López, Luis Kindelán Ortiz, Fernando López-Mora y Cope, Rafael Marín Fernández, Luis Molina Benítez, Manuel Moreno Calero, Bartolomé Pavón y López, Francisco de Borja Pavón y Morales, Rafael Mariano Presa Sanahuja, Uldarico Prieto Lobera, José Rivas Eulate, Fernando Rodríguez Sánchez, Ángel Sánchez Ruiz, José Valverde Cano, Fernando Villegas Laguna, Manuel

V. 2.- LOS INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES

La figura del Inspector Farmacéutico Municipal procede de la Ley de Sanidad de 1855, que en su artículo 64 preveía que los ayuntamientos pudiesen dotar plazas de Farmacéuticos Titulares⁸ (así se les denominaba en aquel momento), a los cuales se les consideraban como funciones fundamentales las siguientes:

- a) La asistencia farmacéutica a las familias pobres del municipio.
- b) El asesoramiento al Ayuntamiento en temas relacionados con la policía sanitaria.

Son estos mismos Farmacéuticos Titulares los que, posteriormente, pasarán a denominarse "Inspectores Farmacéuticos Municipales", a los que en el Reglamento del 16 de agosto de 1930 de Servicios Farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e Inspectores Farmacéuticos Municipales⁹, se les amplían sus primitivas funciones del modo que sigue:

- 1.- Surtir a las Casas de Socorro de los medicamentos necesarios.
- 2.- Efectuar los análisis clínicos para los enfermos de la Beneficencia.
- 3.- Realizar el análisis químico de los alimentos, condimentos y utensilios relacionados con la alimentación en las poblaciones donde no existan Laboratorios Municipales.
- 4.- Desinfección de locales y ropas cuando el Ayuntamiento no disponga de personal especializado.

Esta ampliación de funciones viene a convertir a los antiguos Farmacéuticos Titulares en verdaderos químicos al servicio de las entidades municipales, lo que significa que, además de lo concerniente al aprovisionamiento de medicamentos y asesoramiento

⁸ CHIARLONE Q. Y MALLAINA C. (1865): *Historia de la Farmacia*, 2ª edición. Madrid. José M. Ducazcal. Pág. 881 y s.s.

⁹ BLAS Y MANADA, M. (1935). *Legislación de Farmacia vigente en España*, 2ª edición. Madrid. El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica.

sanitario, los nuevos Inspectores habían de disponer del material mínimo para la práctica de los análisis, mereciendo una especial atención el análisis de aguas.

Para la puesta en vigor del sistema, los Partidos Farmacéuticos se clasificaron, dependiendo de la población, en cuatro categorías diferentes, a cada una de las cuales les fue asignada una dotación económica, si bien se preveía igualmente (art. 37 del Reglamento antes citado) la posibilidad de que, por parte de los Colegios Farmacéuticos Oficiales de acuerdo con los Ayuntamientos, se procediera a la revisión de estos partidos farmacéuticos atendiendo además a circunstancias como la topografía, medios de comunicación y distancias existentes.

Tabla V.5.- Categorías, características y dotación económica de los Partidos Farmacéuticos.

Categoría	Características	Dotación económica
Categoría 1ª	Municipios de más de 5.000 habitantes	2.500 ptas. anuales
Categoría 2ª	Municipios de 3.500 a 5.000 habitantes	2.000 ptas. anuales
Categoría 3ª	Municipios de 2.500 a 3.500 habitantes	1.500 ptas. anuales
Categoría 4ª	Municipios hasta 2.500 habitantes	1.000 ptas. anuales

De este modo los Colegios Oficiales de Farmacia, en general, y el de Córdoba en particular, no permanecieron ajenos al desarrollo de esta figura de Inspectores Municipales ni al papel que deberían desempeñar, contribuyendo de forma sustancial a definir esta nueva fase organizativa de los profesionales de la farmacia; no en vano el tema fue objeto de debate frecuente en el Colegio e, incluso, ocupó espacio editorial en las publicaciones profesionales¹⁰ del momento, de la mano y de la pluma del mismísimo Presidente del Colegio de Córdoba, a la sazón el Dr. Bayona.

¹⁰ BAYONA SÁNCHEZ, J.: "Los Farmacéuticos Titulares". *La Farmacia Moderna* (1932), XLIII. Pág. CXXVII-CXXIX.

BAYONA SÁNCHEZ, J.: "Algo más sobre Titulares". *La Farmacia Moderna* (1932), XLIII. Pág. CLIII-CLVI.

En el comentario que sobre el Reglamento de Titulares se hace en estos trabajos, se critica abiertamente el artículo 23 del mismo, según el cual "todas las vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales se proveerán por concurso antigüedad, concurso de méritos o por oposición directa, según acuerde el respectivo Ayuntamiento, ateniéndose en todos los casos a las normas que oportunamente dictará el Ministerio de la Gobernación a propuesta de su Dirección General de Sanidad".

El Dr. Bayona fundamentaba su crítica a la redacción de este artículo en el hecho de que concedía a los Ayuntamientos un alto grado de atribuciones, lo que consideraba un grave inconveniente en cuanto que podría provocar en algunos casos que las vacantes de titulares se cubriesen con las personas que de antemano designasen los respectivos Municipios.

En este sentido, resultaba necesario -proseguía el Dr. Bayona- pedir al Ministro de la Gobernación, la publicación de normas concretas que rigiesen la provisión de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, figurando en las mismas, perfectamente detallado, una escala o baremo de méritos que hiciese imposible todo acto de favoritismo.

El argumento desarrollado -que en definitiva estaba reclamando la máxima independencia posible para el colectivo farmacéutico- conducía finalmente a reclamar la implantación de una Dirección General de Farmacia y la creación de la figura de los Inspectores Provinciales, los cuales tendrían la misma independencia que sus similares médicos, medidas que se consideraba podrían garantizar mejor el respeto a los derechos de los farmacéuticos.

Otros aspectos criticados igualmente del mencionado Reglamento se refieren al contenido de los artículos 17 y 19, en los que se decía que se dictaría una lista del material mínimo que los Inspectores habrían de tener en su laboratorio, y que también se publicarían unas instrucciones para el análisis de alimentos y condimentos que servirían de métodos oficiales. La crítica se sustentaba en el hecho de que dichos artículos, dos años después de la promulgación del citado Reglamento, todavía no habían sido desarrollados.

En este sentido el Dr. Bayona recordaba a los farmacéuticos que, si éstos hubiesen protestado ante la Unión Farmacéutica Nacional por la demora en el cumplimiento de estos artículos, la Unión hubiera gestionado una y otra vez su implantación y seguramente se hubiera logrado ya.

Tras reclamar la completa implantación del Reglamento de Titulares, el autor pide de los Inspectores Farmacéuticos Municipales una labor seria y perseverante en sus respectivas localidades, acallando así las protestas de los Municipios y poniendo de relieve ante ellos la necesidad de su misión y los beneficiosos resultados que éstos han de reportar a la salud pública.

Estos artículos fueron publicados en 1932, momento en que serían necesarios todavía tres años más hasta que, en 1935, quedase constituido el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y viese la luz (Decreto de 14 de junio) el nuevo Reglamento¹¹ por el que se regularía dicho Cuerpo, al que se añaden ahora nuevas funciones tales como:

- Surtir de medicamentos a los botiquines de su demarcación.
- Dirigir la desinsectación de locales y ropas cuando el Ayuntamiento no tenga personal especializado.
- Inspeccionar y vigilar, donde no exista Subdelegado de Farmacia, las droguerías, almacenes de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas y los laboratorios que fabriquen éstas.
- Inspeccionar y vigilar el tráfico ilegal de estupefacientes por delegación de las Autoridades.

Igualmente son modificadas las categorías en cuanto a sus características y dotación económica, quedando como sigue:

Tabla V.6.- Categorías, características y dotación económica de los Partidos Farmacéuticos.

Categorías	Características	Dotación económica
Categoría 1 ^a	Municipios de más de 5.000 habitantes	2.750 ptas. anuales
Categoría 2 ^a	Municipios de 3.501 a 5.000 habitantes	2.200 ptas. anuales
Categoría 3 ^a	Municipios de 2.501 a 3.500 habitantes	1.650 ptas. anuales
Categoría 4 ^a	Municipios hasta 2.500 habitantes	1.100 ptas. anuales

Con respecto a Córdoba y su provincia, tan sólo hemos encontrado datos aislados, como la aprobación definitiva (1931) de la clasificación de partidos farmacéuticos en la provincia de Córdoba y sus repercusiones en el nombramiento de Inspectores, la noticia de una Junta General de Inspectores Farmacéuticos Municipales de Córdoba, celebrada en 1935, en la que se procedió a la elección de representantes de distrito, y una lista de vacantes de plazas para Inspectores hasta el mismo año de 1935. Empezando por este último aspecto, el detalle de dichas vacantes se recoge en la Tabla V.6.

En lo que se refiere a la aprobación definitiva de la clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Córdoba, ésta se realizó por Orden de 24 de octubre de 1931, incluyéndose en un primer momento la población de Cardeña como aneja al partido de Montoro¹². Con posterioridad a dicha aprobación, el Farmacéutico Titular de Cardeña solicitó la segregación del Partido de Montoro para constituir uno independiente, ya que alegó que poseía un número suficiente de habitantes y la distancia con el pueblo matriz era de cuarenta kilómetros. Dicha solicitud fue aprobada, formándose un Partido Farmacéutico independiente y siéndole asignado un Inspector Farmacéutico de 2^o categoría. Por su parte, el partido de Montoro quedó integrado exclusivamente por este municipio, al que correspondieron tres Inspectores Farmacéuticos por tener 14.277 habitantes, según el censo en vigor en ese momento.

¹¹ BLAS Y MANADA, M. (1935): *Legislación de Farmacia vigente en España...*, pág. 1020.

¹² *La Voz de la Farmacia*, (1934), V, Anticipo al n° 50: 74.

Tabla V.7.- Plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales¹³ en la provincia de Córdoba hasta 1935.

Población	Categoría	Causa
Zuheros	Segunda	Por Interinidad
Rute	Sin especificar	Por Interinidad
Monturque	Primera	Por Interinidad
Villaralto	Tercera	Por Renuncia
Espejo	Primera	Por Defunción
Valenzuela	Tercera	Por Renuncia
Hornachuelos	Segunda	Por Defunción
Castro del Río	Primera	Nueva Creación
Villaralto	Segunda	Por Renuncia
Almodóvar del Río	Segunda	Por Renuncia
Priego	Tercera	Nueva Creación
Cardeña	Segunda	Por Defunción
Santaella	Primera	Por Aplicación de Clasificación

Finalmente tenemos noticia también de la celebración en el local del Colegio (el 29 de julio de 1935) de una Junta General de Inspectores Farmacéuticos Municipales, con el propósito de completar la designación de los representantes de cada uno de los distritos, ya que en anteriores Juntas sólo se había logrado la designación de los de Fuente Obejuna, Montilla, Montoro y Castro del Río. La votación para los referidos cargos se efectuó de manera personal y por medio de sobres debidamente firmados, arrojando el resultado que se refleja en la Tabla V.7.

Posteriormente se eligió como representante del partido de Bujalance a D. Francisco López Aguado, quedando por designar el representante del partido de Posadas. También se efectuó en la mencionada Junta, la votación para Habilitado de los farmacéuticos

de la provincia, resultando elegido por 77 votos, sin ninguno en contra, D. José de Diego Martínez¹⁴.

Tabla V.8.- Representantes de los Inspectores Farmacéuticos Municipales por Distritos.

Distrito	Representante
Fuente Obejuna	D. Casimiro Suárez Mejías
Montilla	D. Luis Cabello Alba
Montoro	D. Manuel Molina Benítez
Castro del Río	D. Mateo Navajas León
Córdoba	D. Nemesio Gutiérrez Pedraza
Priego	D. Buenaventura Ruiz Carrillo
La Rambla	D. Rafael Moreno Márquez
Rute	D. Miguel Carrillo Castro
Lucena	D. Jesús Sánchez Diezma
Hinojosa	D. Antonio Márquez
Pozoblanco	D. Moisés Moreno Castro
Cabra	D. Francisco Ortiz Fernández
Aguilar	D. Joaquín Abaurre López

Por su parte, el Comité Ejecutivo¹⁵ de la Sección Provincial de Inspectores Farmacéuticos Municipales de Córdoba, quedó constituido por D. Manuel Molina Benítez, como Presidente; D. Luis Cabello de Alba, como Secretario; y D. Casimiro Suárez Mejías, como Vocal.

¹³ *La Voz de la Farmacia* (1932), III, 33: 608 y 708; (1933), IV, 39:200; 40: 243; 45: 686; (1934), V, Anticipo al nº 54: 377; (1935), Anticipo al nº 64: 238; (1935), VI, 70: 732; (1936), VII, 77: 376.

¹⁴ "Gotas de Tinta". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1935), XIII, 142: 1-2.

¹⁵ *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, Anticipo al nº 72: 829.

V. 3.- RASGOS BIOGRÁFICOS BÁSICOS DE ALGUNOS DE LOS FARMACÉUTICOS COLEGIADOS

*Alcalá Espinosa, Rafael*¹⁶

Natural de Baena, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 30 de octubre de 1911, con título expedido el 26 de noviembre de dicho año. Figura desde el 31 de diciembre de 1912 como Regente de la oficina de farmacia de D^a. Carmen Rosales, Viuda del Licenciado D. José Rodríguez, sita en la Villa de Belmez, ejerciendo posteriormente en Baena.

*Anegón García, Saturnino*¹⁷

Natural de Zamora. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 30 de junio de 1886, con título expedido el 8 de julio de dicho año. Fue girada visita de inspección y declarada apertura de la oficina de farmacia en Belmez el día 18 de agosto de 1886.

*Anegón Madrid, Antonio*¹⁸

Nacido en Belmez, provincia de Córdoba, el 16 de octubre de 1893. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 14 de noviembre de 1921, con título expedido en Madrid el 10 de diciembre de 1921. Ingresó como colegial numerario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba en sesión celebrada el 10 de octubre de 1923, firmado por el Presidente D. José de la Linde Torres y el Secretario D. Manuel Pineda Sánchez. Le

¹⁶ A.C.F.C. *Libro de Registros de Títulos y Visitas de Inspección de la Subdelegación de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba*. Fol. 22.

¹⁷ Loc. cit. 94. Fol. 5.

¹⁸ Loc. cit. 94. Fol. 30.

A.C.F.C. *Libro de Registros de Títulos y Visitas de Inspección de la Subdelegación de Farmacia del Distrito de Pozoblanco, provincia de Córdoba*. Fol. 39 y 39v.

ROLDÁN GUERRERO, R. (1958-1963): *Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Autores Farmacéuticos Españoles*. Madrid. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 176.

La Voz de la Farmacia (1933), IV, 37: 69.

fue autorizada oficina de farmacia en Pozoblanco el 20 de octubre de 1923, ejerciendo en dicha localidad desde el 30 de julio de 1923. Causó baja a petición propia por traslado a Villanueva del Rey el 25 de diciembre de 1926, donde instaló una oficina de farmacia que abrió el 23 de enero de 1927 por el farmacéutico de Espiel D. Ricardo Crespo en representación de esta Subdelegación, pero no fue inscrito en este libro hasta el 29 de julio de 1927, fecha en que presentó su título. Ejerció como Inspector Farmacéutico Municipal en Villanueva del Rey, y en un artículo titulado "Letras de molde", publicado en enero de 1933 en *La Voz de la Farmacia*, se queja amargamente de no haber recibido del municipio la dotación para contar con los medios materiales necesarios para realizar los análisis, "Sin embargo efectúe el año pasado más de doscientos análisis en mi modesto laboratorio".

*Aparicio y Cabrera, Carlos*¹⁹

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Estudió en la Escuela Libre de Farmacia de Sevilla en virtud de la autorización otorgada a los establecimientos libres por Decreto de 14 de enero de 1869. Se le expide título para que pueda ejercer, según el Decreto de 28 de septiembre de 1869, firmado por el Secretario D. Manuel González Gallardo y por el Director de la Escuela D. Jacinto Montells Nadal. Se autoriza la apertura de su oficina de farmacia el 23 de septiembre de 1893. Baja por fallecimiento.

*Arias Alcántara, Tomás*²⁰

Natural de Belmez, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 20 de diciembre de 1924. Se le concede autorización de farmacia en Pozoblanco, el 5 de febrero de 1926. Posteriormente ejerció en Torrecampo.

¹⁹ Loc. cit. 96. Folio 6.

²⁰ Loc. cit. 96. Folio 42 y 43.

*Ávila Luque, Rafael Antonio*²¹

Natural de Adamuz, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona el 31 de octubre de 1916, con título expedido en Madrid el 21 de julio de 1917. Se estableció en Villanueva de Córdoba y obtuvo apertura de farmacia el 10 de abril de 1919. Causó baja, según informa el Subdelegado, por traslado de residencia el 12 de diciembre de 1921. Ejerció posteriormente en Adamuz.

*Avilés Cano, Francisco*²²

Nació en Montoro, provincia de Córdoba, el día 16 de octubre de 1805. Ejerció en su ciudad natal en la que llegó a ser Teniente de Alcalde del Ayuntamiento. En colaboración con el farmacéutico malagueño D. José Linares y Gómez publicó en 1840 "Análisis indicativo de las aguas mineromedicinales de Arenosillo, en el partido y término de Montoro" (Córdoba, Imp. Noguer y Manté). Ejerció en Córdoba, en la farmacia de su propiedad, sita en la Cuesta de Luján, llegó a ser Subdelegado de Farmacia del Distrito de Córdoba. Falleció en Córdoba el 20 de febrero de 1860.

*Avilés Merino, Francisco*²³

Nació en Córdoba el 2 de enero de 1848. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 29 de marzo de 1869, obtuvo el Grado de Doctor en Farmacia el 21 de diciembre de 1886. Se hizo cargo de la oficina de farmacia que heredó de su padre. Ocupó el cargo de Subdelegado de Farmacia. Fue Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba. Publicó artículos científicos y literarios en el "Diario de Córdoba". Falleció el 18 de abril de 1910.

*Ayala Caballero, Benigno*²⁴

Natural de Alcaracejos, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela, con

²¹ Loc. cit. 96. Folio 37.

²² Opus cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 245 y s.s.

²³ Opus cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 246.

²⁴ Locus cit. 96. Folio 51 y 51v.

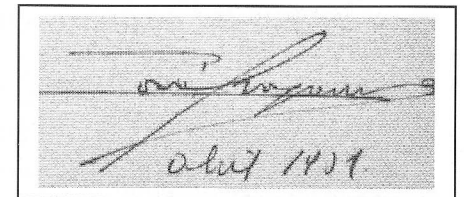
título expedido en Madrid a 19 de agosto de 1929. Quedó registrado su título por el Subdelegado D. Moisés Moreno en Pozoblanco el 19 de noviembre de 1929. Fue admitido como colegial del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba por Junta de Gobierno celebrada el 11 de noviembre de 1929, según documento firmado por el Presidente D. José de la Linde Torres y el Secretario D. Manuel Pineda Sánchez. Ejerció en Alcaracejos. Causó baja el 1 de abril de 1933.

*Baño Romero, José*²⁵

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido el 17 de octubre de 1931. Ejerció en Villanueva del Duque. Perteneció al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba desde el 15 de diciembre de 1931.

*Bayona Sánchez, José*²⁶

Nació en Alicante el 30 de marzo de 1898. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, obtuvo el Grado de Doctor el 16 de octubre de 1928, con la Tesis titulada "Algo sobre esencias naturales", publicada en Córdoba (Imp. La Unión. 1929).



Tras obtener el Grado de Doctor y gracias a su labor científica y profesional en defensa de la clase farmacéutica, recibió un homenaje en Córdoba en 1929. Ejerció primeramente en El Carpio, provincia de Córdoba, llegando a ser Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba. Vocal de la Junta Directiva del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España en 1941. Farmacéu-

²⁵ Locus cit. 96. Folio 53.

²⁶ Opus cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 324 y s.s.

"Colegio de Farmacéuticos de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1929), LXI, 2: 34-35.

La Voz de la Farmacia (1930), I, 11: 502.

La Voz de la Farmacia (1933), IV, 43:465-468.

tico Titular y Académico correspondiente de la Real Hispano-Americana de Cádiz.

En 1930 fue Premio Carracido y Accésit al tema 8º. En 1933 ingresó en la Real Academia de Farmacia²⁷, siendo alabado por su meritisima labor como Inspector Farmacéutico Municipal y como Presidente del Colegio Cordobés.

FARMACIA Y LABORATORIO DE ANALISIS

— DEL —

DOCTOR BAYONA

ANÁLISIS DE SANGRE (Constante urémica de Ambard, fórmula leucocitaria, numeración de glóbulos).

ANÁLISIS DE ESPUTOS, LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, ORINA, CONTENIDO GÁSTRICO, HECES FECALES, LECHE DE MUJER, ETC.

Análisis Bromatológicos

LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN. Trousseau para partos. Inyectables (preparándose en ampollas, cuantas fórmulas deseen los Srs. médicos).

Extenso surtido de **Sueros, Vacunas y Productos Opoterápicos**

EL CARPIO (Córdoba)

Es autor de conocidos escritos tanto en el ámbito científico como en el profesional, entre los que destacamos:

- "La Labor de los Colegios". En este artículo²⁸ ensalza la acción de los Colegios diciendo que "haciendo honor a los fines para que fueron creados, luchan por el mejoramiento colectivo, no regateando para lograrlo sus sacrificios y desvelos". Llama la atención para que los Colegios se desenvuelvan en el adecuado terreno. Comenta que el Colegio de Córdoba es absolutamente independiente y que

²⁷ "Un acto en honor a Bayona". *La Voz de la Farmacia* (1933), IV, 40: 243.

²⁸ *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 10: 448-449.

nunca han propuesto desde él "nada que esté en pugna con los intereses colectivos"; por ello se solidariza con la opinión de Gustavo López García y con su escrito "Disciplina" que ha publicado en el nº 9 de *La Voz de la Farmacia*, en el que indica que la independencia de los Colegios no debe inutilizar la acción de la Unión Farmacéutica Nacional que es quien ha de dirigirse en representación de todos a las autoridades sanitarias. Concluye que en las cuestiones relacionadas con el ejercicio profesional en la provincia tienen la máxima autonomía los Colegios. En cuestiones de orden general estos están subordinados a la Unión Farmacéutica Nacional.

- *Función Higiénico-Sanitaria del Farmacéutico Rural. Laboratorios y procedimientos aplicables a este medio*²⁹. En la Portadilla interior, en la página 1, figura una dedicatoria manuscrita a la Facultad de Farmacia de Madrid, en abril de 1931, y su firma y una fotografía. Trabajo premiado por el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid con el Primer Accésit y Diploma de Honor en el Concurso celebrado en el Primer Centenario de la inauguración del edificio de la Facultad de Farmacia. Se trata del trabajo que presentó al tema concreto indicado en la obra al Premio Martínez Anido, instituido por la Unión Farmacéutica Nacional. Utilizó el lema *Scheeler* por el ejemplo que éste dio desenvolviendo "su prodigiosa actividad y su genio en los estrechos y oscuros límites de una rebótica pueblerina". Considera un acierto la iniciativa del Real Colegio de Farmacia de convocar este concurso. Señala que con este trabajo ha pretendido que sirva para que el farmacéutico "llene decorosamente su cometido y muestre a la Sociedad el papel científico que sabe y puede desempeñar". También expresa su agradecimiento a la Unión Farmacéutica Nacional por haberle autorizado la publicación de la obra, que responde al deseo de la Unión Farmacéutica Nacional "de dotar a los farmacéuticos rurales de un tratado simplificado que facilitase la labor técnica encomendada a los nuevos Inspectores Farmacéuticos Municipales".
- *Función Higiénicosanitaria del farmacéutico civil en caso de movilización general por Guerra*. Ponencia presentada en representación de la Unión Farmacéutica Nacional, por D. José Bayona y colaboradores, en el VII Congreso Nacional de Medicina y Farmacia

²⁹ Córdoba, Imp. La Unión, 1931.

militares celebrado en Madrid del 29 de mayo al 3 de junio de 1933.

R 5502

615.12(46,
BAY

**Función Higiénico-Sanitaria
del Farmacéutico rural**

**Laboratorios
y
procedimientos aplicables a este medio**

por

José Bayona Sánchez

Doctor graduado en Farmacia. Farmacéutico Titular.
Académico correspondiente de la Real Hispano-Americana de Cádiz, etc.

Trabajo premiado por el Real Colegio de Farmacéuticos
de Madrid,
con Primer Accésit y Diploma de Honor
en el Concurso celebrado en el Primer Centenario de la
inauguración del edificio de la Facultad de Farmacia.

BIBLIOTECA
HISTORIA
DE LA FARMACIA

Córdoba 1931



Dr. José Bayona Sánchez

Primera página del libro "Función Higiénico-Sanitaria del Farmacéutico rural", de D. José Bayona Sánchez. Biblioteca de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Universidad Complutense de Madrid.

- "Juicio sobre la crisis de la Farmacia". En este artículo³⁰ el Dr. Bayona comenta que la crisis en la que está sumida la profesión se debe a tres puntos básicos: el excesivo número de profesionales, la

³⁰ *La Voz de la Farmacia* (1933), IV, 43: 438-440.

invasión de especialidades farmacéuticas y la inactividad sanitaria del farmacéutico. El primer punto se podría solucionar según el Dr. Bayona con una limitación de las farmacias por parte del Estado y en caso de no poderse lograr, por una labor conjunta de Facultades y Colegios. Las primeras para disminuir el número de farmacéuticos que cada año obtienen el título de licenciado. Para que se pudiera dar la actuación de los Colegios, sería necesario robustecer previamente su autoridad por medio de unos Estatutos con mayor poder coercitivo. Con respecto al segundo punto dice: "La invasión de la especialidad farmacéutica, que tanto contribuye a nuestro desprestigio científico y a nuestra bancarrota económica, tendría remedio eficaz y seguro, si se adoptase oficialmente la definición de especialidad que se aprobó en las últimas Asambleas de la Unión" y se implantase un centro colectivo de elaboración de preparaciones, junto con un Laboratorio de Control. Por último comenta la inactividad sanitaria del farmacéutico recordando a todos, pero fundamentalmente al farmacéutico rural, la importancia de los análisis.

- *Métodos oficiales de análisis de alimentos*. Obra de D. José Bayona y colaboradores³¹.
- *El Farmacéutico Titular*. Este libro³² fue prologado por el Excmo. Sr. D. Nazario Díaz López, Inspector General de Farmacia, el cual afirma "nadie pondría en esta tarea tanto amor y tanta ilusión para alumbrar el camino de estos funcionarios hacia las metas de su colaboración en la Sanidad y la Higiene pública" y siempre con el mismo deseo que en otras ocasiones acomete la empresa para "facilitar a los Titulares la misión que el Estado les confía". Más adelante señala "Lástima que una profesión tan legendaria... no tenga en su campo de operaciones unos cuantos Bayones. Su modestia, su honradez, su capacidad científica, su amor a la farmacia, no han podido con su carácter de silvestre independencia". Por su parte el Dr. Bayona comenta en el Preámbulo que su obra publicada en 1931, titulada *Función Higiénico-Sanitaria del Farmacéutico Rural...*, se agotó en brevísimo plazo y los compañeros le solicitaron una segunda edición. Y la publicación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales, le impulsó a publicar este libro

³¹ Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1940.

³² Madrid, Edit. Estades, 1956.

para que "sirviese en la práctica de auxiliar permanente y efectivo de la labor que como analistas compete realizar al Farmacéutico Titular". Termina el Preámbulo sometiendo la obra a la consideración de todos los farmacéuticos y en particular a la de los Farmacéuticos Titulares.

*Blanco Criado, Rafael*³³

Nació en Córdoba el 27 de junio de 1823. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid; ejerció la profesión desde 1850. Fue Académico correspondiente de la Real Academia de San Fernando y Académico de Número de la Academia General de Córdoba. Estaba en posesión de la Cruz de la Beneficencia de 3ª clase por los servicios prestados en las epidemias de 1854 y 1855. Fue Subdelegado de Farmacia del Distrito de Córdoba.

A él se deben artículos literarios y poesías que publicó en periódicos de Córdoba y Madrid. Asimismo publicó diversos artículos científicos y profesionales en *El Restaurador Farmacéutico*.

*Blasco Castro, Ernesto*³⁴

Natural de Pedroche, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 16 de junio de 1926, con título expedido en Madrid el 10 de julio de 1926. Presentó ante el Subdelegado un oficio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba de fecha 18 de septiembre de 1926 en el que se comunica que en fecha 14 de septiembre se acordó en sesión de la Junta admitir su colegiación. Apertura de farmacia en Pozoblanco el 23 de septiembre de 1926. Causó baja por fallecimiento en 1930.

*Bueno Roldán, Antonio*³⁵

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 14 de febrero de 1927. Queda registrado este título en

³³ Opus cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 368.

³⁴ Loc. cit. 96. Folio 44 y 44v, 47 y 47v.

³⁵ Loc. cit. 96. Folio 48.

Pozoblanco el 7 de mayo de 1927 por el Subdelegado de Farmacia D. Moisés Moreno. Ejerció en Pozoblanco.

*Caballero Cabrera, Elías*³⁶

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 28 de junio de 1918. Apertura de farmacia el 4 de enero de 1919.

*Calzadilla y Tena, Jesús*³⁷

Natural de Monterrubio de la Serena, provincia de Badajoz. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 19 de junio de 1909, con título expedido el 6 de agosto de dicho año. Declarada apertura de farmacia en Valsequillo el 17 de junio de 1910.

*Cámara y Pozo, Pedro*³⁸

Natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 30 de abril de 1874. Tras los ejercicios del Grado de Licenciado en Farmacia obtuvo la calificación de aprobado y se le concedió el título expedido el 6 de diciembre de 1877.

*Cañizares y Molina, Francisco*³⁹

Natural de Torrecampo, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela, con título expedido en Madrid el 28 de junio de 1918. Apertura de farmacia el 18 de marzo de 1919. Tras su fallecimiento se inutilizó su título.

³⁶ Loc. cit. 96. Folio 34.

³⁷ Loc. cit. 94. Folio 19.

³⁸ Loc. cit. 96. Folio 24.

³⁹ Loc. cit. 96. Folio 35.

*Cao y López, Federico José*⁴⁰

Natural de Madrid. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 9 de febrero de 1907, con título expedido en Madrid el 23 de febrero de dicho año.

*Caracuel Losada, Joaquín*⁴¹

Nació en Fernán-Núñez, provincia de Córdoba, el 5 de septiembre de 1904. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 13 de julio de 1928. En ese mismo año se estableció en su pueblo natal. Falleció el 25 de julio de 1936.

Publicó varios artículos en *La Voz de la Farmacia*, uno titulado "Política farmacéutica", escrito en noviembre de 1930, en el que apoya a la Unión Farmacéutica Nacional y se define como "un farmacéutico rural, amante de la profesión y contrario en absoluto a absurdos intentos de desmembración"; y otro que bajo el título "Un gran regalo de Reyes. ¡Por fin!", escrito en enero de 1931, muestra su alegría por la derogación del artículo 13 del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas de 1924, "que hasta ahora fue la mayor pesadilla del farmacéutico" y añade que este logro se ha conseguido gracias a la Unión Farmacéutica Nacional; y dado que en ese momento era el Doctor Palanca Director General de Sanidad propone que se le nombre Presidente de Honor de todos los Colegios de España y que "por suscripción voluntaria, se le regale un pergamino en el que conste el referido nombramiento y la gratitud de la clase por su justo proceder" con los farmacéuticos. Efectivamente en la XVIII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, el Doctor Palanca fue nombrado Presidente Honorario.

En 1934 presentó en Córdoba, en el Teatro de San Lorenzo⁴², junto con el Sr. Zafra, una fina comedia titulada "El Sr. Frasquito", que tuvo mucho éxito.

⁴⁰ Loc. cit. 96. Folio 26.

⁴¹ Opus cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 531. *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 1: 533.

La Voz de la Farmacia (1931), II, 13: 63-64.

⁴² "Éxito literario del Sr. Caracuel". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1934), XII, 132:17.

*Carandell Pericay, Juan*⁴³

Nació en Figueras, provincia de Gerona, el 19 de enero de 1893. Licenciado en Ciencias en 1913, obtuvo en 1917 la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Cabra (Córdoba), trasladándose en 1927 para ocupar igual Cátedra en el Instituto de Córdoba. Estudió Farmacia y se graduó como Licenciado en la Universidad de Barcelona el 19 de abril de 1926 y desde 1928 ejerció la profesión en Córdoba, Plaza de Colón nº 1.

Ingresó en 30 de abril de 1930 en la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Fue Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid desde el 27 de marzo de 1935. Falleció en Pals, provincia de Gerona, el 30 de septiembre de 1937. Fue un geólogo y geógrafo eminente, enamorado de Andalucía y en particular de Córdoba, son muchas las obras que escribió y los artículos relacionados con esta provincia; entre otras destacamos:

- "Geografía humana regional comparada de las campiñas de Córdoba y León". *Revista de Escuelas Normales*, nº 69, 1930. pp. 35-30.
- "Estudios de Geografía humana. Las tallas medias de los hombres de 20 años en la Provincia de Córdoba (Año 1929)". *Las Ciencias*, nº 3, año II, 5 pp.
- *Distribución y estructura de la propiedad rural en la Provincia de Córdoba*. Madrid, Sociedad para el Progreso Social, 1943.
- "Nota acerca de la existencia de aragonito en los alrededores de Cabra (Córdoba)". *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, T. XIX, 1919, pp. 305-307.

⁴³ Op. cit. 96. Gráficas Valera S. A., Tomo I. Pág. 532 y s.s. Aunque en la actualidad el mejor conocimiento de la obra de Juan Carandell permitiría destacar otras muchas y distintas aportaciones, optamos por respetar las que se citan en la fuente que estamos utilizando. Para más detalle sobre la obra de Carandell remitimos a: García García, J; López Ontiveros, A.; Naranjo Ramírez, J.: *Vida y obra del geólogo y geógrafo Juan Carandell Pericay* (en imprenta).

- *Introducción a un ensayo fisiográfico y geológico de la región egabrense (Provincia de Córdoba). (Con un apéndice antropogeográfico)*. Cabra, Cátedra de Historia Natural del Instituto General y Técnico de Cabra (Córdoba), 1921.
- "Notas acerca de una excursión geográfica a Priego (Córdoba) y sus alrededores". *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, T. XXII, 1922, pp. 72-81.
- Nota acerca de la tectónica de la Sierra de Cabra". *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, T. XXVII, 1927, pp. 399-411.
- "Segunda nota acerca de la tectónica de la Sierra de Cabra". *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, T. XXVIII, 1928, pp. 75-77.

*Carretero López, María Socorro*⁴⁴

Natural de Instinción, provincia de Almería. Licenciada en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 8 de mayo de 1929. Perteneció al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería con el número 167, según papel fechado en Almería el 6 de julio de 1929. Presentó el título en la Subdelegación de Vera el 20 de julio de 1929 y está firmado por el Subdelegado D. Juan López. Con fecha 30 de agosto de 1931 obtuvo apertura de farmacia, firmado por el Subdelegado Sr. Quintana.

*Castiñeira y Alfonso, Alberto*⁴⁵

Natural de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 22 de febrero de 1926. Fue declarada la apertura de su oficina de farmacia el 15 y 17 de junio de 1923 en Peñarroya. Causó baja el 8 de mayo de 1928 por traslado de residencia a Fernán-Núñez, provincia de Córdoba.

⁴⁴ Loc. cit. 94. Folio 33.

⁴⁵ Loc. cit. 94. Folio 28.

*Castro Blanco, Francisco*⁴⁶

Natural de Pedroche, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 26 de junio de 1879, con título expedido el 13 de octubre de dicho año.

*Castro Muñoz, Justo*⁴⁷

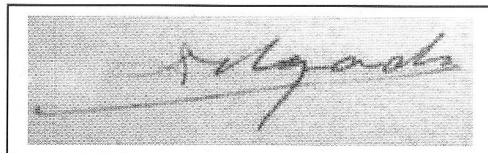
Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 24 de junio de 1908, con título expedido el 22 de diciembre de 1908.

*Crespo Rodríguez, Ricardo*⁴⁸

Natural de Espiel, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 10 de junio de 1897, con título expedido en Madrid el 30 de junio de 1897. Se le giró visita y se declaró la apertura de oficina de farmacia en esa localidad el 14 de junio de 1899.

*Delgado Pérez, Manuel*⁴⁹

Natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 18 de diciembre de 1883, con título expedido en Madrid el día 6 de mayo de 1884. Apertura de Farmacia el 29 de julio de 1884 en Fuente Obejuna. Fue Subdelegado de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna.


*Derqui Goyena, José*⁵⁰

Nació en Puerto Real, provincia de Cádiz, el 22 de julio de 1904. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid en

⁴⁶ Loc. cit. 96. Folio 4.

⁴⁷ Loc. cit. 96. Folio 27.

⁴⁸ Loc. cit. 94. Folio 8.

⁴⁹ Loc. cit. 94. Folio 4.

⁵⁰ Opus cit. 96. Imp. del P.H.O.E. Tomo II. Pág. 13 y s.s.

"En contra del específico". *La Voz de la Farmacia* (1934), V, 50: 136-138.

1929. Ejerció la profesión con carácter de propietario de la oficina de farmacia sita en Palma del Río y en Posadas, ambas localidades provincia de Córdoba. Durante la Guerra Civil prestó servicio como Oficial provisional y al terminar aquella ingresó en la Academia del Cuerpo de Farmacia Militar. Prestó sus servicios en el Hospital Militar de Jerez de la Frontera. Entre sus escritos figura el artículo que firmó en Palma del Río el 17 de enero de 1934 titulado "En contra del específico".

*Diego Martínez, José de*⁵¹

Nació en Bujalance, provincia de Córdoba el 21 de abril de 1896. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 15 de diciembre de 1920. Desde 1921 ejerció la profesión en Córdoba. Publicó artículos científicos en *La Farmacia Moderna* y *La Voz de la Farmacia* en 1933. Según la documentación encontrada, fue Vocal del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba desde 1923 hasta 1934.

*Garcés y Dávila, Antonio*⁵²

Natural de Zalamea, provincia de Badajoz. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 26 de junio de 1886, con título expedido en Madrid el 19 de julio de 1886. La visita de inspección declarando la apertura de la oficina de farmacia en Villanueva del Rey se realizó el 10 de noviembre de 1886 y se registró su título en la Subdelegación de Fuente Obejuna el 4 de julio de 1914. Causó baja por fallecimiento el 26 de enero de 1926.

*García Arévalo e Hijosa, Manuel*⁵³

Natural de Dos Torres, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 15 de octubre de 1876, con título expedido en Granada el 25 de enero de 1877. Esta-

⁵¹ Opus cit. 96. Imp. Del P.H.O.E. Tomo II. Pág. 26.

⁵² Loc. cit. 94. Folio 6.

⁵³ Loc. cit. 96. Folio 9.

blecido en Dos Torres desde el 27 de septiembre de 1893. Baja por fallecimiento.

*García Arévalo y Cejudo, Carlos*⁵⁴

Natural de Dos Torres, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 6 de noviembre de 1912, con título expedido en Madrid el 7 de diciembre de dicho año. Se estableció en Dos Torres.

*García Arévalo y Delgado, Fernando*⁵⁵

Natural de Dos Torres, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia, con título expedido el 16 de octubre de 1924. Fue admitido como colegial del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba por Junta de Gobierno celebrada el 14 de enero de 1925, según documento firmado por el Presidente del mismo D. José de la Linde Torres y el Secretario D. Manuel Pineda Sánchez. Se autoriza la apertura de su oficina de farmacia en Pozoblanco el 17 de enero de 1925. Causó baja por traslado de residencia a Córdoba el 26 de septiembre de 1925.

*García Caballero, Máximo*⁵⁶

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 12 de junio de 1905, con título expedido en Madrid el 23 de julio de 1905.

*García Gutiérrez, Gonzalo*⁵⁷

Natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 13 de octubre de 1925. Apertura de farmacia el 2 de abril de 1928. Ejerció en Pueblo Nuevo del Terrible.

⁵⁴ Loc. cit. 96. Folio 30.

⁵⁵ Loc. cit. 96. Folio 41 y 41v.

⁵⁶ Loc. cit. 96. Folio 23.

⁵⁷ Loc. cit. 94. Folio 31.

*García Pérez, Rafael*⁵⁸

Natural de Jaén. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 17 de noviembre de 1909, con título expedido el 5 de abril de 1910. Declarada apertura de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 25 de junio de 1910. Causó baja el 18 de enero de 1913, fecha en que lo notificó y clausuró su oficina de farmacia.

*García Rico, Juan*⁵⁹

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 19 de junio de 1858, con título expedido en Madrid el 30 de septiembre de 1893. Ejerció en la Farmacia de su propiedad, sita en Pozoblanco, C/ Real nº 11. Causó baja por fallecimiento en 1898 y se le taladraron los sellos del título.

*Girón del Barco, Julián*⁶⁰

Natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 5 de octubre de 1916, con título expedido en Madrid el 6 de noviembre de dicho año. Declarada apertura de farmacia el 11 de enero de 1917. Causó baja en el ejercicio profesional el 14 de abril de 1920 por traspaso de su oficina de farmacia.

*Gómez Benítez, Rafael*⁶¹

Natural de Villanueva del Duque. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 16 de febrero de 1895, con título expedido en Madrid el 3 de abril de 1895. Apertura de oficina de farmacia en Alcaracejos el 3 de agosto de 1895. Causó baja por fallecimiento.

⁵⁸ Loc. cit. 94. Folio 20.

⁵⁹ Loc. cit. 96. Folio 10.

⁶⁰ Loc. cit. 94. Folio 25.

⁶¹ Loc. cit. 96. Folio 16.

Gómez Sánchez, Luis⁶²

Natural de Peñarroya, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 21 de junio de 1899, con título expedido en Madrid el 7 de julio de dicho año. Obtuvo la apertura de farmacia en Peñarroya el 23 de septiembre de 1899 trasladándose después a Pueblo Nuevo del Terrible. El 22 de noviembre de 1930 traspasó su oficina de farmacia a D. Casimiro Suárez Mejías.

González Soriano, Antonio⁶³

Nació en Córdoba el 11 de noviembre de 1885. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada en 1910. Intentó ejercer la profesión pero se dedicó a realizar estudios botánicos. Fue Ayudante Químico del Laboratorio de Análisis de la Jefatura de Minas de Córdoba. Por Real Orden de 10 de septiembre de 1920 fue nombrado aspirante a Observador de Meteorología. Posteriormente, en 1924, ganó la plaza de Vicesecretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, después ocupó la plaza de Secretario hasta su jubilación en 1935. Fue Secretario del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba en 1918 y Vocal del mismo en 1923.

El 3 de junio de 1922 fue nombrado Socio de Número de la Real Sociedad Cordobesa de Arqueología, en marzo de 1923 Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias, de Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y en febrero de 1926 Socio de Número de la Real Sociedad Española de Historia Natural.

Se deben a él un buen número de publicaciones, pero destacan aquellas que fueron fruto de sus herborizaciones por la provincia y se dedican en todo o en parte a los estudios botánicos. Destacamos:

- *El Cacao. Estudio botánico, químico y farmacológico de este producto.* M. S. Marzo 1923.
- *Febrífugos vegetales. Descripción y estudio de los más importantes.* M. S. 1924.

⁶² Loc. cit. 94. Folio 9.

⁶³ Opus cit. 96. Imp. del .P.H.O.E. Tomo II. Pág. 515.

- "Fitoquímica". *Boletín de la Real Academia de Ciencias de Córdoba*, nº 2, Octubre a Diciembre de 1922.
- "Flora de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Ciencias de Córdoba*, nº 3, Enero a Marzo de 1923; nº 4, Abril a Junio de 1923; nº 5, Julio a Septiembre de 1923; nº 6, Octubre a Diciembre de 1923.

Hernando Galán, Gabriel⁶⁴

Natural de Ciudad Real. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 23 de octubre de 1919. El 15 de abril de 1920 se decretó la apertura de su oficina de farmacia.

Jerez García, José⁶⁵

Natural de Colomera, provincia de Granada. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada. El 14 de agosto de 1926 se certifica que ha satisfecho los derechos del título. El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba en la Junta de Gobierno celebrada el 16 de agosto de 1926 acordó su colegiación a reserva de expedirle el título que le acredite como tal y envíe al Colegio copia literal del mismo, según documento firmado por el Secretario del Colegio D. Manuel Pineda Sánchez. Su título fue expedido en Madrid a 18 de agosto de 1926. Según documento fechado en Pozoblanco el 23 de febrero de 1927, se estableció en Villanueva de Córdoba como residente provisional hasta que dentro de ese mismo mes se trasladase a Alcaracejos, donde tenía casa dispuesta en la misma farmacia. Causó baja el 11 de diciembre de 1927.

Leal Jurado, Aurelio⁶⁶

Natural de Villanueva del Duque. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 11 de noviembre de 1891, con título expedido en Madrid el 23 de noviembre de 1891. Se estable-

⁶⁴ Loc. cit. 94. Folio 26.

⁶⁵ Loc. cit. 96. Folio 45 y 46.

⁶⁶ Loc. cit. 96. Folio 18.

ció en Villanueva del Duque a partir del 6 de agosto de 1895. Causó baja por fallecimiento.

*León y Gálvez, Rafael Mariano de*⁶⁷

Nació en Córdoba el 26 de junio de 1722. Fue Profesor y Secretario del Colegio de Farmacia de San Fernando (Madrid). Miembro de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Córdoba y Sevilla. Falleció en Madrid en 1810.

*León y Lillo, Teófilo*⁶⁸

Natural de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia con título expedido en Madrid el 11 de noviembre de 1926. El 28 de julio de 1927 obtuvo la apertura de farmacia. Ejerció en Pueblo Nuevo del Terrible.

*Lomeña Galute, Antonio*⁶⁹

Natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 17 de marzo de 1923. El 20 de mayo de 1924 es declarada la apertura de su oficina de farmacia en esta villa.

*López Peña, Casimiro Manuel*⁷⁰

Natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 9 de abril de 1917. Quedó registrado su título por el Subdelegado D. Moisés Moreno, en Pozoblanco, el 17 de marzo de 1931. Fue admitido como colegial del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba por Junta de Gobierno celebrada el 25 de enero de 1919, según documento firmado por el Presidente D. Enrique Villegas Rodríguez y el Secretario D. Antonio González Soriano.

⁶⁷ Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E., Tomo III. Pág. 40 y s.s.

⁶⁸ Loc. cit. 94. Folio 29.

⁶⁹ Loc. cit. 94. Folio 27.

⁷⁰ Loc. cit. 96. Folio 52 y 52v.

*López Pérez, Leopoldo*⁷¹

Trabajó durante unos meses del año 1912 en el Laboratorio de Química Biológica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. Fue el creador del "Premio Carracido" que alcanzó gran prestigio. Miembro de Honor del Congreso de Medicina y Farmacia Militar celebrado en Madrid en 1933. Colegiado de Honor del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

*López Rivera, Eduardo*⁷²

Natural de Belmez, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 16 de junio de 1905, con título expedido en Madrid el 14 de agosto de dicho año. Realizó la apertura de oficina de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 25 de agosto de 1905, siendo baja en esta villa en el mes de abril de 1908. Le fue girada visita de inspección y declarada apertura de oficina de farmacia en la villa de Belmez el 19 de julio de 1909.

*López-Mora y Cope, Rafael*⁷³

Nació en Córdoba el 15 de septiembre de 1870. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el día 13 de julio de 1892. Doctor en Farmacia por la Universidad de Madrid en 20 de junio de 1894 con la Tesis titulada "*Estudio de los extractos medicinales acuosos*" que publicó en Córdoba en la Tip. "La Puritana" en 1904.

Se estableció en Córdoba en 1893, ejerciendo la profesión con carácter de propietario de oficina de farmacia. Desempeñó el cargo de Secretario del Colegio de Farmacéuticos en 1903. Se trasladó a Madrid en 1906, ejerciendo hasta 1912. Fue Subdelegado de Farmacia del distrito de la Universidad en Madrid, siendo nombrado en 1909 Consejero del Centro Farmacéutico Nacional, desem-

⁷¹ MARTÍNEZ CERRO, M. (1988): *El Servicio Farmacéutico de la Armada. Su vinculación histórica y aportación a la vida hospitalaria (1814-1936)*. Tesis Doctoral. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid. Vol. II Pág. 847-849 y Fotografía en Vol. III Pág. CDXLII.

⁷² Loc. cit. 94. Folio 14.

⁷³ Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E., Tomo III. Pág. 88 y s.s.

LÓPEZ GARCÍA, G.: "D. Rafael López Mora". *La Voz de la Farmacia* (1933), V, 39: 172.

peñando el cargo de Secretario del mismo, y Vocal del Consejo Nacional de Restricción de Estupefacientes. Fue Académico de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Falleció en Madrid el 9 de marzo de 1933.

*Maldueño Medina, Antonio*⁷⁴

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid, con título expedido el 10 de agosto de 1932. Ejerció en Villaralto y Añora, según documento fechado en Pozoblanco el 7 de agosto de 1933.

*Manosalbas Manosalbas, Alfonso*⁷⁵

Natural de Pedroche, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 20 de octubre de 1913, con título expedido en Madrid el 10 de noviembre de dicho año. Se estableció en Pedroche. El título fue registrado el 5 de marzo de 1914 por el Subdelegado D. Alejandro Rodríguez.

*Mazo y Narváez, Bernardo del*⁷⁶

Natural de Belmez, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 18 de junio de 1903, con título expedido el 2 de abril de 1904. Declarada apertura de farmacia en esta localidad el 21 de junio de 1904. Falleció en 1936.

*Mombiedro Ramos, Pedro*⁷⁷

Natural de Amusco, provincia de Palencia. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 15 de junio de 1895, con la calificación de Sobresaliente. Título expedido en Madrid a 27 de julio de 1895. Se estableció en Alcaracejos. Tras su fallecimiento en Añora se procedió a inutilizar el título.

⁷⁴ Loc. cit. 96. Folio 54.

⁷⁵ Loc. cit. 96. Folio 31.

⁷⁶ Loc. cit. 94. Folio 13.

⁷⁷ Loc. cit. 96. Folio 32.

*Montero Campos, Tomás*⁷⁸

Natural de Torrecampo, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 5 de noviembre de 1879, con título expedido el 4 de diciembre de dicho año. Apertura de oficina de farmacia en Torrecampo el 27 de septiembre de 1893.

*Mora Caballero, Humberto*⁷⁹

Natural de Espiel, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 12 de junio de 1907, con título expedido en Madrid el 16 de marzo de 1908. Se estableció en Dos Torres. Causó baja por traslado.

*Moral y de Reyes, Bernabé del*⁸⁰

Natural de Jaén. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 24 de octubre de 1884, con título expedido en Madrid el 13 de enero de 1886, en sustitución del que se le expidió el 9 de febrero de 1885 que había sido inutilizado. Se estableció en Villanueva del Duque, siendo autorizada la apertura de farmacia el 3 de mayo de 1915. Causó baja en Villanueva del Duque por traslado el 6 de julio de 1920. Cambió su residencia a Madrid, dándose de alta en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid con el número 327, siendo aprobada su incorporación por Junta de Gobierno celebrada el 19 de septiembre de 1919. Traslado a El Real de la Jara, provincia de Sevilla, a 6 de enero de 1922.

*Morales Pino, Pedro Francisco*⁸¹

Natural de Pueblonuevo del Terrible, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 15 de octubre de 1930. Apertura de farmacia en Peñarroya-Pueblonuevo el 7 de enero de 1932.

⁷⁸ Loc. cit. 96. Folio 8.

⁷⁹ Loc. cit. 96. Folio 28.

⁸⁰ Loc. cit. 96. Folio 33 y 38 y Libro de Colegiados del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

⁸¹ Loc. cit. 94. Folio 37.

*Moreno Blanco, Matías*⁸²

Natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 27 de junio de 1899, con título expedido en Madrid el 22 de enero de 1901. Ejerció desde el 11 de abril de 1902.

*Moreno Calero, Bartolomé*⁸³

Natural de la villa de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 16 de febrero de 1899, con título expedido en Madrid el 31 de agosto de 1899. Se estableció en Córdoba. Apertura de farmacia el 29 de marzo de 1900.

*Moreno Campos, Miguel*⁸⁴

Natural de Pedroche, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 20 de octubre de 1890, con título expedido en Madrid el 8 de noviembre de 1890. Se estableció en Pedroche desde el 27 de julio de 1894. Causó baja por fallecimiento.

*Moreno Castro, Cándido Moisés*⁸⁵

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 7 de junio de 1902 con Sobresaliente y Premio Extraordinario. Título expedido en Madrid el 19 de diciembre de 1902. Figura a partir de 1921 como Subdelegado de Farmacia del Distrito de Pozoblanco.

*Moreno Perea, Francisco*⁸⁶

Natural de Belalcázar, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 20 de junio de 1901, con título expedido en Madrid el 20 de julio de 1901. Se estableció en Villanueva del Duque. Apertura de farmacia el 23 de junio de 1902. Causó baja por traslado.

⁸² Loc. cit. 96. Folio 17.

⁸³ Loc. cit. 96. Folio 20.

⁸⁴ Loc. cit. 96. Folio 13.

⁸⁵ Loc. cit. 96. Folio 22.

⁸⁶ Loc. cit. 96. Folio 21.

*Moya Valseira, Eulalio*⁸⁷

Natural de Belmez, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 10 de octubre de 1910, con título expedido en Madrid el 3 de noviembre de dicho año. Apertura de farmacia en Villanueva del Rey el 19 de septiembre de 1914. Estuvo establecido en Villanueva del Duque.

El 25 de mayo de 1919 notificó su baja en el ejercicio profesional, dándose de alta en la villa de Belmez previa visita de la inspección y orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el 3 de septiembre de 1921.

*Muñoz de la Cámara, José Félix*⁸⁸

Natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia el 5 de noviembre de 1898, con título expedido en Madrid el 9 de mayo de 1899. Apertura de farmacia el 19 de septiembre de 1899.

*Muñoz Florez, Santos*⁸⁹

Nació en Cañete de las Torres, provincia de Córdoba, el 1 de noviembre de 1897. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid en 1921. Ejerció en su ciudad natal hasta que en 1931 se trasladó a Madrid.

*Nieto y Díaz Talaverano, Filiberto*⁹⁰

Natural de Almadén, provincia de Ciudad Real. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 17 de junio de 1879, con título expedido en Madrid el 26 de enero de 1883. Se estableció el 9 de diciembre de 1894. Se trasladó a Villarlalto.

⁸⁷ Loc. cit. 94. Folio 23.

Loc. cit. 96. Folio 29.

⁸⁸ Loc. cit. 96. Folio 19.

⁸⁹ Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E., Tomo III. Pág. 467 y s.s.

⁹⁰ Loc. cit. 96. Folio 14.

*Pavón y López, Francisco de Borja*⁹¹

Nació en Córdoba el 10 de octubre de 1814 y falleció el 21 de septiembre de 1904. Estudió Farmacia en Madrid, en el Colegio de Farmacia de San Fernando, obteniendo la Licenciatura el 5 de septiembre de 1837 y el Grado de Doctor el 7 de enero de 1845.

Fue Subdelegado de Farmacia de Córdoba, desde 1844 hasta 1871, año en que renunció. Fue Secretario y Director de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando de Madrid, de la Real Española, de la de Buenas Letras de Sevilla y de la de Buenas Letras de Barcelona, y de las Económicas de Córdoba, Madrid, Aragón, Valencia, Murcia, Málaga, Montilla, Jaén y Jerez.

En Córdoba fue Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos, cargo que desempeñó durante veintiséis años. En 1902 se le concedió la Encomienda de Número de la Orden Civil de Alfonso XII, y a su fallecimiento el Ayuntamiento de Córdoba puso su nombre a la antigua calle del Pozo, donde él había nacido. Fue nombrado Hijo Predilecto de Córdoba.

Fue el primer Presidente del Colegio Farmacéutico de Córdoba, siendo elegido para dicho cargo el 26 de enero de 1880.

*Pavón y Morales, Rafael Mariano*⁹²

Nació en Córdoba en el último tercio del siglo XVIII. Fue Académico de la General de Córdoba, desde el 19 de enero de 1816, siendo nombrado Académico de mérito el 16 de marzo de 1853. En esa Corporación leyó en 29 de febrero de 1819 una "Disertación sobre las propiedades del oxígeno". Fue Concejal del Ayuntamiento de Córdoba en el periodo del Trienio Liberal (1820-1823) y en esa etapa hizo trasladar la cárcel, desde la plaza de la Corredera hasta el local llamado de la Inquisición. También se debe a él un "Proyecto de reglamento interno de la cárcel", publicado en Córdoba, en 1821, en la imprenta de García. Falleció en Córdoba, el 8 de mayo de 1855.

⁹¹ "D. Francisco de Borja Pavón y López". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* (1965), XVI, 61: 31 y s.s.

Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E. Tomo IV. Pág. 60-63.

⁹² Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E. Tomo IV. Pág. 63.

*Pedraza y Buenestado, Juan Manuel*⁹³

Natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 8 de octubre de 1872, con título expedido en Granada el 10 de diciembre de 1873. Se estableció en Villanueva de Córdoba. Causó baja por fallecimiento.

*Pineda Sánchez, Manuel*⁹⁴

Nacido en Torrecampo, provincia de Córdoba, en 14 de junio de 1879. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 20 de junio de 1900, con título expedido el 29 de octubre de dicho año. Abrió oficina de farmacia en Espiel el 16 de enero de 1901. Entre sus publicaciones destacamos:

- "La Farmacia debe ser función social y propiedad del Estado". *La Farmacia Moderna*. (1922) XXXIII. Pág. 308.
- "Lo que convendría en pro de la clase farmacéutica. Su mejoramiento científico-social". *La Farmacia Moderna*. (1914) XXV, 15: 198-199.
- "Para el distinguido farmacéutico D. Juan Rhodes". *La Farmacia Moderna*. (1924) XXXV, 20: 308-310.
- "Necesidades". *La Voz de la Farmacia*. (1930) I, 3: 151-152. En este artículo opina que los farmacéuticos deben solicitar de los poderes públicos "que se socialice la farmacia" para mantener la honorabilidad profesional.

*Presa Sanahuja, Uldarico*⁹⁵

Nació en Logroño, el 4 de julio de 1871. Licenciado y Doctor en Farmacia. Fue Farmacéutico militar y sirvió en el Hospital Militar de Córdoba desde 1904 hasta 1915. Ejerció en Córdoba.

⁹³ Loc. cit. 96. Folio 15.

⁹⁴ Loc. cit. 94. Folio 10.

Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E., Tomo IV. Pág. 105.

⁹⁵ Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E., Tomo IV. Pág. 164.

*Quintana de la Peña, Gabriel*⁹⁶

Natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 10 de junio de 1908, con título expedido en Madrid el 10 de noviembre de dicho año.

Fue declarada la apertura de su oficina de farmacia sita en dicha villa el 28 de marzo de 1909. Fue Subdelegado de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna.



*Ramírez Ramírez, José*⁹⁷

Natural de Peñarroya, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 15 de junio de 1906, con título expedido el 7 de julio de dicho año. Le fue declarada apertura de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 25 de mayo de 1907.

*Ramírez Ramírez, Manuel*⁹⁸

Natural de Peñarroya, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 13 de junio de 1912, con título expedido el 28 de junio de dicho año. Apertura de farmacia en dicha ciudad el 30 de diciembre de 1912.

*Reyes Arévalo, Rafael*⁹⁹

Natural de Dos Torres, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 5 de octubre de 1906, con título expedido en Madrid el 24 de julio de 1907. Se estableció en Dos Torres.

⁹⁶ Loc. cit. 94. Folio 18.

⁹⁷ Loc. cit. 94. Folio 16.

⁹⁸ Loc. cit. 94. Folio 21.

⁹⁹ Loc. cit. 96. Folio 25.

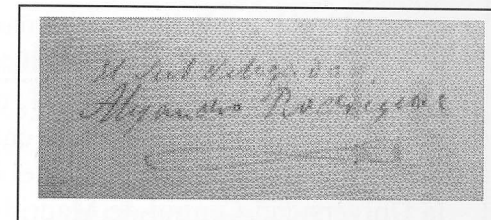
*Rico Pedrajas, Lorenzo*¹⁰⁰

Natural de Dos Torres, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 30 de junio de 1875, con título expedido en Madrid el 4 de diciembre de 1879. Se estableció en Dos Torres a partir del 21 de septiembre de 1893.

*Rodríguez Cobos, Alejandro*¹⁰¹

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 8 de octubre de 1862. En virtud del Decreto de 21 de diciembre de 1868 se le expide título en Granada a 10 de octubre de 1872.

Dicho título se encuentra firmado por el Secretario de la Facultad D. Florentino López, el Rector de la Universidad, D. Eduardo García Duarte y el Decano de la Facultad, D. Mariano del Amo.



Ejerció en Pozoblanco, llegando a ser Subdelegado de Farmacia de dicho Distrito.

*Rubio Vicente, Ramón*¹⁰²

Natural de Fregeneda, provincia de Salamanca. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 2 de julio de 1903, con título expedido el 26 de abril de 1904. Le fue declarada apertura de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 29 de agosto de 1905. Causó baja por cese en el ejercicio profesional a partir del 28 de enero de 1909.

¹⁰⁰ Loc. cit. 96. Folio 5.

¹⁰¹ Loc. cit. 96. Folio 3.

¹⁰² Loc. cit. 94. Folio 15.

*Rubio y García, Juan Bautista*¹⁰³

Natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada, con título expedido en Madrid el 2 de julio de 1926. Queda registrado su título en la Subdelegación de Pozoblanco el 13 de abril de 1929, registrado por el Subdelegado de Farmacia D. Moisés Moreno. Fue admitido como colegial en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba por Junta de Gobierno celebrada el 27 de agosto de 1928, según documento firmado por el Presidente del mismo D. José de la Linde Torres y el Secretario D. Manuel Pineda Sánchez. Causó baja el 1 de abril de 1933.

*Ruiz Huidobro y Ruiz, José*¹⁰⁴

Nació en Salinas de Añana, provincia de Álava, el 6 de agosto de 1881. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 7 de noviembre de 1911, con título expedido el 18 de julio de 1912. Apertura de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 18 de noviembre de 1914. Obtuvo el Grado de Doctor en Farmacia por la Universidad Central de Madrid en 20 de febrero de 1915, con la Tesis titulada "Monografía del ácido láctico", la cual publicó en Madrid en la imprenta del Asilo de Huérfanos S. C. De Jesús, en ese mismo año. Causó baja por cese en el ejercicio el 17 de mayo de 1916. Ejerció en Madrid habiendo sido Subdelegado de Farmacia y Secretario General del Comité Central de Subdelegados de Sanidad. Perteneció al Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid. Falleció en Madrid en 1924.

*Sánchez Madrid, Mariano*¹⁰⁵

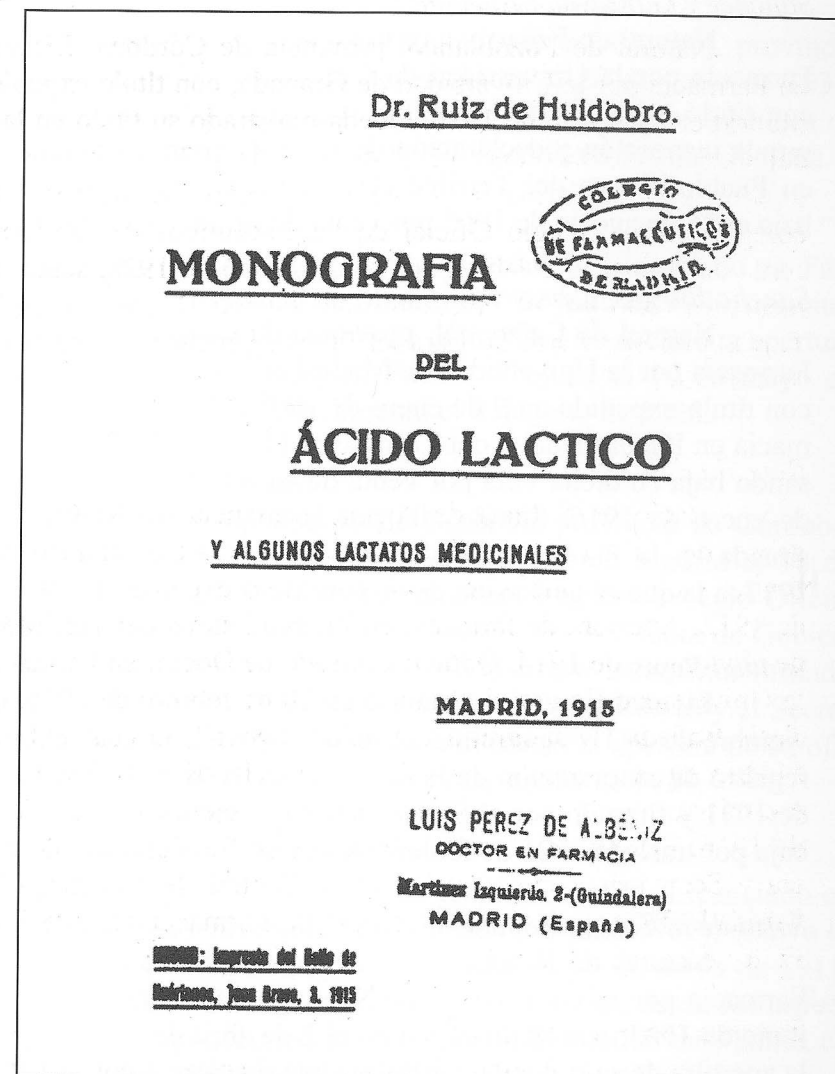
Natural de Añora. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 17 de junio de 1886, con título expedido en Madrid el 7 de mayo de 1888. Establecido en Añora desde el 24 de septiembre de 1893.

¹⁰³ Loc. cit. 96. Folio 50 y 50v.

¹⁰⁴ Loc. cit. 94. Folio 24.

Opus cit. 96. I.M.P.H.O.É., Tomo IV. Pág. 391.

¹⁰⁵ Loc. cit. 96. Folio 7.



Primera página del libro "Monografía del ácido láctico",
del Dr. Ruiz de Huidobro.
Biblioteca de la Real Academia de Farmacia de Madrid.

*Sánchez y González, Sebastián Braulio*¹⁰⁶

Natural de Peñarroya, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada el 28 de junio de 1877, con título expedido en Madrid el 6 de diciembre de 1877. Le fue girada inspección y declaración de apertura de oficina de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 5 de diciembre de 1887. Causó baja el 25 de agosto de 1905 por venta de su oficina de farmacia.

*Sancho Burgos, Demetrio*¹⁰⁷

Natural de Cañaveral, provincia de Cáceres. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 7 de noviembre de 1904, con título expedido en 9 de enero de 1905. Obtuvo apertura de farmacia en Pueblo Nuevo del Terrible el 11 de febrero de 1908, causando baja en dicha villa por venta de su oficina de farmacia el 10 de enero de 1916. Siendo alta por la adquisición de la farmacia situada en la Plaza de Sánchez Guerra nº 11, el 10 de enero de 1917, a la que se giró visita de inspección el 19 de marzo de 1919.

*Sandiel Repiso, María de los Dolores*¹⁰⁸

Licenciada en Farmacia con título expedido el 30 de noviembre de 1931. Apertura de farmacia en Villanueva del Rey, con registro de autorización de la farmacia fechado el 23 de diciembre de 1931 y firmado por el Subdelegado D. Gabriel Quintana. Causó baja por traslado el 26 de febrero de 1932.

*Soria de la Torre, Manuel*¹⁰⁹

Natural de Belmez, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela el 18 de junio de 1903, con título expedido el 2 de abril de 1904. Se declaró la apertura de su oficina de farmacia sita en dicha localidad el 21 de junio de 1904.

¹⁰⁶ Loc. cit. 94. Folio 7.

¹⁰⁷ Loc. cit. 94. Folio 17.

¹⁰⁸ Loc. cit. 94. Folio 35.

¹⁰⁹ Loc. cit. 94. Folio 12.

*Suárez Mejías, Casimiro*¹¹⁰

Natural de El Horcajo (Almodóvar del Campo), provincia de Ciudad Real. Licenciado en Farmacia el 20 de junio de 1930, con título expedido el 25 de noviembre de dicho año. Apertura de farmacia el 22 de noviembre de 1930. Ejerció en Fuente Obejuna.

*Turón Chaves, Manuel*¹¹¹

Natural de Fuente Obejuna (Córdoba). Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid el 1 de julio de 1900, con título expedido el 11 de diciembre de dicho año. Se declaró la apertura de su oficina de farmacia en Fuente Obejuna el 10 de mayo de 1901. Causó baja por fallecimiento el 8 de julio de 1928.

*Valero y Martos, Bernardo*¹¹²

Natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba. Licenciado en Farmacia, con título expedido en Madrid el 18 de octubre de 1923. Fue admitido como colegial del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba por Junta de Gobierno celebrada el 13 de febrero de 1924, según documento firmado por el Presidente del mismo D. José de la Linde Torres y el Secretario D. Manuel Pineda Sánchez y autorizada la apertura de su oficina de farmacia en Pozoblanco el 19 de marzo de 1924.

*Villegas Montesinos, Enrique*¹¹³

Nació en Córdoba el 26 de febrero de 1884. Licenciado en Farmacia por la Universidad de Granada (10 junio 1907), obtuvo el Grado de Doctor en Farmacia en Madrid, el 19 de mayo de 1911, con el tema "Estudio de los persales y perhidroles, desde los aspectos químico, farmacéutico e industrial", que publicó en Madrid en la imprenta Sucesores de Hernando.

Entre sus publicaciones destacamos "Nuestra industria Farmacéutica", publicada en 1907, en *La Farmacia Española* y "El

¹¹⁰ Loc. cit. 94. Folio 32.

¹¹¹ Loc. cit. 94. Folio 11.

¹¹² Loc. cit. 96. Folio 40 y 40v.

¹¹³ Opus cit. 96. I.M.P.H.O.E. Tomo IV. Pág. 722.

despertar de una clase", publicada en *La Farmacia Moderna*, en 1909.

V.4.- LISTA ALFABÉTICA DE FARMACÉUTICOS COLEGIADOS

Se indica el nombre del farmacéutico y al lado el lugar de ejercicio profesional. Cuando no ha sido biografiado, se incluyen aquí otros datos complementarios.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Abaurre López, Joaquín	Puente Genil, Aguilar
Abaurre López, José	Puente Genil, Falleció 1936
Alba Aparicio, Luis	Baja por traslado a otra provincia en 1935
Alcalá Espinosa, Rafael	Belmez, Baena
Alcalá Santaella, Ramón	Baena
Alcober González, Vicente	Almodóvar del Río, Falleció 1938
Alguacil López, Francisco	Aguilar
Almagro Medina, Félix	Puente Genil
Anegón García, Saturnino	Belmez
Anegón Madrid, Antonio	Villanueva del Rey, Pozoblanco
Aparicio y Cabrera, Carlos	
Arias Alcántara, Tomás	Pozoblanco, Torrecampo
Asensio Navarrete, Félix Evaristo	Montilla
Aumente Barazal, Francisco	Córdoba
Ávila Luque, Rafael Antonio	Villanueva de Córdoba, Adamuz
Avilés Marín, Ángel	Córdoba, Farmacia y Droguería del Centro. C/ Claudio Marcelo nº 8
Avilés Merino, Francisco	Córdoba
Avilés Cano, Francisco	Montoro, Córdoba
Ayala Caballero, Benigno	Alcaracejos
Baño Romero, José	Villanueva del Duque
Barreche Cruz, Francisco	Baena
Bayona Sánchez, José	El Carpio
Benítez Pérez de Aguilar, Luis	
Blanco Criado, Rafael	Córdoba
Blasco Castro, Ernesto	Pozoblanco
Bueno Roldán, Antonio	Pozoblanco
Caballero Cabrera, Elías	
Caballero Cabrera, José	Almacenes de Drogas al por mayor y al detall y Farmacia C/ Conde de Cárdenas nº 21
Cabello Alba Martínez, Luis	Montilla

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Cabrera, Luis	Cardeña
Calzadilla y Tena, Jesús	Valsequillo
Cámara y Pozo, Pedro	
Cano Solaz, Roque	Montoro
Cantón Castilla, Fernando	Córdoba, Torre Hermosa
Cañizares y Molina, Francisco	
Cao y López, Federico José	
Caracuel Losada, Joaquín	Fernán-Núñez
Carandell Pericay, Juan	Córdoba
Carretero López, María Socorro	
Carrillo Castro, Miguel	Rute
Castiñeira y Alfonso, Alberto	Peñarroya, Fernán-Núñez
Castro Blanco, Francisco	
Castro Muñoz, Justo	
Contreras, Antonio	Jefe de Farmacia del Hospital Militar de Córdoba
Crespo Calvo, Ricardo	Villanueva del Rey, Falleció 1936
Crespo Calvo, Salvador	Espiel, Falleció 1936
Crespo Fernández, Antolín	
Crespo Rodríguez, Ricardo	Espiel
Criado y Criado, José María	Castro del Río
Chacón Díaz, Sebastián	Palma del Río
Dacosta, José	Cañete de las Torres
Dávila Leal, Ventura	Córdoba
Delgado Pérez, Manuel	Fuente Obejuna
Derqui Goyena, José	Palma del Río, Posadas
Díaz González, Francisca Eugenia	Bujalance
Diego Martínez, José de	Córdoba
Díez Calonge, Teodosio	Pedroche
Estrada Morales, A.	Córdoba, C/ Conde de Cardenas nº 21, En 1925 figura en Puente Genil
Estrada Muñoz, José	
Fernández Horques	
Fernández Martínez, Juan	Aguilar
Fernández Valdés, Bartolomé	Córdoba
Fuentes Lestón, Antonio	Córdoba
Fuentes Rodríguez, Juan Antonio	Castro del Río, Falleció 1936
Galán de Mora, Tiburcio	
Galisteo, Esteban	
Gallego, Luis	Baja por traslado a otra provincia, en 1935

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Garcés y Dávila, Antonio	Villanueva del Rey
García Arévalo e Hijosa, Manuel	Dos Torres
García Arévalo y Cejudo, Carlos	Dos Torres
García Arévalo y Delgado, Fernando	Pozoblanco, Córdoba
García Ayllón, Marcos	Adamuz
García Caballero, Máximo	
García Evangelista, María Luisa	
García Gutiérrez, Gonzalo	Pueblo Nuevo del Terrible
García Martínez, José	
García Pérez, Rafael	Pueblo Nuevo del Terrible
García Rico, Juan	Pozoblanco
García Solano, Agustín	Córdoba, C/ Cardenal Herrero, 4
García y García, Antonio	Luque
Garrido Fuentes, Higinio	Baena
Girón del Barco, Julián	
Gómez Aguado	Córdoba
Gómez Benítez, Rafael	Alcaracejos
Gómez Cabada	Posadas
Gómez Martínez, Narciso	Posadas
Gómez Pino, José María	Rute
Gómez Sánchez, Luis	Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible
González Soriano, Antonio	Córdoba
González-Meneses, Manuel	Cabra
González-Meneses Rodríguez, Manuel	Luque
Grande León, Enrique	Córdoba
Gutiérrez Pedraza, Nemesio	Córdoba, Villaviciosa, Falleció 1936
Hernando Galán, Gabriel	
Herrera, Pedro	Córdoba
Jerez García, José	Alcaracejos
Jiménez, María del Carmen	Dos Torres
Jiménez Abaurrea, Rafael	Castro del Río
Jiménez Alba	
Jurado García, Juan	Aguilar de la Frontera
Jurado López, Juan	Aguilar
Jurado López, Luis	Córdoba
Kindelán Ortiz, Fernando	Córdoba, C/ Realejo, 92
Lamonedá Ariza, Pedro	Baena
Lamonedá Frías, Ramón	Baena, Falleció 1936
Latorre, Manuel	Bujalance
Latorre, Ricardo	Bujalance

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Leal Jurado, Aurelio	Villanueva del Duque
León y Lillo, Teófilo	Pueblo Nuevo del Terrible
Linde Torres, José de	
Lomeña Galute, Antonio	Fuente Obejuna
Lope Gaya, Miguel	Villa del Río
Lope Rupérez, Miguel	Villa del Río
López Aguado, Francisco	Bujalance
López Medina, José	El Viso
López Mora, Miguel	
López Moreno, Gonzalo	El Viso
López Peña, Casimiro Manuel	
López Rivera, Eduardo	Pueblo Nuevo del Terrible, Belmez
López Vallejo, Constancio	Bujalance, Pedro Abad
López, Juan	
López-Mora y Cope, Rafael	Córdoba
Lorente	
Lucía Herrero, José de	
Lucía, Blanca de	Palma del Río, Falleció 1936
Luna Pérez	
Maldueño Medina, Antonio	Villaralto, Añora
Manosalbas Manosalbas, Alfonso	Pedroche
Marín e Higuera, Manuel	
Marín Fernández, Luis	Córdoba
Márquez Calvo	
Márquez Rodríguez, Antonio	Belalcázar, Hinojosa
Mazo y Narváez, Bernardo del	Belmez
Molera	
Molina Benítez, Manuel	Montoro, Córdoba
Mombiedro Ramos, Pedro	Alcaracejos
Montero Campos, Tomás	Torrecampo
Montilla Otero, José	
Mora Caballero, Humberto	Dos Torres
Mora, L	
Moral y de Reyes, Bernabé del	Villanueva del Duque
Moral y Reyes, Bartolomé del	
Morales Pino, Pedro Francisco	Peñarroya-Puebloblanco
Moreno Blanco, Matías	
Moreno Calero, Bartolomé	Córdoba
Moreno Campos, Miguel	Pedroche
Moreno Castro, Cándido Moisés	Pozoblanco

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Moreno Lara	
Moreno Márquez, Rafael	La Rambla
Moreno Muñoz, Moises	Pozoblanco
Moreno Perea, Francisco	Villanueva del Duque
Moreno Serrano	
Moya Valseira, Eulalio	Villanueva del Rey, Villanueva del Duque, Belmez
Muñoz, Román	Cardeña
Muñoz de la Cámara, José Félix	
Muñoz de la Gala, Rodolfo	Hornachuelos
Muñoz Fernández	
Muñoz Florez, Santos	Cañete de las Torres
Murillo Torrico, Gabriel	Hinojosa del Duque
Navajas León, Mateo	Castro del Río
Nieto y Díaz Talaverano, Filiberto	Villaralto
Ojel Jaramillo, José María	La Carlota
Onieva Ramírez, Tomás	Priego
Ortega Caballero, Fernando	Nueva Carteya
Ortiz Fernández, Francisco	Cabra
Palma	
Pavón y López, Francisco de Borja	Córdoba
Pavón y Morales, Rafael Mariano	Córdoba
Pedrajas	
Pedraza y Buenestado, Juan Manuel	Villanueva de Córdoba
Peña Maestre, Antonio de la	Bujalance
Peña Medina	
Pérez Arroyo	
Pérez del Puerto, Vicente	Espejo
Pérez Delgado, Antero	Belalcázar
Pérez Giménez, Diego	Aguilar
Pineda Sánchez, José	Espiel
Pineda Sánchez, Manuel	
Ponferrada Aguilera, Félix	Montilla, Falleció 1937
Prado García del Prado, José del	Nueva Carteya
Presa Sanahuja, Uldarico	Córdoba
Prieto Lobera, José	Córdoba, Falleció 1937
Quintana de la Peña, Gabriel	Fuente Obejuna
Ramírez Ramírez, José	Pueblo Nuevo del Terrible
Ramírez Ramírez, Manuel	Peñarroya
Ramírez, Antonio	

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Reyes Arévalo, Rafael	Dos Torres
Reyes Casado, Francisco	Espejo
Rico Pedrajas, Lorenzo	Dos Torres
Rico y Gil, Bibiano	Villanueva de Córdoba
Río Márquez, Antonio del	Castro del Río, Falleció 1936
Rivas Eulate, Fernando	Córdoba, C/ Málaga, 12
Rivas Serrano, Rafael	Montoro
Rodríguez Alonso, José	Almodóvar del Río
Rodríguez Cobos, Alejandro	Pozoblanco
Rodríguez de Moya, José	Guadalcazar
Rodríguez Sánchez, Ángel	Córdoba, Falleció 1938
Rodríguez, Manuel	
Rosal	
Rubio Vicente, Ramón	Pueblo Nuevo del Terrible
Rubio y García, Juan Bautista	
Ruibérriz de Torres, Joaquín	Villafranca
Ruiz Carrillo, Buenaventura	Priego, Carcabuey
Ruiz Castillo, José	Priego
Ruiz Huidobro y Ruiz, José	Pueblo Nuevo del Terrible
Ruiz Maya	
Sánchez Madrid, Mariano	Añora
Sánchez y González, Sebast. Braulio	Pueblo Nuevo del Terrible
Sánchez-Diezma, Jesús	Lucena
Sánchez Ruiz, José	Córdoba
Sancho Burgos, Demetrio	Pueblo Nuevo del Terrible
Sandiel Repiso, María de los Dolores	Villanueva del Rey
Serrano Rubio	
Soria de la Torre, Manuel	Belmez
Sotomayor Navas, José	Doña Mencía
Suárez Mejías, Casimiro	Fuente Obejuna
Torre Villalba, Manuel de la	Bujalance
Toscano	
Turón Chaves, Manuel	Fuente Obejuna
Vacas Fresno, Bartolomé	Montoro
Valdelvira Escuriet, Ramón	Cabra
Valero Vico, Francisco	Cabra
Valero y Martos, Bernardo	Pozoblanco, Villanueva de Córdoba
Valverde Cano, Fernando	Córdoba, C/ San Pablo 3 y 5
Valverde Rubio, Joaquín	Pedro Abad

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLEGIADO	POBLACIÓN EN QUE EJERCIÓ Y OTROS DATOS
Viana, Luis	
Villafranca Mergal, José	Puente Genil
Villarejo García, Antonio	El Carpio
Villegas Laguna, Manuel	Córdoba, Farmacia y Laboratorio de Análisis. C/Gondomar nº 8
Villegas Montesinos, Enrique	
Villegas Rodríguez, Enrique	
Zurita Ruiz, Daniel	Almedinilla, Falleció en 1938

CAPÍTULO VI

BREVES REFERENCIAS ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COLEGIO

Aunque el objetivo de este trabajo -la consideración de la realidad colegial hasta los años treinta del pasado siglo XX- podría entenderse que había quedado cumplido con los extremos contenidos en el capítulo anterior, no nos pareció acertado la total ignorancia de los aspectos más actuales de esta misma corporación.

En este sentido, el presente capítulo ha sido elaborado esencialmente con la idea de servir a modo de primera aproximación, un simple anticipo acerca de cómo queda configurado el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba en el momento actual.

No se pretende aquí -quede claro- recoger información pormenorizada respecto a las cuestiones de máxima actualidad, ya que un tratamiento adecuado de los referidos acontecimientos requeriría al menos un análisis y extensión similar a los dedicados en los capítulos previos, y esto, en efecto, desbordaría los objetivos señalados en el *Prefacio* de esta obra.

De otra parte, entendemos que dicho estudio con carácter más completo sería verdaderamente útil y también deseable, aunque realizado con rigor y meticulosidad, circunstancias que esperamos y deseamos se den en un futuro más o menos cercano, haciendo posible esa puesta al día a la que nos referimos.

En este contexto nos proponemos esbozar, aunque tan sólo sea mínimamente, los rasgos y situaciones que consideramos están demandando con mayor urgencia ser tratados; razón por la que aquí expondremos tan sólo algunos temas y cuestiones significativas, tales como:

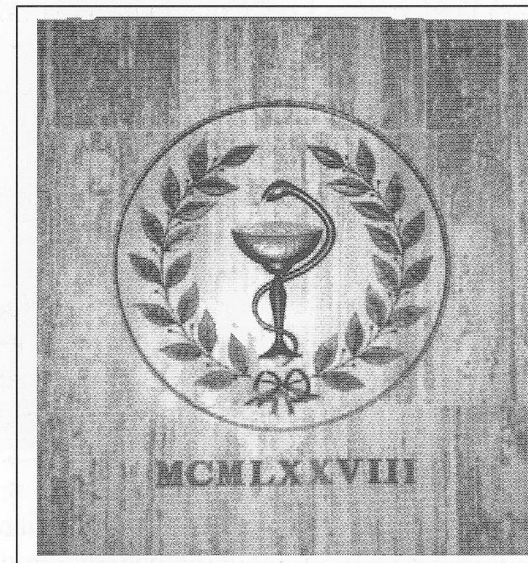
- 1º Los cambios de sede experimentados por el Colegio y breves apuntes sobre el nuevo edificio de próxima apertura en la Avenida del Brillante.
- 2º Actividad y méritos relevantes de algunos colegiados.
- 3º Sucesivas Juntas de Gobierno que han regido el Colegio.
- 4º Representación oficial en la actualidad de la clase farmacéutica tanto a nivel nacional como autonómico.

VI. 1.- LOS CAMBIOS DE SEDE DEL COLEGIO FARMACÉUTICO CORDOBÉS

Como complemento a lo expresado antes, cuando dejamos la sede del Colegio ubicada en la mencionada calle Málaga nº 12, digamos que posteriormente pasará a establecerse en Cruz Conde, y de allí a la calle Sánchez de Feria. Un nuevo traslado, esta vez con carácter provisional, llevará la sede social del Colegio hacia la calle de M^a Cristina nº 2, 3^a Planta, donde permanecería hasta que se encontraron disponibles y preparadas las instalaciones de la calle Doctor Barraquer, primero en el nº 2 y, años más tarde, en el nº 4.

Tras cierto tiempo, resultó necesario afrontar una nueva reubicación –también ahora de modo provisional– en la Avenida de Gran Capitán nº 18, 2º -2, donde se encontraba la sede del Colegio cuando se empezaron a escribir estas líneas.

Pero, teniendo en cuenta que todo esto ocurre en un período que, como ya se ha advertido, no será objeto de análisis en esta obra, esta rápida y sucinta memoria acerca de las distintas sedes sociales en que desarrolló su actividad la corporación, justifica su interés en servir como preámbulo para dar cuenta de que el Colegio se encuentra, precisamente en este momento, disfrutando del estreno de unas nuevas instalaciones y a la espera de la inauguración oficial en un futuro inmediato del nuevo y moderno espacio de trabajo situado en la Avenida del Brillante nº 31.



Fachada de la Sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba de la calle Dr. Barraquer y detalle del mismo edificio.

Desde el Colegio se mira con esperanza e ilusión la nueva etapa que se abre en aquel lugar, con la confianza añadida de permanecer aquí por mucho tiempo.

Por otra parte, es también de interés informar que el edificio al que nos referimos puede ciertamente recibir el calificativo de "inteligente", ya que en su construcción y para su habilitación se ha incluido toda una compleja red de voz y datos que queda centralizada en un RAC de última generación situado en la planta sótano. Para más detalles acerca de su forma y distribución pueden consultarse los planos de la nueva planta reunidos al final de este libro, así como examinar la página web del propio Colegio de Farmacéuticos de Córdoba (www.cofco.org).



Nueva sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba

VI. 2.- COLEGIADOS CORDOBESES CON DESTACADA ACTIVIDAD

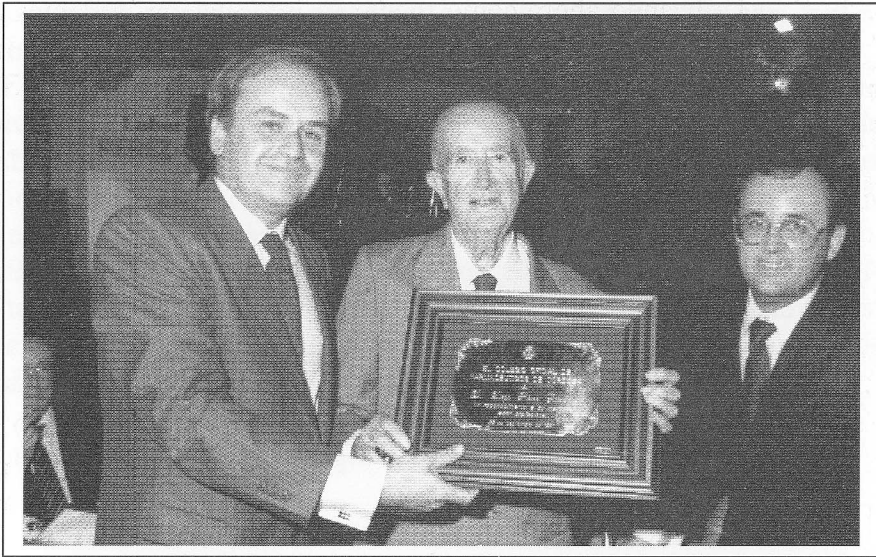
Parece obvio que, en el momento de afrontar la crónica relativa a la actividad del Colegio y de sus miembros a lo largo del periodo transcurrido desde la finalización de la Guerra Civil, entre otras muchas tareas procederá realizar una revisión a fondo de los colegiados cordobeses que, por su propia participación en la vida corporativa o por cualquier otra circunstancia, hayan resultado destacados y destacables.

Sin que ahora pretendamos sustituir esa tarea con una referencia de urgencia, sí que nos parece oportuno introducir en este apartado alguna breve noticia acerca de los colegiados que, en la más reciente actualidad, pueden personalizar un talante demostrado de actividad profesional renovadora, de esfuerzo y perseverancia continuados en el ejercicio de las distintas facetas de la farmacia.

En ese sentido, destacable y digna de todo encomio resulta la labor desarrollada por:

- El profesor *Dr. D. Juan Fernández Cruz*, Académico correspondiente de la Real Academia Iberoamericana de Farmacia, Académico de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Medalla nº 69 del 150 Aniversario de la Facultad de Farmacia de Granada.
- El profesor *D. Jesús Mallol Escobar*, Académico correspondiente de la Real Academia Iberoamericana de Farmacia, que ha sido hasta la fecha el primer farmacéutico colegiado en la modalidad de Radiofarmacia.
- El profesor *Dr. D. Diego Pérez Giménez*, fundador del prestigioso laboratorio farmacéutico "Pérez Giménez".
- El profesor *Dr. D. Fernando Chacón Mejías*, de cuya labor investigadora se derivó la patente de la vacuna oncológica que lleva su nombre.

El reconocimiento de su trabajo continuado y perseverante, así como su actividad intelectual y profesional, bien merecen esta breve mención.



Acto de Homenaje y Reconocimiento del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba al Dr. Diego Pérez Giménez (28 septiembre de 1990)

VI.3.- SUCESIVAS JUNTAS DE GOBIERNO QUE HAN REGIDO LOS DESTINOS DEL COLEGIO

Aunque en el análisis que hemos hecho de la vida corporativa del Colegio (Capítulo III) introdujimos ya la información acerca de las distintas Juntas de Gobierno que, según las actas que se conservan y la prensa profesional, fueron elegidas durante el período que nos ocupa, en este capítulo, dedicado precisamente a la situación actual del Colegio, tiene perfecta cabida una referencia a las distintas Juntas que, desde la Guerra Civil hasta nuestros días, han regido la vida y actividades del Colegio cordobés.

Esta relación, por otra parte, cumple con la doble función de, por una parte, completar la información precedente y, por otra, servir como vehículo de reconocimiento para los distintos farma-

céuticos colegiados que dedicaron su tiempo y su esfuerzo a trabajar por esta empresa colectiva.

Utilizando ahora como fuente de información las Actas correspondientes, tras el paréntesis de la Guerra Civil, la primera Junta de Gobierno posterior al conflicto se celebró en 1940, el día 3 de Abril, resultando elegidos los siguientes señores:

Junta de Gobierno de 3 de Abril de 1940

Presidente:	D. José Bayona Sánchez
Secretario:	D. Enrique Villegas Montesinos
Tesorero:	D. Antonio Fuentes Lestón
Vocal 1º:	D. Fernando Valverde Cano
Vocal 2º:	D. José de Diego Martínez
Vocal 3º:	D. José Caballero Cabrera
Vocal 4º:	D. Tiburcio Galán de Mora

A partir de este momento se reanuda la vida colegial con una cierta normalidad, teniendo constancia de haber quedado constituidas en cada momento las siguientes Juntas Rectoras.

Junta de Gobierno de 24 de Abril de 1944

Presidente:	D. Fernando Valverde Cano
Secretario:	D. José de Diego Martínez
Tesorero:	D. Manuel Villegas Laguna
Vocal 1º:	D. Enrique Villegas Montesinos
Vocal 2º:	D. Antonio Fuentes Lestón
Vocal 3º:	D. José Caballero Cabrera
Vocal 4º:	D. Tiburcio Galán de Mora

Junta de Gobierno de 4 de Abril de 1946

Presidente:	D. Fernando Valverde Cano
Secretario:	D. José de Diego Martínez
Tesorero:	D. Manuel Villegas Laguna
Contador:	D. Luis Pesquero Muñoz
Vocal 1º:	D. Enrique Villegas Montesinos
Vocal 2º:	D. Antonio Fuentes Lestón
Vocal 3º:	D. José Caballero Cabrera
F.E.T.:	D. Rafael López Conte

Junta de Gobierno de 10 de Junio de 1949

Presidente:	D. José Bayona Sánchez
Secretario:	D. José de Diego Martínez

Tesorero:	D. Luis Pesquero Muñoz
Contador:	D. Antonio Garrido Morente
Vocal 1º:	D. Fernando Valverde Cano
I.F.M.:	D. Enrique Villegas Montesinos
Almacenes:	D. José Hidalgo Barcia
Analítica:	D. Manuel Villegas Laguna
F.E.T.:	D. Rafael López Conte
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez

Junta de Gobierno de 2 de Julio de 1952

Presidente:	D. José Bayona Sánchez
Secretario:	D. Rafael Navarro Díaz
Tesorero:	D. Manuel Villegas Laguna
Contador:	D. Antonio Garrido Morente
Vocal 1º:	D. Fernando Valverde Cano
I.F.M.:	D. Joaquín Abaurre López
Almacenes:	D. José Hidalgo Barcia
Analítica:	D. Teófilo León Lillo
F.E.T.:	D. Rafael López Conte
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez

Junta de Gobierno de 15 de Mayo de 1956

Presidente:	D. Fernando Valverde Cano
Secretario:	D. Rafael Navarro Díaz
Tesorero:	D. Manuel Villegas Laguna
Contador:	D. Antonio Garrido Morente
Vocal I:	D. Luis Marín Maraver
I.F.M.:	D. Joaquín Abaurre López
Almacenes:	D. José Hidalgo Barcia
Analista:	D. Teófilo León Lillo
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez
F.E.T.:	D. Rafael López Conte

Junta de Gobierno de 26 de Junio de 1959

Presidente:	D. Fernando Valverde Cano
Secretario:	D. Rafael Navarro Díaz
Tesorero:	D. Manuel Villegas Laguna
Contador:	D. Felipe León Merina
Vocal 1º:	D. Félix E. Asensio Navarrete
Almacenes:	D. Antolín Benito Guillén
Analista:	D. Teófilo León Lillo
F.E.T.:	D. Joaquín Gómez Chaparro
I.F.M.:	D. Casto Alonso Aequejo
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez

Junta de Gobierno de 9 de Junio de 1962

Presidente:	D. Luis Beltrami López-Linares
Secretario:	D. Rafael Navarro Díaz
Tesorero:	D. Rafael Aguilar Martín
Contador:	D. Felipe León Merina
Vocal 1º:	D. Rafael Casaño Salido
Almacenes:	D. Antolín Benito Guillén
Analista:	D. Teófilo León Lillo
F.E.T.:	D. Joaquín Gómez Chaparro
I.F.M.:	D.ª Ana del Carmen Sebastián Morales
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez

Junta de Gobierno de 21 de Junio de 1965

Presidente:	D. Luis Beltrami López-Linares
Secretario:	D. Rafael Casaño Salido
Tesorero:	D. Rafael Aguilar Martín
Contador:	D. Emilio López Valles
Vocal 1º:	D. Manuel Berengena del Rey
Vocal 2º:	D. Salvador Cubero Amián
Vocal 3º:	D. Francisco Zurita González
Vocal 4º:	D. Diego del Campo Gallo
Almacenes:	D. Antolín Benito Guillén
Analista:	D. Demetrio Cabrera Muñoz
Laboratorio:	D. Diego Pérez Giménez
M.E.T.:	D. Joaquín Gómez Chaparro
Óptica:	D. Alberto Cántara Castiñeyra
Titulares:	D.ª Ana Sebastián Morales

Junta de Gobierno de 23 de Julio de 1968

Presidente:	D. Francisco Pedrajas Carrillo
Secretario:	D. Rufino Fernández Cachinero
Tesorero:	D. Rafael Aguilar Martín
Contador:	D. Luis Fernández Puyal
Vocal 1º:	D. Diego del Campo Gallo
Vocal 2º:	D. José Rico Illescas
Vocal 3º:	D. Francisco Agudo Fernández
Vocal 4º:	D. Julián Elías León Benavente
Almacenes:	D. Miguel Lope y López de Rego
Analista:	D. Luis Cabello de Alba Gracia
Laboratorio:	D. Luis Pérez Herrero
Óptica:	D. Benito Caracuel Duro
Titulares:	D. Sebastián Rider Amaya

Junta de Gobierno de 21 de Noviembre de 1972

Presidente:	D. Francisco Pedrajas Carrillo
Secretario:	D. Ramón Priego Bernardo de Quirós
Tesorero:	D. Luis Fernández Puyal
Contador:	D. Ulpiano Donaire Benito
Vocal 1º:	D. Tomás Calero Herrero
Vocal 2º:	D. Mariano Moyano Reina
Vocal 3º:	D. Francisco Javier Agudo Fernández
Vocal 4º:	D. Miguel Jaraba Palma
Almacenes:	D. Antonio de Prado Alcalá
Analista:	D. Pedro Herreros Martínez
Industria:	D. José Álvarez Aguilar
Óptica:	D. Antonio García Fernández
Titulares:	D. Rafael Vargas Cabrera

Junta de Gobierno de 1 de Diciembre de 1975

Presidente:	D. Francisco Pedrajas Carrillo
Secretario:	D. Feliciano Rodríguez Ocaña
Tesorero:	D. Antonio Agüera Hidalgo
Contador:	D. Ulpiano Donaire Benito
Vocal 1º:	D. Rufino Fernández Cachinero
Vocal 2º:	D. Mariano Moyano Reina
Vocal 3º:	D. Francisco Alcalá Navarro
Vocal 4º:	D. Miguel Jaraba Palma
Almacenes:	D. Antonio de Prado Alcalá
Analista:	D. Juan Pedro Herrero Martínez
Cosmética y Dermofarmacia:	D. Juan Novales Durán
Hospitales:	D. José Álvarez Aguilar
Industria:	D. Diego Pérez Giménez
Óptica:	D. Antonio García Fernández
Ortopedia:	D. Manuel Berenguena del Rey
Titulares:	D. Francisco Javier Reyes Luque

Comisión Gestora de 22 de Agosto de 1977

Presidente:	D. Pedro Arroyo Aznar
Secretario:	D. Francisco Pedradas Carrillo
Tesorero:	D. Fernando Kindelán Ortiz
Vocal 1º:	D. José Sánchez Ruiz
Vocal 2º:	D. Juan Mendoza Liñán

Junta de Gobierno de 26 de Octubre de 1977

Presidente:	D. José Rico Illescas
-------------	-----------------------

Secretario:	D. Ulpiano Donaire Benito
Tesorero:	D. Antonio Agüera Hidalgo
Contador:	D. Fernando Sánchez de Puerta Fernández
Vocal 1º:	D.ª Isabel Tejedor Romero
Vocal 2º:	D. Rafael Vargas Cabrera
Vocal 3º:	D. Enrique González del Rey
Vocal 4º:	D. Juan José Coca Serrano
Almacenes:	D. José Miguel García García
Analista:	D. Demetrio Cabrera Muñoz
Cosmética y Dermofarmacia:	D.ª Carmen Martínez Gil
Óptica:	D. Francisco Javier Agudo Fernández
Ortopedia:	D.ª Dolores Rubio Muri Ilo
Titulares:	D. Federico Aburre Reina

Junta de Gobierno de 14 de Diciembre de 1978

Presidente:	D. José Rico Illescas
Secretario:	D. Ulpiano Donaire Benito
Tesorero:	D. Antonio Agüera Hidalgo
Contador:	D. Fernando Sánchez de Puerta Fernández
Vocal 1º:	D.ª Isabel Tejedor Romero
Vocal 2º:	D. Ángel Blasco Tirado
Vocal 3º:	D. Enrique González del Rey
Vocal 4º:	D. Juan José Coca Serrano
Almacenes:	D. José Miguel García García
Analista:	D. Demetrio Cabrera Muñoz
Cosmética y Dermofarmacia:	D.ª Carmen Martínez Gil
Industria:	D. Diego Pérez Giménez
Óptica:	D. Francisco Javier Agudo Fernández
Ortopedia:	D.ª Dolores Rubio Murillo
Titulares:	D. Federico Aburre Reina

Junta de Gobierno de 14 de Diciembre de 1981

Presidente:	D. Benito Caracuel Duro
Secretario:	D. Ulpiano Donaire Benito
Tesorero:	D. Antonio Agüera Hidalgo
Contador:	D. Fernando Sánchez de Puerta Fernández
Vocal 1º:	D.ª Isabel Tejedor Romero
Vocal 2º:	D. Ángel Blasco Tirado
Vocal 3º:	D. Rufino Fernández Cachinero
Vocal 4º:	D. Juan José Coca Serrano
Analista:	D. Demetrio Cabrera Muñoz
Dermofarmacia:	D. José Antonio Ruiz Muro
Distribución:	D. José Miguel García García
Hospitales:	D.ª M.ª Dolores Pérez Ferriou

Industria:	D. Francisco Aguilar Naranjo
Óptica:	D. Francisco Javier Agudo Fernández
Ortopedia:	D.ª Dolores Rubio Murillo
Titulares:	D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno de 14 de Marzo de 1985

Presidente:	D. Benito Caracuel Duro
Secretario:	D. Jorge Martín Rodríguez
Tesorero:	D. Fernando Grande González de Canales
Contador:	D. Alfredo Ruiz Fernández
Vocal 1º - Vicepresidente:	D. Ulpiano Donaire Benito
Vocal 2º:	D. Federico Aburre Reina
Vocal 3º:	D. Rufino Fernández Cachinero
Vocal 4º:	D. Rafael Vargas Cabrera
Vocal 5º:	D. Antonio García Fernández
Vocal 6º:	D. Antonio Gálvez Olmedo

VOCALÍAS DE SECCIÓN

Alimentación:	D.ª Pilar Guzmán de Viguera
Analistas:	D.ª Josefina González de Canales Torra Ibo
Dermofarmacia:	D. Jose Antonio Ruiz Muro
Distribución:	D. Feliciano Rodríguez Ocaña
Hospitales:	D.ª M.ª Dolores Pérez Ferrieu
I.F.M.:	D. Francisco Javier Reyes Luque
Industria:	D. Francisco Aguilar Naranjo
Óptica:	D. Práxedes Cruz Padilla
Ortopedia:	D. Rafael García Cabrera

Junta de Gobierno de Abril de 1988

Presidente:	D. Fernando Grande González de Canales
Vicepresidente:	D. Francisco Alcalá Navarro
Secretario:	D. Ricardo Vega Rivero
Tesorero:	D. Jorge Martín Rodríguez
Contador:	D. Alfredo Ruiz Fernández
Vocal 2º:	D. Andrés Cejas Hidalgo
Vocal 3º:	D. Práxedes Cruz Padilla
Vocal 4º:	D. José Miguel García García
Vocal 5º:	D. Rafael García Cabrera
Vocal 6º:	D.ª M.ª Jesús Méndez Picón
Vocal de Analistas:	D.ª Josefina González de Canales Torralbo
Vocal de Dermofarmacia:	D. Francisco Paniagua Moruno
Vocal de Distribución:	D. Joaquín Morales Serna
Vocal de Hospitales:	D. José Antonio Ortiz Rueda
Vocal de Industria:	D. Francisco Aguilar Naranjo

Vocal de Óptica:	D. Rafael Dueñas Alonso
Vocal de Ortopedia:	D. Pablo Quesada Caracuel
Vocal de Titulares:	D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno de Abril de 1991

Presidente:	D. Fernando Grande González de Canales
Vicepresidente:	D. Francisco Alcalá Navarro
Secretario:	D. Ricardo Vega Rivero
Tesorero:	D. Jorge Martín Rodríguez
Contador:	D. Alfredo Ruiz Fernández
Vocal 2º:	D. Andrés Cejas Hidalgo
Vocal 3º:	D. Práxedes Cruz Padilla
Vocal 4º:	D. Pedro Amado Álvarez
Vocal 5º:	D. Rafael García Cabrera
Vocal 6º:	D.ª M.ª Jesús Méndez Picón
Vocal de Alimentación:	D.ª Candelaria Pardo Rivera
Vocal de Analistas:	D.ª M.ª Dolores Luna Gómez
Vocal de Dermofarmacia:	D. Francisco Paniagua Moruno
Vocal de Distribución:	D. Ángel Escribano Torralbo
Vocal de Hospitales:	D. José Antonio Ortiz Rueda
Vocal de Industria:	D. Francisco Aguilar Naranjo
Vocal de Ofic. Farmacia:	D.ª Isabel Tejedor Romero
Vocal de Óptica:	D. Rafael Dueñas Alonso
Vocal de Ortopedia:	D. Pablo Quesada Caracuel
Vocal de Titulares:	D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno de Marzo de 1994

Presidente:	D. Fernando Grande González de Canales
Vicepresidente:	D. Francisco Alcalá Navarro
Secretario:	D. Ricardo Vega Rivero
Tesorero:	D. Jorge Martín Rodríguez
Contador:	D. Alfredo Ruiz Fernández
Vocal 2º:	D. José A. Peña Blanco
Vocal 3º:	D. Práxedes Cruz Padilla
Vocal 4º:	D. Pedro Amado Álvarez
Vocal 5º:	D. Rafael García Cabrera
Vocal 6º:	D. Francisco Paniagua Moruno
Vocal de Alimentación:	D.ª Candelaria Pardo Rivera
Vocal de Analistas:	D.ª M.ª Dolores Luna Gómez
Vocal de Dermofarmacia:	D.ª Victoria Echevarría Márquez
Vocal de Distribución:	D. Ángel Escribano Torralbo
Vocal de Hospitales:	D.ª M.ª Dolores Pérez Ferrieu
Vocal de Industria:	D. Francisco Aguilar Naranjo

Vocal de Ofic. Farmacia: D.^a Sofía Fuentes del Río
 Vocal de Óptica: D. Rafael Dueñas Alonso
 Vocal de Ortopedia: D. Pablo Quesada Caracuel
 Vocal de Titulares: D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno de Marzo de 1997

Presidente: D. Fernando Grande González de Canales
 Vicepresidente: D. Francisco Alcalá Navarro
 Secretario: D. Ricardo Vega Rivero
 Tesorero: D. Jorge Martín Rodríguez
 Contador: D. Alfredo Ruiz Fernández
 Vocal 2º: D. José A. Peña Blanco
 Vocal 3º: D. Práxedes Cruz Padilla
 Vocal 4º: D. Pedro Amado Álvarez
 Vocal 5º: D. Rafael García Cabrera
 Vocal 6º: D. Francisco Paniagua Moruno
 Vocal de Alimentación: D.^a Candelaria Pardo Rivera
 Vocal de Analistas: D.^a M.^a Dolores Luna Gómez
 Vocal de Dermofarmacia: D.^a Victoria Echevarría Márquez
 Vocal de Distribución: D. Ángel Escribano Torralbo
 Vocal de Hospitales: D.^a M.^a Dolores Pérez Ferrieu
 Vocal de Industria: D. Francisco Aguilar Naranjo
 Vocal de Ofic. Farmacia: D.^a Sofía Fuentes del Río
 Vocal de Óptica: D. Rafael Dueñas Alonso
 Vocal de Ortopedia: D. Pablo Quesada Caracuel
 Vocal de Titulares: D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno año 2000

Presidente: D. Fernando Grande González de Canales
 Secretario: D.^a M.^a Dolores Luna Gómez
 Tesorero: D. Práxedes Cruz Padilla
 Contador: D. Alfredo Ruiz Fernández
 Vicepresidente (Vocal 1º): D.^a Sofía Fuentes del Río
 Vocal 2º: D. Rafael García Cabrera
 Vocal 3º: D. Pedro Amado Álvarez
 Vocal 4º: D. José Antonio Peña Blanco
 Vocal 5º: D. Julio González Fuster
 Vocal de Alimentación: D.^a Josefina Redondo Figuero
 Vocal de Analistas: D. Rafael Galán Soldevilla
 Vocal de Dermofarmacia: D.^a Victoria Echevarría Márquez
 Vocal de Distribución: D.^a Raquel Hidalgo Cuadrado
 Vocal de Hospitales: D.^a M.^a Dolores Pérez Ferrieu
 Vocal de Ofic. Farmacia: D.^a Candelaria Pardo Rivera
 Vocal de Óptica: D. Rafael Dueñas Alonso

Vocal de Ortopedia: D. Pablo Quesada Caracuel
 Vocal de Titulares: D. Francisco Javier Reyes Luque

Junta de Gobierno año 2003

Presidente: D. Fernando Grande González de Canales
 Secretario: D.^a M.^a Dolores Luna Gómez
 Tesorero: D. Práxedes Cruz Padilla
 Contador: D. Rafael Casaño de Cuevas
 Vicepresidente (Vocal 1º): D.^a Sofía Fuentes del Río
 Vocal 2º: D. Rafael García Cabrera
 Vocal 3º: D. Pedro Amado Álvarez
 Vocal 4º: D. José Antonio Peña Blanco
 Vocal 5º: D. Leandro Fernández Rodríguez
 Vocal de Alimentación: D.^a Josefina Redondo Figuero
 Vocal de Analistas: D. Rafael Galán Soldevilla
 Vocal de Dermofarmacia: D.^a Victoria Echevarría Márquez
 Vocal de Distribución: D.^a Raquel Hidalgo Cuadrado
 Vocal de Hospitales: D.^a M.^a Dolores Pérez Ferrieu
 Vocal de Industria: D.^a Isabel Gómez Yunquera
 Vocal de Ofic. Farmacia: D.^a Candelaria Pardo Rivera
 Vocal de Óptica: D. Rafael Dueñas Alonso
 Vocal de Ortopedia: D. Pablo Quesada Caracuel
 Vocal de Titulares: D. Francisco Javier Reyes Luque

VI. 4.- LA ACTUAL REPRESENTACIÓN OFICIAL DE LA CLASE FARMACÉUTICA

VI.4.1.- *El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (1938), antes U.F.N.*

Será el organismo encargado, desde su constitución, de representar oficialmente a la clase farmacéutica en sus diversas actividades. Forman parte de su dominio las siguientes funciones:

- Aprobar los reglamentos de los Colegios Provinciales;
- Representar a los Colegios Provinciales ante la Nación;
- Vigilar el cumplimiento de la legislación farmacéutica creando un cuerpo de inspectores de ámbito nacional;

- Defender el prestigio y los derechos de la clase farmacéutica actuando de árbitro en las diferencias que pudieran surgir entre los Colegios;
- La publicación de libros e impresos necesarios para el ejercicio profesional, previa aprobación de Sanidad, y el dictamen de normas para uniformar los marbetes de rotulación de fórmulas magistrales;
- Crear Secciones -con sus reglamentos respectivos- para armonizar los intereses de los diversos sectores farmacéuticos;
- Inspeccionar el funcionamiento de los Colegios;
- Regular y gestionar con carácter exclusivo los acuerdos con los organismos oficiales competentes en sanidad y protección de la salud (S.O.E., Seguridad Social...);
- Colaborar al máximo con el que fue Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos, luego Patronato Farmacéutico Nacional y hoy desaparecido;
- Instituir premios, becas y distinciones.

Para el eficaz cumplimiento de estas funciones, la organización interna del Consejo General se dota de una Junta que, elegida por los Presidentes de los Colegios de Farmacéuticos, deberá estar integrada por: Presidente, tres Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y Contador. A ellos se añaden diecisiete vocales, uno por cada Comunidad Autónoma, y once Vocalías de Secciones, a saber: "I.F.M.", "Analistas clínicos", "Distribución", "Industria", "Hospitales", "Óptica oftálmica y acústica audiométrica", "Alimentación", "Dermofarmacia", "Ortopedia", "Oficina de farmacia" e "Investigación y docencia".

Presidente, Secretario y Tesorero deberán comprometerse, al presentar su candidatura, a fijar su residencia en la localidad donde tenga su sede el Consejo General.

Los cargos deben renovarse por mitad cada dos años, celebrándose las elecciones en Madrid.

Por último, conviene hacer mención a que el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, como Consejo General de una profesión sanitaria, se relaciona con la Subsecretaría de Sa-

nidad y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Gabinete Técnico de la misma.

VI.4.2.- *Consejos Autonómicos. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (1997)*

El 9 de octubre de 1978 se constituyó, en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, la Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía, Ceuta y Melilla. Sin embargo, no sería hasta el año 1996 cuando se solicitase a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la consideración de legalidad de los Estatutos de la Corporación con el fin de adquirir la condición de Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Algo que ocurriría finalmente mediante Orden de 20 de enero de 1997.

Es así como comienza la andadura del Consejo Andaluz como órgano supremo de representación de la profesión farmacéutica frente a la Administración Sanitaria Andaluza. Hoy se sigue trabajando para preservar el modelo de Farmacia profesional alcanzado y para garantizar la estabilidad y futuro de la profesión farmacéutica.

De otro lado, en 1983, la ley reguladora del *Proceso Autonómico* (Ley 12/1983 de 14 de octubre. BOE del 15), establece en su artículo 15 que:

- "2.- Las Corporaciones de Derecho público, representativas de intereses profesionales que existan o se constituyan en el territorio de cada Comunidad Autónoma, ajustarán su organización y competencias a los principios y reglas básicas establecidas en la Legislación del Estado para dichas Entidades, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que pudiera atribuirles o delegarles la Administración Autonómica.
- 3.- Por ley del Estado podrán constituirse *Consejos Generales* o Superiores de las Corporaciones a las que se refiere el presente artículo para asumir la representación de los intereses corporativos en el ámbito nacional o internacional. Sin

embargo, los acuerdos de los órganos de estas Corporaciones con competencias en ámbito inferior al nacional, no serán susceptibles de ser recurridos en alzada ante los Consejos Generales o Superiores, salvo que sus Estatutos no dispusieran lo contrario”.

Y el Real Decreto-Ley de 1996 (Real Decreto-ley 5/1996, de 7 de junio, BOE del 8) dispone que:

- “El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan el ejercicio de las profesiones colegiadas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes”.

VI.4.3.- Colegios Farmacéuticos Provinciales

Además de cuanto hemos expresado ya con motivo de la presentación de los orígenes del Colegio cordobés, la comprensión de la situación actual de estas corporaciones nos obliga a determinadas referencias puntuales.

Así, por ejemplo, necesario es recordar que, en 1934, se aprobaron los *Estatutos* de los Colegios de Farmacéuticos que debían existir en todas las capitales de provincia y acoger a todos los farmacéuticos que pretendiesen ejercer, cualquiera que fuese la modalidad del ejercicio profesional.

Pero la situación actual tuvo otro eslabón fundamental en 1974, momento en que se aprueba y promulga la *Ley sobre Colegios Profesionales*, ley que reconoce a los Colegios Profesionales como “Corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Como fines esenciales de los Colegios se citan en ella: la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, al tiempo que se ratifica como “requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas” la incorporación al Colegio correspondiente.

De la extensa enumeración de *funciones* que les corresponden a estas corporaciones provinciales pueden citarse asimismo las siguientes:

- Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines;
- Estar representados en los Consejos Sociales de las Universidades;
- Participar en la elaboración de los planes de estudio e informar de las normas de organización de los Centros docentes correspondientes a las profesiones respectivas, así como mantener permanente contacto con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales;
- Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial;
- Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional;
- Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo;
- Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de régimen interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

Asimismo se establece que las Juntas de Gobierno de los Colegios deben estar formadas por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Contador y un número mínimo de tres Vocales; si el número de colegiados es superior a 300, se designa otro vocal por cada 100 colegiados. Además, figuran como Vocales (siempre que de la modalidad profesional existan un mínimo de tres colegiados en ejercicio) representantes de: “I.F.M.”, “Analistas clínicos”, “Distribución”, “Industria”, “Hospitales”, “Óptica oftál-

mica y acústica audiométrica”, “Alimentación”, “Dermofarmacia”, “Ortopedia”, “Oficina de farmacia” e “Investigación y docencia”.

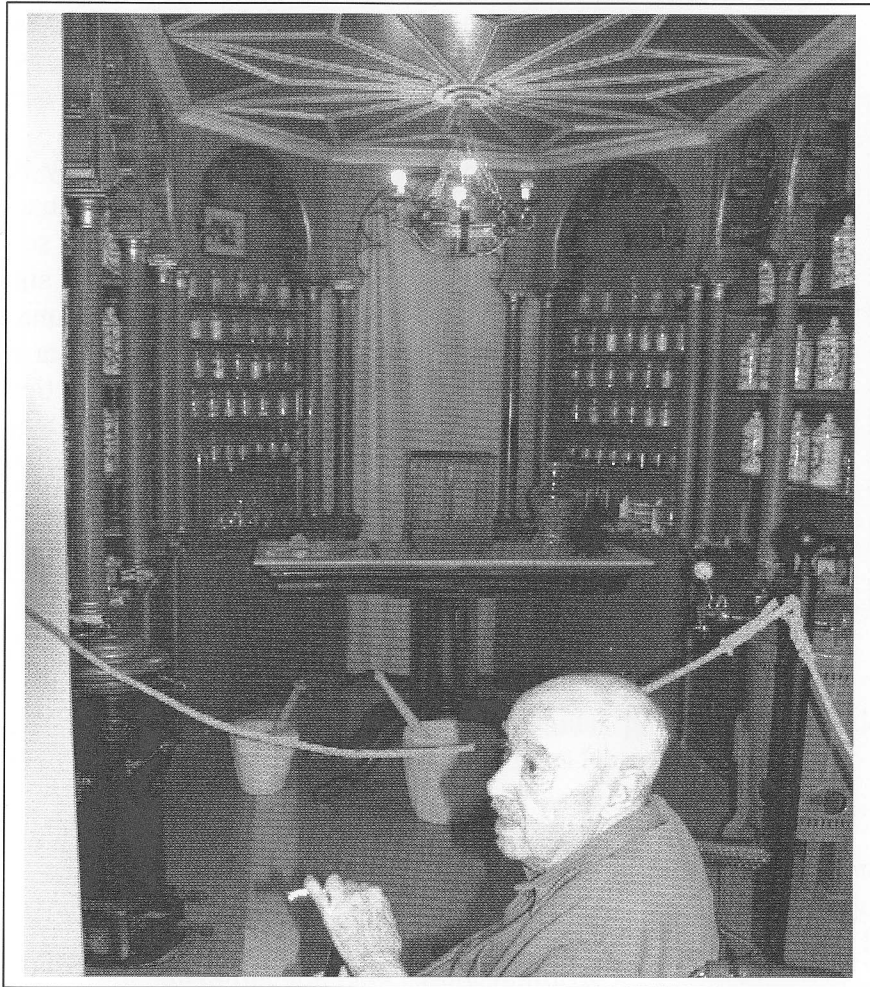


Cada tres años se renuevan las Juntas por mitades, siendo requisitos que deben cumplir los candidatos los que siguen:

- Hallarse colegiado en la provincia correspondiente;
- No haber sido objeto de sanción disciplinaria, excepto por falta leve, o de tribunal de honor, ni haber sido objeto de condena por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos;
- Llevar un mínimo de tres años de ejercicio profesional activo para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Contador, o de un año para los de Vocales;
- Ser propuesto por ~~un diez por ciento~~ de los colegiados de la provincia respectiva o al menos por veinticinco de ellos.

La votación se considera en todo caso nominal y secreta, autorizándose la emisión del voto mediante carta certificada y se establece como requisito esencial para la validez de las elecciones el que participe en ellas más del 50 por ciento de los colegiados en la provincia o que los candidatos obtuvieran más del 40 por ciento de votos del total.

Éste sería, en definitiva, el organigrama estructural y funcional que, a grandes rasgos, compone el panorama a escala nacional y andaluza por cuanto a la organización de los Colegios se refiere, un panorama en el que se inscribe como elemento muy significativo el Colegio de Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, una de las corporaciones, por otra parte, más antiguas del país. Esta circunstancia, además de la actividad profesional misma practicada por sus miembros, hace especialmente adecuado el título elegido para esta modesta obra: *De Gremio a Colegio de Farmacéuticos. Un siglo de historia.*



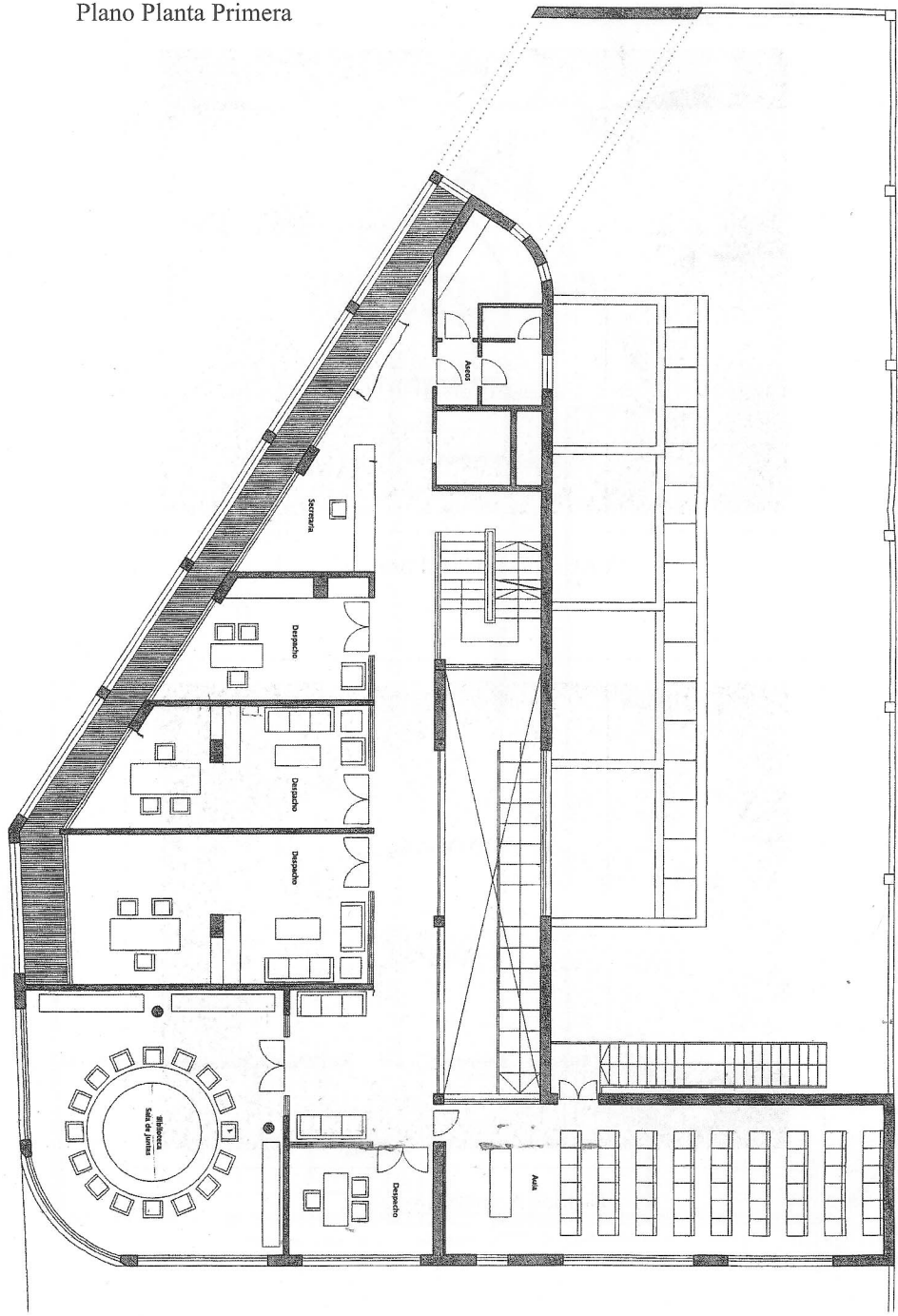
El Dr. D. Juan Fernández Cruz, ante el mobiliario de la que fuera su Farmacia, reconstruida en el Museo que lleva su nombre de la localidad de Zuheros

ANEXO

PLANOS DEL NUEVO COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

(Avda. del Brillante n° 31)

Plano Planta Primera



Fachada Avenida del Brillante



Fachada Avenida Arruzafilla

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PRÓLOGO	5
PREFACIO	7
CAPÍTULO I: DE BOTICAS, FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS. ALGUNOS APUNTES HISTÓRICOS	13
I.1.- Sobre los orígenes y evolución de la actividad farmacéutica	13
I.2.- Algunas noticias sobre farmacias y farmacéuticos anteriores al Colegio Oficial de Córdoba	20
CAPÍTULO II: EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA	23
II.1.- Introducción	23
II.2.- La creación del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba	25
II.3.- Los Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba	29
II.4.- El Reglamento para el Orden Interior del Colegio	31
II.4.1.- Principios generales y tipos de Colegiales	33
II.4.2.- La Junta de Gobierno	34
II.4.3.- Las Secciones	35
II.4.4.- Las Juntas Generales	36
II.4.5.- Otros aspectos del Reglamento	37
II.5.- La Consolidación del Colegio de Farmacéuticos	37
II.5.1.- La Colegiación Obligatoria	38
II.5.2.- La Declaración del Colegio de Córdoba como Corpora- ción Oficial	43
II.6.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos y la II República	45
II.7.- Las sucesivas Sedes del Colegio de Farmacéuticos	52
CAPÍTULO III: VIDA CORPORATIVA DEL COLEGIO CORDOBÉS	55
III.1.- Las Juntas de Gobierno	55
III.2.- Las Asambleas de la Unión Farmacéutica Nacional	61
III.3.- Las Juntas Generales	66
III.3.1.- Sesión del 27 de Enero de 1901	66
III.3.2.- Sesión de 21 de Enero de 1924	67
III.3.3.- Sesión de 15 de Junio de 1930	67
III.3.4.- Sesión de 16 de Septiembre de 1930	69
III.3.5.- Sesión de Diciembre de 1932	77
III.3.6.- Junta General Extraordinaria de 2 de Enero de 1933	77

	<u>Página</u>
III.3.7.- Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de Enero de 1934	79
III.3.8.- Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de Junio de 1934	83
IV.3.9.- Junta General de 26 de Enero de 1936	85
CAPÍTULO IV: PROBLEMAS, PROYECTOS Y REALIZACIONES DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA	87
IV.1.- El Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba	87
IV.2.- El Laboratorio del Colegio	94
IV.2.1.- Los actos de inauguración del Laboratorio	94
IV.2.2.- El uso de las nuevas instalaciones	96
IV.3.- Los Proyectos de Cooperativismo en la Farmacia Cordobesa	99
IV.3.1.- Primeras iniciativas y proyectos	99
IV.3.2.- El Centro Farmacéutico	102
IV.4.- El Ejercicio Profesional: Intrusismo y otros problemas	113
IV.4.1.- Intrusismo profesional: conflictos con drogueros y veterinarios	113
IV.4.2.- Otros problemas del colectivo farmacéutico cordobés	121
a) El reconocimiento profesional y científico de la profesión farmacéutica	113
b) El Proyecto de creación de un Farmacia Municipal	125
c) Horarios generales de apertura-cierre de establecimientos farmacéuticos	125
d) Precios comunes para los medicamentos	125
e) Problemas con las Tarifas Oficiales de Beneficencia	126
CAPÍTULO V: ALGUNAS NOTICIAS SOBRE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	127
V. 1.- Las Subdelegaciones de Farmacia	128
V.1.1.- Funciones y competencias del Subdelegado	128
V.1.2.- Breves notas sobre las Subdelegaciones de Farmacia de la Provincia de Córdoba	131
a) La Subdelegación de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna	132
b) La Subdelegación de Farmacia del Distrito de Pozoblanco	133
c) Subdelegación de Farmacia del Distrito de Córdoba capital	133
V. 2.- Los Inspectores Farmacéuticos Municipales	137
V. 3.- Rasgos biográficos básicos de algunos de los farmacéuticos colegiados	144

	<u>Página</u>
V. 4.- Lista alfabética de Farmacéuticos Colegiados	178
CAPÍTULO VI: BREVES REFERENCIAS ACERCA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DEL COLEGIO	185
VI. 1.- Los cambios de sede del Colegio Farmacéutico Cordobés	186
VI. 2.- Colegiados cordobeses con destacada actividad	189
VI. 3.- Sucesivas Juntas de Gobierno que han regido los destinos del Colegio	190
VI. 4.- La actual representación oficial de la clase farmacéutica	199
VI.4.1.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (1938), antes U.F.N.	199
VI.4.2.- Consejos Autonómicos. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (1997)	201
VI.4.3.- Colegios Farmacéuticos Provinciales	202
ANEXO: PLANOS DEL NUEVO COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA	207